REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 31 | Bogotá, D. C., miércoles 7 de febrero de 2007 | EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; ANGELINO LIZCANO RIVERA, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISON

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 06 DE 2006

(septiembre 12)

En Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de septiembre de 2006, siendo las diez y veintinueve minutos de la mañana (10:29 a. m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de desarrollar el respectivo Orden del Día.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo declara abierta la sesión y solicita a la Secretaria, efectuar el llamado a lista.

La Secretaria, doctora Sandra Ovalle García: hace el llamado a lista y contestan los siguientes Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel

Gil Castillo Luis Alberto

González Villa Carlos Julio

Guevara Jorge Eliécer.

La Secretaría informa a la Presidencia que hay quórum deliberatorio con la presencia de 4 Senadores.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Olano Becerra Plinio Edilberto

Londoño Arcila Mario

Moreno Rojas Néstor Iván

Corzo Román Juan Manuel

Torrado García Efraín.

Con las siguientes excusas dejan de asistir los honorables Senadores:

López Maya Alexánder

Suárez Mira Oscar Jesús.

Bogotá, D. C., septiembre 8 de 2006

Doctor

LUIS ALBERTO GIL CASTILLO

Presidente

Comisión Sexta Constitucional

Senado de la República

Ciudad.

Respetado Senador:

Por medio de la presente me permito solicitarle su amable colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda excusarme para no asistir a las sesiones de la Comisión Sexta Constitucional programadas para los días 12, 13, 18 y 19 de septiembre del presente año. Lo anterior debido a que fui invitado por el Centro para los Derechos Humanos Robert F. Kennedy Memorial para participar en una gira promocional sobre los Derechos Humanos en Washington y atender una serie de reuniones con miembros del Congreso de Estados Unidos y altos funcionarios del Gobierno de ese país, así como de una serie de organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos. De acuerdo con lo anterior anexo copia de la Resolución número 27 del 5 de septiembre de 2006 en donde el Senado de la República me autoriza a desplazarme fuera del país.

Cordialmente,

Alexánder López Maya.

Bogotá, D. C., 12 de septiembre de 2006

Doctora

Sandra Ovalle Garcia

Secretaria General

Comisión Sexta de Senado

Comedidamente me permito manifestar que por razones de quebrantos de salud, el doctor Oscar Suárez Mira, no puede asistir a la Comisión programada para los días 12 y 13 del mes de septiembre del presente año.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Nota: Adjunto constancia de la incapacidad médica.

Atentamente,

P/Sandra M. Tapias Mena,

Asesora.

Nota aclaratoria: Por fallas de audio no fue posible transcribir en su totalidad la sesión, por lo tanto, en esta acta no fueron incluidos apartes del debate.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Orden del Día.

Secretaria:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión del martes 12 de septiembre de 2006, a las 10:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación del Acta número 03,

de la Sesión del 22 de agosto de 2006.

III

Citación a la señora Ministra de Comunicaciones, doctora *María del Rosario Guerra de la Espriella;* y al señor Director y demás Comisionados de la Comisión Nacional de Televisión, doctores *Jorge Figueroa Clausen, Adela Maestre Cuello, Juan Andrés Carreño Cardona, Fernando Alvarez Corredor* y *Eduardo Noriega de la Hoz*, en cumplimiento de la Proposición 12 de 2006.

PROPOSICION NUMERO 12 DE 2006

Cítese a la señora Ministra de Comunicaciones; al señor Director de la Comisión Nacional

de Televisión y demás Comisionados, a una Sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, para el día y fecha que fije la Mesa Directiva de esta Comisión, con el fin de que se sirvan dar respuesta al siguiente cuestionario.

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por los honorables Senadores Alexánder López Maya y Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, y aprobada por unanimidad en la Sesión del 29 de agosto de 2006, con una proposición aditiva presentada por el Senador Alexánder López Maya y aprobada por la Comisión.

IV

Anuncio del Proyecto de ley número 008 de 2005 Cámara, 284 de 2006 Senado, *por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador del Medio Ambiente*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

La Secretaría informa al Presidente que ha sido leído el Orden del Día.

El Presidente manifiesta que cuando se conforme quórum decisorio, se aprobará el Orden del Día, y solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto.

La Secretaria, le comunica al Presidente que el siguiente punto es la aprobación del Acta, por consiguiente se pasa al tercer punto:

Citación a la señora Ministra de Comunicaciones, María del Rosario Guerra de la Espriella, al señor Director y demás Comisionados de la Comisión Nacional de Televisión, para que respondan el siguiente cuestionario, presentado por los honorables Senadores Alexánder López Maya y Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez. Señor Presidente, sobre este punto quiero informar que el Senador Alexánder López Maya solicitó excusa, ya que por motivos de un viaje al exterior, a Washington, aprobado por la Mesa Directiva del Senado en una función del Congreso, no puede asistir, estaría solamente el Senador Pedraza como Citante.

Presidente:

En consideración a esta situación, Senadores, señores Comisionados, señora Ministra, vamos a tratar en el día de hoy sólo la temática de uno de los Ponentes, de acuerdo al cuestionario, el Senador Jorge Hernando Pedraza va a trabajar lo que corresponde a los puntos 10, 11, 12 y 13 del cuestionario hecho a la Comisión Nacional de Televisión. Esto porque el Senador Alexánder ha pedido una información muy extensa, que está contenida en más de 6 cajas que están depositadas aquí, de todo lo que ha sido la contratación, y obviamente merece un debate muy a fondo, de conformidad con la revisión de esos documentos y el cuestionario planteado. En cuanto al cuestionario de la señora Ministra, el honorable Senador Hernando Pedraza ha hecho las preguntas 8 a la 14; sobre eso trabajaremos y si no hay ninguna objeción de parte de ustedes, ya que fue un impedimento, como se pueden dar cuenta, la no asistencia del Senador Alexánder, avanzaremos sobre esa temática en el día de hoy. ¿Hay alguien que tenga objeción a lo planteado?, entonces continuamos. Como el Senador citante Hernando Pedraza, aún no ha llegado a la Comisión, vamos a decretar un receso de 10 minutos.

El Presidente una vez transcurridos los 10 minutos señala que el Senador Hernando Pedraza, Vicepresidente de la Comisión, es autor de los puntos 10 al 13 en el cuestionario de la Comisión de Televisión y Autor de los puntos del 8 al 14 en el cuestionario del Ministerio de Comunicaciones. Presenta un saludo especial a la señora Ministra, a los Señores Comisionados, a todos los invitados al debate y ofrece el uso de la palabra al Vicepresidente de la Comisión, doctor Hernando Pedraza.

Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Este debate ha sido planteado con el ánimo de que el país conozca dos circunstancias particulares. La primera relacionada con todos los temas relacionados con la estructura interna de la Comisión Nacional de Televisión: ¿cómo está funcionando? ¿cómo ha funcionado? ¿cuál es su presupuesto? ¿cuáles sus alcances, cómo a lo largo de su existencia en estos 10 años ha proveído su inversión?, sus gastos de funcionamiento; incluso mi compañero, Senador Citante Alexánder López, hoy ausente, propuso que el país conociera en qué se invierte o en qué se gasta el dinero de la Comisión Nacional de Televisión; por eso él se debió quedar estudiando las 6 cajas que le enviaron, con los compendios de contratos, de convenios, pero deseamos que para la próxima sesión, haya alcanzado a leerlos todos y continuemos esa parte.

El Presidente señala que además están en inglés.

Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Y en inglés. Ese primer punto también tiene que ver con algo que el país ha venido colocando en el menú diario, incluso algunos sectores ejerciendo un cuestionamiento, y es sobre si vale la pena que continúe en Colombia existiendo una Comisión Nacional de Televisión como hoy la tenemos, o si necesariamente hay que revaluar el concepto institucional y proveer una estructura nueva. Esta mañana, Presidente, realizamos un debate, por eso diría que esta es como la segunda parte, ¿no, Ministra?, un debate ante el país en la Televisión, donde participó el Presidente de la Comisión Nacional de Televisión, la señora Ministra, el Senador Cristo y yo, y porsupuesto uno de los puntos en donde más confrontamos teorías es el que tiene que ver con la proyección de la existencia tal y conforme está hoy o una revisión estructural de la Comisión Nacional de Televisión.

La Comisión Nacional de Televisión infortunadamente no puede ser revisada para hacerle una consideración a fondo, simplemente por la mera vía del tránsito de una Ley ordinaria, porque infortunadamente este es el único país del Mundo, apreciados Senadores, en donde en su carta constitucional consignó unos temas que no debían haberse colocado al rigor de la Constitución, es decir, que no ameritaban estar en la Constitución, incluso el último parágrafo del artículo 77 habla de los derechos adquiridos que se le garantizarían a los trabajadores de Inravisión, temas porsupuesto que no obedecen a la estructura de un Estado, pero que como esta fue una colcha de retazos, pues ahí se reflejó lo que ocurrió con la Comisión Nacional de Televisión; entonces es la propia carta constitucional la que provee al país la estructuración de un ente independiente, autónomo, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera; y por eso respecto de ese punto, cuando la Ministra hizo un reportaje en días pasados, me parecía que era muy tímida la propuesta de simplemente hacerlo a través de una modificación de la Ley 182 o de la Ley 335; pero indudablemente que la consideración que yo hago aquí en este debate, que es la segunda parte, que es la que me corresponde a mí o más bien la que en el cuestionario presenté para esta citación, es que vayamos mucho más allá de la mera discusión sobre si la Comisión de Televisión la vamos a cambiar a través de un acto legislativo o a través de una Ley de la República, vayamos un poco más a verificar qué está pasando con la Televisión en Colombia, qué ha ocurrido con la Televisión Pública y cuál es la experiencia, producto de estos últimos años en el ejercicio de las 2 leyes estructurales, qué ha pasado y qué va a pasar con la Televisión Pública y Privada en Colombia, qué va a pasar y qué está ocurriendo y cuál es la política del Gobierno frente al innegable rezago tecnológico que hoy acusa la Televisión en Colombia.

Durante muchos años, es decir, durante los últimos 8 años la Comisión Nacional de Televisión se dedicó prácticamente que a pagar los enormes pasivos prestacionales de Inravisión, más de un billón, un billón, trescientos mil millones de pesos fueron destinados para ese propósito, y si a eso se le suma que la Comisión Nacional de Televisión no se ocupó fundamentalmente del tema de contenidos, del tema de espectro, del tema de la infraestructura y cobertura en todo el país; si hay país, señor Presidente, que tenga una falencia de cobertura en Televisión en el Mundo entero, es este, y allá en su tierra, que es de la misma topografía de la mía, en Santander y en Boyacá, como en el centro del país, como casi todos los departamentos y cerca de 700 municipios que quedan allendes* cordilleras, no hay señal de Televisión, pero los recursos debieran ser dispuestos para eso. Porsupuesto que en esto yo no estoy haciendo un debate para censurar el comportamiento o la conducta individual de los comisionados, ni de los actuales ni de los pasados (fallas de audio).

El segundo propósito que usted tiene, Ministra, además de la reestructuración de la Comisión de Televisión, porque me parece que el Congreso tiene que ocuparse más, más allá de la reestructuración, en que su eficiencia determine que la finalidad por la cual fue creada sea lo dispuesto… la que determine la ocupación permanente… no podemos avanzar con el rezago tecnológico que hoy acusamos, porque estamos incurriendo en una brecha digital insospechada, entre otras cosas, que nos coloca en un determinante mayor para ser cada vez en la región uno de los países más… yo lo he sostenido en muchos escenarios, particularmente los académicos, señor Presidente, que el nuevo nombre de la riqueza de una nación no reside en sus bienes físicos, materiales, en el patrimonio físico tangible que posea, sino que el nuevo nombre de la riqueza de una na-

ción reside es en el conocimiento que tengan sus habitantes, sus ciudadanos; y para que entonces podamos hablar de riqueza, no solamente habremos de entender que de manera concomitante con solucionar el tema del Régimen de Salud y con la cobertura de alfabetismo normal podamos estar hablando de una nación que entre en la ruta del verdadero desarrollo, sino también con la asunción de las nuevas tecnologías que aparecen a diario; este es el sector más dinámico de la vida de un país, cualquiera sea su forma de gobierno, cualquiera sea su ubicación en el Planeta.

Las Telecomunicaciones, las tecnologías de la Información y las comunicaciones intervienen en todos los aspectos de la vida diaria de una Nación; por eso es el tema más transversal, claro, porque porsupuesto para hablar de Educación tenemos que hablar de TICS, para hablar de Salud tenemos que hablar de TICS, para hablar de Gobierno tenemos que hablar de TICS, para el sector financiero sería absolutamente inentendible cómo podría manejarse el sistema financiero de una nación como Colombia o de cualquier país del Mundo, si no están a su servicio las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para hablar de Seguridad hay que hablar de TICS, y por eso esas tecnologías tendrán que entrar en el tema de la Televisión.

En los próximos meses el país deberá tomar la decisión de determinarse por uno de los 3 ó 4 estándares que hoy se ofrecen en el menú de las naciones, 4 arquitecturas probablemente distintas que conducen a un mismo fin, que es el de la inserción de la Televisión Digital en Colombia, una arquitectura creada y concebida por los japoneses y que porsupuesto tiene unos elementos particulares para ese territorio, que ha sido aquí en nuestro continente asumida por Brasil, Brasil acaba de tomar la determinación de regirse de acuerdo a la estructura tecnológica de los japoneses.

Una segunda, es la norteamericana, esta gran nación, también la ha asumido Canadá, países como México y extrañamente Corea del Sur; un tercer formato es el europeo, en 25 países de la Unión, más algunos otros lugares del mundo, hoy han asumido esa como su tecnología para la Televisión Digital. Señora Ministra, este país no puede seguir avanzando, esta mañana en el debate se lo dije, no a manera de consejo, sino a manera de meta en el ejercicio del control político, usted no puede dejar su Ministerio sin haberle dejado al país la Televisión Digital y el montaje de una estructura que se compadezca con los rigores sociológicos, económicos, geográficos, topográficos y hasta sociales de nuestro país.

Qué tema tan delicado y trascendental que tiene que tomar en su despacho en los próximos meses: escoger cuál de estos estándares, hay uno nuevo, que es el chino, que a partir del 3 de agosto de este año, producido en la Universidad de Shangai, ha sido determinado en esta gran nación, para que se implemente en las 30 grandes ciudades de China y porsupuesto, con eso estaremos significando que ese es un modelo que hoy podría estar dándole Televisión Digital a más de 1.000 millones de habitantes; pero la trascendencia de su decisión radica en que aquí hay varios factores que deben tenerse en cuenta de una manera absolutamente precisa; el Gobierno Nacional no puede equivocarse en la estructuración tecnológica. Gravísimo sería por ejemplo que asumiéramos un modelo que física y tecnológicamente no fuera adaptable a nuestra topografía, a nuestra geografía, y desde luego estuviéramos generando una frustración general y unas pérdidas económicas inmensamente grandes, probablemente invaluables o que escogiéramos un modelo que tecnológicamente se pudiera adaptar a nuestra topografía y no lo fuera desde el punto de vista económico, inmediato, para las condiciones que el país hoy vive. En eso, Ministra, habrá que buscar una especie de solución integral, la integralidad deberá ser como la ruta que en rigor el Gobierno Nacional deba tomar, hoy, a manera de recomendación, le decía: Si bien es cierto la decisión la tiene que tomar la autoridad y la autoridad es el Ministerio y es la Comisión Nacional de Televisión, esta, por sus consecuencias, por su trascendentalidad, deberá ser consultada con la academia, con la industria, con el Congreso de Colombia, con los productores, con las regiones, con los canales, porque no nos podemos equivocar, muchas aristas hay de por medio. Yo quisiera pensar que el Ministerio, antes de avanzar en la estructuración del modelo que vamos a asumir, previamente habrá analizado y habrá hecho una contundente radiografía de los costos que vamos a tener que sufragar. Para comenzar Ministra, tenemos que utilizar un patrón que permita un régimen de transición entre la televisión análoga y la televisión digital, para evitar grandes sobresaltos y sobre todo crear exclusión digital, en este caso de la televisión digital, en los sectores menos favorecidos de la población, es decir, en los estratos 1 y 2 y hasta 3.

Tendrá que pensar el Gobierno cómo se va a implementar esta metodología y con qué recursos; tendrá que pensar el Gobierno en unos métodos de financiación eficaces, para que en el territorio colombiano, de una manera simultánea en todas las regiones del país, podamos tener acceso a la televisión digital. Tendrá que pensar Ministra, en cómo vamos a asumir la construcción en nuestro territorio de más de 12 millones de terminales que quedarían por fuera del servicio; hay ahí una oportunidad importante de estabilidad laboral, que conduciría a una estabilidad social; cuánto empleo calificado podemos generar si en el momento en que asumamos una u otra tecnología, determinamos, por ejemplo, en ese momento, Señores Comisionados, que aquí en Colombia se produzcan, se fabriquen o se ensamblen esos 12, 14 ó 25 millones de receptores o de aparatos terminales, generando una industria importante, creando empleo y dando tranquilidad social al país; y eso tiene que ver porsupuesto con un tema que está de moda en todo el mundo -recientemente estuve en Brasil, invitado por el CPQD- es el tema de la inclusión digital y que no toca únicamente el aspecto de la Televisión; el aspecto de la televisión es uno, uno solo adicional de lo que nosotros hemos venido llamando la convergencia tecnológica, en otros lugares del planeta, a través de un solo receptor, usted puede estar recibiendo el servicio de la televisión, el servicio de los datos, el servicio telefónico, el servicio de la red Internet; hay una integración, por eso cuando hablamos de la convergencia tecnológica, necesariamente tenemos que hablar de la convergencia normativa o regulatoria, porque no podemos seguir tolerando que en el sector haya dispersión normativa, que haya paralelismo institucional; ¿cuántas instituciones hoy tienen que ver con las tecnologías de la información y las comunicaciones? Muchas.

Ministra, de paso, presenté un proyecto de ley o pídale al señor Presidente que en uso de las facultades le cambie el nombre a su Ministerio, su Ministerio no puede seguir llamándose el Ministerio de las Comunicaciones, deberá llamarse el Ministerio de las Tecnologías de la Información o el Ministerio de la Ciencia y la Tecnología, para estar un poco a tono con lo que hoy hace su cartera; entonces cuando hablamos de la convergencia, encontramos cuántas instituciones en el país hoy se dedican casi a lo mismo. El modelo norteamericano tiene una sola, la FCC, que dicta las políticas, planifica, regula en lo poco que hay que regular, porque vamos rumbo a la desregularización; ejerce funciones de vigilancia y de control e inclusive, tiene facultades sancionatorias; pero aquí en Colombia para eso tenemos el Ministerio de Comunicaciones que fija políticas y planifica; la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, que como su nombre lo dice, regula, aún cuando a veces ha legislado; la Comisión Nacional de Televisión y para el ejercicio del control y vigilancia, ustedes perfectamente saben y el país conoce, que hay una duplicidad institucional con la Superintendencia de Industria y Comercio, por un lado, y por otro lado, con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y qué no decir de las otras "ías".

El país no puede seguir gobernando un sector tan incidente -entre otras cosas el que más incide en el Producto Interno Bruto de cualquier nación es este por su dinámica- con tantas instituciones, que lo que están haciendo es generando obstrucción en su desarrollo y creando dispersión, inseguridad.

Hoy en el país el inversionista a lo que más le teme no es a la inseguridad física, que en gracia a los buenos efectos eficaces de la política de Seguridad Democrática, se ha desdibujado, hoy el inversionista a lo que más le teme es a la inseguridad jurídica de nuestro país y en este tema sí que se refleja la falta de inversión extranjera, particularmente para posibilitar el desarrollo de unas comunicaciones como en el mundo entero debiéramos tenerlas. Por eso, por qué no aprovechar, y de una vez, Ministra, en el Proyecto de Ley de TICS; yo presenté uno hace 4 años y volvimos a tener un borrador, en el país ha habido 7 intentos en los últimos 8 años y los hemos analizado en foros, los hemos discutidos; y cada vez que amanezca otro día aparecen nuevas tecnologías y nuevos desarrollos, que permiten que probablemente no se haga una legislación o no se tenga al día la legislación. El último argumento que esgrimió el Gobierno el año pasado: Representante Pedraza –ahora Senador, no nos presente por favor el proyecto de Ley de TICS, porque viene el TLC y eso puede ser un distractor para que nos coloquen en condiciones de inferioridad en la negociación en los temas de Tecnología.

Por el contrario, una nación que se hubiera presentado a negociar un Tratado de Libre Comercio en el tema de las TICS, con una Ley que le diera certeza y seguridad, habría tenido mejo-

res avances. Sólo porque estuvimos todos pendientes para que no se nos raponearan muchas cosas, frente a las cuales hubiéramos creado el fenecimiento de la Televisión, por ejemplo, y de otras tecnologías, es que no se dieron más avances a favor de la Agenda Norteamericana en el Tratado de Libre Comercio, o recuerdan ustedes acaso qué ocurrió con celulares y cuál era la propuesta? ¿cuál era la propuesta en el caso de la telefonía conmutada? Ustedes recuerdan qué tuvimos que exigir primero, qué ocurrió con Telecom y podría ocurrir con EPM y con otras tantas de orden regional, si no acudimos a que rápidamente tengamos una legislación que les permita hacer uso de todas las tecnologías.

Recuerdo cómo cuando hacíamos esos debates, antes que hablar de los contenidos del proyecto de ley, se hablaba era de otros elementos de juicio que sobre los días había y el famoso fraude de las Telecomunicaciones, que resultó no ser fraude en las Telecomunicaciones, resultó simplemente que eran tecnologías que aparecían, que desde luego en todo el mundo se usaban, y que aquí por haber 3 empresas licenciatarias en el caso de la telefonía básica, el Estado ejerció una conducta eminentemente proteccionista, en contra de la posibilidad de que los Colombianos hubiéramos asumido hace mucho tiempo, por ejemplo, el uso de la voz sobre IP, que apenas recientemente las propias licenciatarias lo asumieron, incluso ya lo adjetivizaron, ahora llamamos "voipear"; pero eso antes era fraude en las telecomunicaciones, cuando de lo que se trataba era simplemente de una nueva tecnología que había aparecido, y ahí nos distrajimos.

Por eso tampoco pueden llegar a ponérsele unas circunstancias de atavío es desde el Gobierno a la aparición de nuevas tecnologías; hoy la convergencia es un hecho, hoy cualquier empresa que le pida licencia al Gobierno, deberá tener una licencia integral para hacer lo que aparezca en las tecnologías de la información y las comunicaciones, siempre y cuando, sean para el uso legal y moral de una sociedad. La necesidad de llegar a la televisión digital tiene varias ventajas, unas de orden tecnológico, otras jurídico, otras económico; 4 ventajas importantes aparecen en el escenario; es casi un tránsito tan importante como cuando salimos de la televisión en blanco y negro a la televisión en color, de esa dimensión va a ser el impacto: Con la televisión digital tendremos, en primer lugar, un mejor aprovechamiento del espectro, hoy el espectro se pierde, entre otras cosas, porque lo que va en una ruta, hay que desocuparle el canal siguiente para que no haya interferencia; si utilizamos 6 megas, hay que dejar otras 6 megas libres y porsupuesto estamos generando una pérdida enorme de espectro y de estructura del sector, estructura material; la televisión digital permitirá una mayor eficiencia, un mejor aprovechamiento del espectro.

Una segunda ventaja es que permitirá una mejor calidad de imagen y de sonido; en eso difieren los estándares, el japonés del americano y el europeo del chino; por ejemplo, el estándar japonés permitiría que a altas velocidades se pueda hacer recepción de señal, sin ningún tipo de distorsión. Ministra, no sé si en el momento de la toma de la decisión tengamos que determinarnos por un solo estándar, o si por ejemplo, en la parte llana del país pudiéramos utilizar el estándar americano, que permite cubrir largas distancias, llegar a través de largos recorridos sin distorsión, en donde hay puntos escasos de población, que es distinto al estándar creado para Europa, en donde hay zona montañosa y en donde se buscó esa eficiencia para superar esas dificultades geográficas.

Otra ventaja importantísima y es aminorar los costos de distribución, un ejemplo sería el equivalente a disminuir el pago de un transporte de una persona en un 10%; si hoy se requiere un vehículo para llevar alguien de aquí al Club Militar, en ese vehículo pueden viajar 10 personas, pero al 10% de combustible y al 10% de costo, es decir que además de tener televisión con una imagen y un sonido absolutamente perfectos, vamos a tener un abaratamiento de los costos; obviamente eso tiene algo que ver con la tranquilidad hacia los consumidores, que podrán estar pensando, señora Ministra, ¿y ahora qué impuesto nos irán a poner? Probablemente el impuesto de pantalla, el impuesto del televisor, para poder ver televisión digital; ¿usted se imagina en Armenia, doctor Londoño, cobrándole a cada habitante, a cada persona, no importa su estrato, 1.000 ó 2.000 pesos por cada televisor? Prefieren nunca más volverlo a ver en la televisión, cuando usted aquí defiende los intereses del Quindío, que pagar esos 1.000 pesos.

No podremos aceptar jamás que bajo la necesidad de tener la televisión digital en Colombia, se le coloque un solo peso de impuesto al pueblo colombiano, para poder disfrutar de este avance de la tecnología; para eso se van a abaratar los costos; para eso habrá que pedir que el Fondo de Comunicaciones tenga esa destinación, que está en su agenda, Ministra, eso me gusta; para eso habrá que buscar que los recursos que capta, que tiene la Comisión Nacional de Televisión, no se sigan yendo más en el pago de los pasivos, sino en la inversión en la televisión digital; en ese sentido hay que dar un mensaje de tranquilidad, cero impuestos, para poder tener una televisión digital, como desde luego Colombia y cualquier país del mundo hoy lo necesita y lo requiere.

Una cuarta ventaja es la posibilidad de la interactividad de los servicios, que tiene que ver con los temas que aquí ya he explicado de la convergencia tecnológica, distintos servicios simultáneamente a través de la misma banda ancha que podrá tener la teleaudiencia, que se convertirán no solamente en teleaudientes, sino además de una especie de teleactor, porque va a tener la posibilidad de cambiar el menú, ponerle el idioma que quiera, los subtítulos, cambiando de televisión a Internet, cambiando de Internet a transmisión de datos, a transmisión de voz, en fin, esas son las ventajas que hoy estas tecnologías nos ofrecen. Ministra hay que tener en cuenta unos aspectos críticos que se pueden llegar a presentar, el primero, esto no lo podemos hacer de la noche a la mañana, hay que comenzar a implementarlo, hay que escoger la estructura, el estándar, la arquitectura que vamos a determinar, pero no podemos hacerlo en tiempos cortos, de meses; todos los países que han implementado su televisión digital, no importa el estándar, la mayoría han generado una etapa de transición; lo recomendable para un país como el nuestro probablemente, Ministra, sea que esa etapa de transición no sea inferior a 10 años, pero tampoco superior a 15 (fallas de audio). Se manufacturen, se construyan, generando ocupación de mano de obra calificada y porsupuesto tranquilidad social, que ya lo había dicho. Otro aspecto, las condiciones geográficas, no es lo mismo implementar un sistema que escojamos para la llanura o que lo vayamos a colocar en nuestro departamento, doctor Plinio Olano, donde tenemos hoy más de 80 municipios sin accesibilidad a la televisión, usted estuvo la semana pasada, Ministra, acompañada por el Director de la Comisión.

Los usuarios: en últimas lo que el Estado determine con respecto de televisión tiene como propósito mejorar la calidad de vida de los colombianos y en consecuencia de todos los usuarios. Desde el punto de vista técnico, hay que tener en cuenta varios aspectos, primero, hay que analizar la infraestructura actual, tampoco la podemos votar de la noche a la mañana a la basura; habrá que buscar, como en otros países lo han hecho, cuánto tiempo más podemos utilizar toda esa red y esa infraestructura, que vale muchos millones de pesos, para que hagamos conectividad y podamos utilizarla hasta el último día de sus condiciones de utilidad, inclusive también los terminales.

En los Estados Unidos el Gobierno Norteamericano pagó un subsidio para la adquisición de nuevos terminales, pero en muchos otros casos determinó la instalación de un decodificador, para que se pudieran actualizar tecnológicamente los actuales receptores, y han superado de una manera muy tranquila una circunstancia que podría ser traumática para los usuarios y que aquí debemos impedirla a toda costa; en eso habrá que ver si la arquitectura que se asuma tiene compatibilidad. (Fallas de Audio).

Aspectos jurídicos: Hasta dónde va la competencia del Estado y dentro del Estado, para qué va a ser útil y competente la Comisión Nacional de Televisión y en qué será competente el Ministerio de Comunicaciones? Yo no me imagino que sigamos teniendo esa dualidad o esa trialidad o ese pluralismo institucional; me gustaría que hubiera una sola entidad que ejerciera la facultad de regulación, de control y vigilancia, desde luego, dotada de facultad sancionatoria también.

El Gobierno como tal puede fijar las políticas y planificar, y esa entidad que por delegación específica, cumpla las funciones de regulación, de control, de vigilancia y de facultad sancionatoria; lo ideal es que vayamos rumbo a la desregularización y a la menor implementación de vigilancia; hoy la propia competencia, el mejoramiento de la calidad de los servicios entre los operadores, llámese de telefonía, de telecomunicaciones fijas o de telecomunicaciones móviles o llámese de televisión también, pues va generando que la competencia haga que los empresarios y los operadores brinden mejor calidad de servicio y entonces por esa ruta vamos haciendo una desregularización.

Estos temas avanzan muy rápido, hace muy pocos años hablábamos de la famosa (fallas de audio), de lo último en guaracha, vamos a hacer la reglamentación y vamos a hacer la regulación por servicio, y a los 3 años, tecnológicamente

no era viable (fallas de audio), ahora vamos a hacer la reglamentación de la regularización por redes, yo ya retiré eso de mis conferencias de la Universidad porque ya estamos "out", ahora habrá que pensar es el mercado el que va dando, en servicios de redes, habrá que mirar en las competencias del Estado, como conclusión, Ministra, del tema jurídico, de manera absolutamente inexorable hay que apuntarle a una Ley de TICS (fallas de audio), todas las tecnologías de Información y las Comunicaciones, porque hoy no existe.

Señora Ministra, yo he ejercido el control y además, no me parece, debemos reconocer el esfuerzo, el trabajar frente al país para construir una nueva televisión, fortalecimiento de la televisión pública y una ampliación de la cobertura de la televisión privada, para que tengamos, por ejemplo, unas políticas de estímulo, no de protección frente a nuestra televisión, ahí me refiero al tema en el Tratado de Libre Comercio, recordarán ustedes que los norteamericanos, rebajar la cuota de pantalla, no obstante, un acuerdo que durante los días de semana vamos a tener 50% y 50%, actualmente es 70-30 y el fin de semana, a partir del año 2009, se hace una liberalización total; habrá que tenerle mucho cuidado a eso, yo creo que no vamos a llegar hasta allá. La señora Ministra dice que seguramente ahí hay un error de la cifra… 50-50 entre semana y 70-30 el fin de semana, pero a partir del 2009 nos vamos a liberalización total. (fallas de audio). Sobre ese aspecto habría que discutir temas de soberanía… por nuestra integralidad, por nuestras costumbres, por nuestra identidad; la Comisión Nacional de Televisión tiene que abordar en el tema de los contenidos.

Van a la antigua Inravisión, van a RTVC, van al Ministerio, van a la Comisión de Televisión, a pedir que les compren una antena repetidora de Televisión. A mí me gustaría que en un acápite, muy breve de este debate y las respuestas, nos cuente el Gobierno y la Comisión de Televisión cómo han determinado ese tema, porque realmente una institución genera con la otra la responsabilidad y finalmente nadie (fallas de audio) que surta los recursos necesarios para Televisión, (fallas de audio); cuando especifican de computadores para educar, que de paso, señora Ministra, no es el tema, no sigamos manufacturando lo que ya no sirve, compremos nuevos, estamos llevando chatarra a los pequeños pueblos y a las pequeñas veredas y a las escuelas alejadas de nuestro país; no, compremos nuevos, sin remanufacturación, se están llevando 50 computadores a algún lugar, yo prefiero que le lleven 20 ó 10, pero que tengan tecnología de punta y que sirvan, crear unas mejores condiciones.

Señor Presidente, el propósito de este debate es abrir el tema, que va a ser uno de los temas más importantes en este país, va a tener que ser una decisión importante, en los próximos meses, para proveerle a los colombianos una tecnología compatible, socioeconómica, con responsabilidad frente a lo cual, no solamente deberá concurrir la Comisión de Televisión y el Gobierno Nacional, de manera permanente y concurrente. Quiero agradecerle a los citados e invitados. Presidente este es un tema que tiene que ver con la inclusión digital, que no podemos seguir marchando nuevos sucesos de la República, tecnologías a los Colombianos; es inminente para mitigar esa enorme brecha digital, pero fundamentalmente para que a través de la inclusión digital logremos una verdadera política de inclusión social.

El Presidente agradece al honorable Senador por tan interesante cátedra magistral y teniendo en cuenta que hay quórum decisorio somete a aprobación el Orden del Día.

La Secretaria comunica a la Presidencia que ha sido aprobado y por solicitud del Presidente continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

Consideración y aprobación del Acta número 03 de la Sesión del 22 de agosto del 2006, que se encuentra en los despachos de los honorables Senadores. .

El Presidente somete a consideración la aprobación del Acta 03 de 2006.

La Secretaría informa al Presidente que ha sido aprobada.

El Presidente reitera que el debate de hoy es correspondiente a los puntos 10 y 13, del cuestionario para la Comisión Nacional de Televisión, y del 8 al 14 del cuestionario al Ministerio de Comunicaciones, por el honorable Senador Hernando Pedraza, es decir, lo que tiene que ver con la modernización del esquema de televisión digital en Colombia, basado en los diferentes sistemas que Senador ha enunciado. El Presidente señala que el cuestionario que presentó el Senador Alexánder López, por encontrarse fuera del país con autorización de la Mesa Directiva de la Corporación, no se puede adelantar el día de hoy. Seguidamente ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra.

Ministra de Comunicaciones, doctora María del Rosario Guerra de la Espriella:

La importancia la Televisión Colombiana, también el análisis político, el Senador Pedraza ya planteó aquí en la mesa algunos elementos de carácter económico que hay que tomar en consideración. Al tomar la decisión Colombia de inmigrar tecnológicamente a una televisión digital, nos va a implicar que aproximadamente 12 millones de televisores que tenemos hoy de tecnología análoga, por ello países como Brasil, que están dando un plazo de alrededor de 18 años para hacer esa migración, México se ha tomado otro plazo; es cambiar, es poner a cada colombiano (fallas de audio). Bien decía el Senador Pedraza que hay 4 posibles estándares, estamos en la misma línea, esa decisión la trabajaremos conjuntamente con la Comisión Nacional de Televisión. Es muy importante que se tome la decisión sobre otro tema y es lo que tiene que ver con las nuevas licencias o la renovación, para que las reglas de juego queden claras. (Fallas de audio).

Ahora paso a hablar del alcance. En la pasada legislatura, señores Senadores, ante la manera como se estaban manejando unas comisiones reguladoras, la primera propuesta, después de haberlas creado, fue que las acabáramos; lamentablemente esas no son las soluciones que nosotros le podemos presentar al país, porque el Gobierno a través de la Superintendencia puede revisar todas las actuaciones que se prestan por las empresas prestadoras de servicio, que es una cosa diferente a la manera como estas están regulando lo que corresponde en materia de servicios públicos. Yo les pido que dentro de ese análisis que nosotros hagamos, dentro de la propuesta que presente el Gobierno Nacional, tengamos muy claro cuál es la responsabilidad que se va a tener de este organismo autónomo y lo más importante, que se preserve para el bien de una industria tan importante a nivel nacional.

El Presidente, solicita la alteración del Orden del Día, para someter a consideración las proposiciones.

Ministra de Comunicaciones, porsupuesto unas inhabilidades bastante exigentes en la propuesta, si usted revisa bien las hojas de vidas de los 5 comisionados.

El Presidente, solicita a la Secretaria enviarle a los honorables Senadores las conclusiones que han salido por parte del Citante, además el acta respectiva y continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaria da lectura al anuncio y votación de los siguientes proyectos de ley para la sesión del próximo miércoles 20 de septiembre:

Proyecto de ley número 008 de 2005 Cámara, 284 de 2006 Senado, *por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador del Medio Ambiente*.

Proyecto de ley número 15 de 2006 Senado, *por medio de la cual se reforma la Ley 115 de 1994 para ordenar la enseñanza de los principios universales de la urbanidad, en los primeros cinco grados de la educación básica – Ley Urbanidad*.

Proyecto de ley número 24 de 2005 Cámara, 286 de 2006 Senado, *por la cual se declara el día 27 de abril de los años venideros, el Día Nacional de la Música Vallenata*.

El Presidente recuerda a los honorables Senadores presentar las respectivas ponencias, debido a que se han vencido los términos y han sido autorizadas unas prórrogas. Agotado el Orden del Día y siendo la 1 y 48 minutos de la tarde, levanta la sesión y convoca para el próximo martes 19 de septiembre, a las 10 de la mañana al debate sobre la calidad de la educación en Colombia.

El Presidente,

Luis Alberto Gil Castillo.

El Vicepresidente,

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

* * *

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 07 DE 2006

(septiembre 19)

En Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2006, siendo las once y cuatro minutos de la mañana (11:04 a. m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legisla-

tiva, con el fin de desarrollar el respectivo Orden del Día.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo declara abierta la sesión y solicita a la Secretaria, efectuar el llamado a lista.

La Secretaria, doctora Sandra Ovalle García: hace el llamado a lista y contestan los siguientes Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel

Gil Castillo Luis Alberto

González Villa Carlos Julio

Guevara Jorge Eliécer

Londoño Arcila Mario

Moreno Rojas Néstor Iván.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Olano Becerra Plinio Edilberto

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Suárez Mira Oscar Jesús

Torrado García Efraín.

Con las siguientes excusas dejan de asistir los honorables Senadores Alexánder López Maya y Juan Manuel Corzo Román:

Bogotá, D. C., 8 septiembre de 2006

Doctor LUIS ALBERTO GIL CASTILLO

Presidente

Comisión Sexta Constitucional

Senado de la República

Ciudad.

Respetado Senador:

Por medio de la presente me permito solicitarle su amable colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda excusarme para no asistir a las sesiones de la Comisión Sexta Constitucional programadas para los días 12, 13, 18 y 19 de septiembre del presente año. Lo anterior debido a que fui invitado por el Centro para los Derechos Humanos Robert F. Kennedy Memorial para participar en una gira promocional sobre los Derechos Humanos en Washington y atender una serie de reuniones con miembros del Congreso de Estados Unidos y altos funcionarios del Gobierno de ese país, así como de una serie de organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos.

De acuerdo con lo anterior anexo copia de la Resolución número 27 del 5 de septiembre de 2006 en donde el Senado de la República me autoriza a desplazarme fuera del país. Cordialmente,

Alexánder López Maya.

Bogotá, D. C., 19 septiembre de 2006

Doctora

SANDRA OVALLE GARCIA

Secretaria General

Comisión VI Senado de la República

Por medio de la presente anexamos copia de la Resolución número 24 del 1° de septiembre, firmada por el Secretario General del Senado de la República, por medio de la cual se autoriza a un grupo de Senadores, entre ellos al Senador Juan Manuel Corzo Román, para que asista en Comisión Oficial, a la visita de trabajo a Washington, D. C., que se desarrollará entre los días 17 y 21 de septiembre.

Lo anterior con el fin de excusar al Senador de las Comisiones programadas para los días 19, 20 y 21 de septiembre. Se anexa resolución.

Atentamente,

Juanita Cárdenas Osorio,

Asesora.

La Secretaria, informa al Presidente que se encuentran 6 Senadores, por lo tanto hay quórum deliberatorio.

El Presidente solicita a la Secretaria leer el Orden del Día.

Secretaria:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión del martes 19 de septiembre de 2006, a las 10:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación del Acta número 02,

de la Sesión del 16 de agosto de 2006

III

Citación a la señora Ministra de Educación Nacional, doctora Cecilia María Vélez White, en cumplimiento de la Proposición número 03 de 2006.

PROPOSICION NUMERO 03 DE 2006

Por medio de la cual se cita a la señora Ministra de Educación, doctora Cecilia María Vélez White, para que en sesión de la Comisión Sexta del Senado de la República, informe sobre el estado, retos y oportunidades de la educación en Colombia. Por tratarse de un tema de trascendental importancia para el país, transmítase por el Canal Institucional.

Como bien lo establecen distintos análisis, en Colombia la persistencia de condiciones de exclusión y marginación de amplios sectores de la población, impiden el desarrollo de las capacidades de la sociedad en su conjunto. La incapacidad de incorporarse a los espacios y los ritmos de la comunidad social y política, tiene además un carácter acumulativo, por cuanto produce la acumulación gradual de desventajas por parte de los individuos, lo que tiende a inhabilitarlos gradualmente en otros lugares.

Resulta cada vez más claro en el país y en el mundo, que la educación es la principal herramienta para combatir tanto la exclusión social como las inercias mentales de un conflicto interno que ya superan las cuatro décadas. Proponemos una agenda de transición en construcción, que apunte a la superación de la pobreza, por la vía de la ampliación equitativa de las oportunidades de participación social en democracia, y con el desarrollo de una verdadera cultura de la "meritocracia", donde existan significados compartidos a partir de los que la asignación de bienes, de estatus y posición social dependan realmente del esfuerzo y la habilidad de las personas.

Para construir en el país oportunidades educativas, debemos enfrentar diversos y complejos retos. Así, si bien como sociedad hemos invertido cuantiosos recursos en la ampliación de la **cobertura** educativa, el crecimiento se ha reducido cada vez más, desde mediados de los 90, de tal suerte que en la actualidad "la cobertura neta más alta (88%) corresponde a la educación básica primaria y siguen, en su orden, la básica secundaria (52%), preescolar (34%), la media (26%) y la superior (17%)". Cifras que nos ofrecen un muy complicado panorama, en tanto reconocemos las relaciones positivas que existen entre el nivel educativo y el ingreso.

La equidad es entonces el segundo de los grandes retos que enfrenta la educación en Colombia. Deberá entenderse que si bien la ampliación del acceso puede redundar en una mayor equidad, esta también está fuertemente relacionada con la calidad, pues supone también el mejoramiento constante de la calidad de la educación de los más pobres. En Colombia, tanto el acceso como la calidad de la educación siguen estando condicionados por los ingresos y el nivel educativo de los padres, reproduciendo un modelo perverso en el que las desigualdades en el acceso al financiamiento, la desigual distribución de los recursos públicos a las regiones del país y la asignación regresiva de subsidios (especialmente en la educación superior) atenta contra las posibilidades de los más pobres.

Sin duda, en materia de cobertura y equidad se deberá seguir avanzando, pues existen allí muchos dilemas no resueltos y expectativas aún por satisfacer. Estos dilemas no pueden, sin embargo, hacernos perder la vista una tercera dimensión del reto que se haya ligada a los problemas que existen en nuestro sistema educativo en materia de calidad. Problemas que quedan de manifiesto tanto en los estudios nacionales, como las mediciones recientes del Distrito Capital o las pruebas saber-MEN, como en los internacionales, como el estudio del laboratorio latinoamericano de evaluación de la calidad de la educación (Llece) o las pruebas Timss para más de 45 países, donde Colombia ocupa los últimos lugares. Problemas que, además, son sumamente complejos, pues como es bien sabido, en la calidad influyen muchas variables tales como: los contenidos, las metodologías, el entorno escolar, el nivel socioeconómico del estudiante, la escolaridad de los padres, los materiales didácticos a disposición, entre otros.

Los dilemas antes expuestos hacen que resulte imperativo realizar un balance crítico de los resultados del programa "la revolución educativa", desarrollado por el actual Gobierno. Más aún por cuanto es la educación la piedra angular de cualquier intento por aprovechar las oportunidades que ofrece el Tratado de Libre Comercio, que el país está por suscribir con los Estados Unidos.

Por las razones anteriormente expuestas, pongo a consideración de esta honorable Célula Legislativa, la citación a la señora Ministra de Educación, doctora Cecilia María Vélez White, para que en debate de control político de la Comisión

Sexta del Senado de la República, informe sobre el estado, retos y oportunidades de la educación en Colombia.

CUESTIONARIO

1. ¿Cuál fue el monto total de los recursos invertidos en el marco del programa "Revolución Educativa" del actual gobierno durante el cuatrienio anterior?, especificando los programas y proyectos, montos de las partidas, vigencias fiscales, departamentos y municipios beneficiarios.

2. ¿Cómo ha evolucionado, según los cálculos del Ministerio de Educación Nacional, MEN, la cobertura educativa en cada uno de los distintos niveles de formación, durante los últimos cuatro años?

3. ¿Cómo evalúa estas cifras el Ministerio? ¿Con qué indicadores cuenta el MEN para evaluar la eficacia y eficiencia de las medidas de ampliación de cobertura implementadas en el marco de la "Revolución Educativa"?

4. ¿Cuáles son a juicio del Ministerio, las razones que explican la persistencia de los déficit de cobertura en los distintos niveles de formación? Según informe de la Procuraduría General de la Nación la taza efectiva de escolarización medida sobre el total de niños, niñas y jóvenes entre cinco y 17 años es del 68.7%. ¿Qué estrategias se implementarán para lograr la cobertura universal?

5. ¿Qué transformaciones sustanciales se han logrado y se lograrán con las políticas y procedimientos de planeación y gestión del sector educativo definidos en la Revolución Educativa cuando los indicadores denotan que ha habido un avance relativo en términos de cobertura y un gran rezago en términos de calidad?

6. Reconocida la poca pertinencia de la educación como expresión básica de la calidad y una de las causas de la inasistencia escolar, además del monitoreo del avance en el logro, y la implementación de las pruebas estándares censales Saber y Pruebas de Estado, ¿qué otras estrategias y políticas tiene definidos el Gobierno Nacional para lograr el mejoramiento de la calidad de la Educación?

7. ¿Qué iniciativas, planes o programas se implementaron durante el anterior cuatrienio y cuáles se plantea implementar a futuro en el marco de la "Revolución Educativa" para hacerle frente a los retos que supone la educación en Colombia en materia de calidad? ¿Con qué indicadores cuenta el MEN para monitorear la equidad en el Sistema Educativo Colombiano?

8. La universalidad y la calidad deben ser la razón misma de la intervención del Estado en materia educativa. ¿Qué estrategias y metas se han propuesto para lograrlo?

9. ¿Con qué datos cuenta el MEN acerca de los niveles de deserción escolar por niveles de formación, por departamento y en instituciones públicas y privadas?

10. ¿Cuáles son los niveles de repitencia en Colombia, por cohorte, por departamento en instituciones públicas y privadas?

11. ¿Qué balance hace el MEN sobre el impacto del proyecto de Revolución Educativa en los niveles de deserción y repitencia?

12. ¿Cuáles son los indicadores con que cuenta el MEN en materia de alfabetización en menores de 15 años?

13. ¿Qué balance hace el MEN sobre el estado actual, retos y oportunidades del sistema de logros? ¿Qué valoración sobre las iniciativas del MEN podría presentar en esta materia?

14. ¿En qué estado se encuentra, a juicio del MEN, el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación (SABER)? ¿Qué pruebas se implementaron en los últimos cuatro años y cuáles fueron los resultados obtenidos, discriminados por departamento urbano-rural y quintiles de ingreso? ¿Qué evaluaciones fueron implementadas en el marco de programas internacionales de evaluación?

15. ¿Cuáles son los resultados y nivel de cumplimiento de las metas trazadas por el Gobierno actual en materia de acceso, permanencia y calidad de la educación?

16. ¿Qué políticas implementó el MEN para elevar la calidad en los distintos niveles de formación?

17. ¿Qué iniciativas ha implementado el MEN en el pasado cuatrienio y cuáles planea implementar a futuro con miras a superar las deficiencias en materia de infraestructura en los distintos niveles educativos?

18. ¿Cuáles son los planes y programas desarrollados por el MEN en estos cuatro años con miras a permitir la adquisición de las competencias necesarias para utilizar creativamente herramientas tecnológicas digitales e informáticas en el país? ¿Cuál es el balance que hace el MEN sobre dichos programas? ¿En qué áreas valdría la pena profundizar?

19. ¿Qué programas ha implementado el MEN para subsidiar la educación de los más pobres? ¿En qué niveles de formación?

20. ¿Cuál es el gasto per cápita de los departamentos en materia educativa? ¿Cómo evalúa el MEN los niveles del gasto y priorización en el nivel departamental?

21. ¿Cómo evalúa el Ministerio, luego de cuatro años, la descentralización en atribuciones y competencias de educación? ¿Qué sugerencia está presentando en materia del anunciado proyecto de reforma al régimen de participaciones? ¿Cuál sería el efecto de la eventual congelación de los montos girados en el marco SGP?

22. La inversión en educación preescolar, básica y media como porcentaje del PIB ha decrecido del 2001 a la fecha, lo cual conlleva la no destinación de los recursos suficientes para financiar de manera adecuada la educación en todos los factores que inciden en la cobertura y la calidad del servicio y la atención de las necesidades básicas de la población escolar. ¿Qué propuestas tiene definidas el Gobierno Nacional en materia presupuestal para fortalecer financieramente el Sector Educativo para ponerse a tono con la consecución de los objetivos del Milenio?

23. ¿Cómo evolucionaron los salarios de los docentes oficiales durante estos cuatro años? ¿Qué mecanismos para la formación en servicio o el estímulo a la autoformación ha implementado o planea implementar el actual Gobierno?

24. ¿Cuál es a juicio del MEN el costo de garantizar el acceso a la educación de la población no atendida?

25. Para la formación del capital humano que requiere el país inmerso en el mundo global, la CN y la ley general establecieron como fines principales de la educación la adquisición y generación de conocimientos científicos y técnicos, humanísticos, históricos, sociales geográficos y estéticos, el desarrollo de la capacidad crítica reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, el fomento de la investigación...

¿Qué estrategias ha diseñado e implementado el MEN para lograrlos y qué estímulos contempla la "Revolución Educativa" a la investigación y producción de conocimiento pedagógico para fortalecer el saber pedagógico de los docentes, su capacidad de investigación, su participación y proyección social en la resolución de la problemática educativa y qué resultados se han obtenido?

26. La "Revolución Educativa" en curso, ¿cómo ha contribuido a modificar las prácticas educativas, a ofrecer una educación personalizada que atienda las diferencias individuales y las potencialidades de los escolares y cuál ha sido su eventual impacto sobre la equidad?

27. ¿Qué orientaciones, formas de gestión, dinámicas relevantes lidera el Ministerio de Educación Nacional para evitar que la brecha del conocimiento sea cada vez mayor en nuestro país?

28. ¿Qué mecanismos y estrategias desarrolla el MEN para armonizar las políticas orientadas básicamente a resolver los problemas de cobertura y eficiencia administrativas con la acción pedagógica centrada en la escuela y los sujetos sociales que en ella se construyen?

29. ¿Cuáles son los planes y programas que el Ministerio ha realizado o está realizando frente a los retos y oportunidades de los Tratados de Libre Comercio que Colombia esta por suscribir? ¿Qué prioridades estratégicas de cara al TLC que Colombia está por suscribir con los Estados Unidos está preparando el Ministerio de Educación?

30. ¿Qué programas y estrategias ha diseñado el Ministerio de Educación para cumplir con las metas del Milenio en lo que a educación se refiere? ¿Cuáles son los recursos económicos, humanos y técnicos destinados a tal fin? ¿En qué regiones del país se presentan los más grandes desafíos?

31. ¿Cuál es el diagnóstico que tiene el Gobierno sobre el estado real de la problemática de la educación, en todos sus niveles, en las zonas rurales del país? ¿Cuáles han sido las políticas públicas diseñadas para atender dicha problemática y cuáles han sido sus principales resultados? ¿Cuáles son los desafíos en esta materia para el cuatrienio gubernativo que comienza?

32. ¿Cuáles han sido los desarrollos de la "Cátedra de Derechos Humanos", que en diversas ocasiones ha recomendado la oficina de la ONU para los Derechos Humanos en Colombia? ¿Cuáles han sido los resultados del trabajo que en esta materia se ha realizado con la Defensoría del Pueblo?

33. ¿Cuál ha sido el diagnóstico de la implementación de los recursos de la Ley 21 de 1982, para la dotación y mejoramiento de la infraestructura educativa en las zonas apartadas o de difícil acceso?

34. ¿Cuáles son las estrategias puntuales que el Gobierno ha trazado para enfrentar la deserción escolar, cuando cada vez más aumenta el número de niños que no asisten a clase por sus condiciones socioeconómicas?

35. ¿Cómo ha avanzado la digitalización en el Sistema Educativo, la inclusión digital y toda la modernidad de lo que significan las nuevas tecnologías al servicio de la educación?

36. Se solicita a la señora Ministra, referirse al **Proyecto de ley número 06 de 2006**, *por medio de la cual se reglamenta la provisión de la canasta básica educativa, en lo referente al subsidio para uniformes escolares de los estudiantes de escasos recursos Sisbén 1 y Sisbén 2 y se dictan otras disposiciones*.

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por los honorables Senadores Carlos Julio González Villa, Jorge Eliécer Guevara, Alexánder López Maya, Néstor Iván Moreno Rojas, Mario Londoño Arcila, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez y Carlos Roberto Ferro Solanilla y aprobada por unanimidad en la Sesión del 1° de agosto de 2006.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

La Secretaría informa a la Presidencia que ha sido leído el Orden del Día.

EL Presidente manifiesta que hay varios Ponentes y que el temario es muy extenso y que la Comisión aspira a que la señora Ministra satisfaga y absuelva todas las inquietudes expuestas hoy a través de los honorables Senadores, acto seguido ofrece el uso la palabra al autor de la proposición, Senador Carlos Julio González, por 45 minutos, y señala que el tiempo de los demás citantes será de 15 minutos.

El Senador Carlos Julio González Villa, solicita que a través de la Secretaría se verifique la transmisión en Televisión, entendiendo que se hará en diferido.

La Secretaria informa que el día viernes informaron de la Secretaría General que esta sesión será transmitida en diferido; el día viernes nos indicarán el horario en que será transmitido, y una vez se tenga la fecha les informamos.

Senador Carlos Julio González Villa:

A la orilla del río Orinoco unos colonos se encontraron con un Uitoto sentado en su canoa y le dijeron: vamos para Puerto Escondido, y el colono dijo, vamos para Puerto Escondido. Horas después de navegar el río el colono preguntó ¿Puerto Escondido queda lejos? y el Uitoto dijo: "Puerto Escondido queda lejos". Más tarde y en la angustia de llegar, uno de los colonos afirmó: nosotros ya casi estamos llegando, y el Uitoto afirmó: "ya casi estamos llegando"; y como anocheciera y no llegasen a Puerto Escondido y no se vieran señales de llegar allá, uno de los colonos afirmó en el ingreso profundo y angustiante de la noche: "nosotros como que estamos perdidos", y fue cuando los colonos pudieron comprender su realidad, el Uitoto dijo: "nosotros como que estamos perdidos". Este es un símil para preguntarnos quién es el Uitoto? quién es el Colono?, dónde queda Puerto Escondido y por qué no le denominaron Puerto Presente?, ¿en qué tipo de sociedad estamos? Parte de lo que está sucediendo hoy en el Congreso es un debate a la situación profundamente preocupante de desconfianza social sobre el tema de la posibilidad de unos militares vinculados en el montaje, en la zozobra, en la angustia, en la incertidumbre, en la crisis social, con la creación de unos elementos positivos denominados la colocación de bombas en donde hubo víctimas. Parte de la gran discusión nacional hoy es sobre la desconfianza mutua que existe en un sistema interrelacional, y en la mitad de ello obviamente deberíamos preguntarnos: ¿dónde está la Educación?

Este es un debate, señora Ministra, que lo vamos a realizar durante cuatro años seguramente y es un debate en el que estamos profundamente comprometidos y agradecemos a la mesa directiva, facilitar precisamente a los colegas este espacio de discusión sobre, tal vez, una de las pocas posibilidades de esperanza reales que tiene un país en crisis, como es el de la educación como factor transformador de nuestra realidad.

Quisiera iniciar preguntándome por el Uitoto y el Colono y el ámbito de nuestra autorreflexión, y adicionalmente preguntándome sobre cuál es el papel de lo que aquí estamos haciendo? Inclusive yo quisiera de una manera muy respetuosa hacerle una pregunta a la señora Ministra, si ella así me lo permite y me permite hacerle un contacto visual en este momento: Si cortase yo este escritorio con cualquier instrumento, ¿qué estaría modificando, Ministra?: ¿La estructura o la organización? ¿Qué modificaría si yo cortara este, mi escritorio? Podríamos cortar el que ustedes tienen hoy como asiento. ¿Qué modifico? La estructura o la organización. Esa es la pregunta que yo quisiera que al finalizar los cuatro años pudiéramos respondernos de manera muy constructiva, y porsupuesto, siempre muy afectiva y muy respetuosa; una pregunta que está en el fondo de la razón de ser de estar aquí.

La Ministra de Educación es una Ministra a la que se le respeta y se le admira; en un siglo de historia han habido 105 Ministros de Educación, con un promedio de 10 meses y 12 días, y la Ministra ha superado los cuatro años de manera significativa; es una puesta de fe en un proceso, en una idea, en un nombre, en una biografía y en una manera de concebir la vida, y por eso creo que tenemos una magnífica interlocución; quienes hemos sido educadores y conocemos la tiza y el tablero, y después conocemos también todos los mecanismos de involucramiento íntimo y seductivo entre la educación y lo que significan las profundidades de las cuitas y de la condición humana, entendemos la importancia de este debate; por eso, si la primera pregunta es sobre la estructura y la organización, que es el tema fundamental de la vida misma, desde la concepción de lo celular hasta la concepción de las relaciones humanas, tendríamos que preguntarnos hoy, qué está pasando con el modelo educativo; y aquí hay una primera reflexión: Estamos en una profunda contradicción entre lo que pensamos con respecto al ser humano y lo que le pedimos finalmente que haga, y esa contradicción está también en un segundo paso en relación con la principal función del Estado al educar ciudadanos, cual sería que se convirtieran en portadores de sus ideales y aquí tendríamos finalmente que asegurar cuál es el tipo de ideales que construye nuestro sistema y de qué manera el ideal de ser humano, desde la cultura, está seriamente imbricado en los procesos de la Educación; inclusive si nos preguntamos por el método y la técnica para producir estos individuos, cuál es el método y la técnica que estamos en este momento nosotros generando, para producir este tipo de individuos, y desde ahí cuáles son los valores de la construcción social de estos individuos? cuál es el paquete comportamental que estamos modelando e incitando?, y cuáles son finalmente las necesidades de esos individuos, que están en la mitad de todo hecho?.

Ministra, cuando nosotros quisimos hacer este debate, yo me preguntaba desde mi formación obvia, que usted la conoce como psicólogo clínico y como psicoterapeuta, cuál podría ser el enfoque constructivo que podríamos darle a un verdadero encuentro con las ideas, en donde pudiésemos encontrarnos con lo más intimo de nuestras reflexiones? Obviamente la perspectiva, la revolución educativa al tablero, la revolución educativa y probablemente sus debilidades y sus defectos, que serían tan fáciles de detectar, y por parte de la Ministra inclusive en el informe y en una presentación que hacía sobre la política social del Gobierno la semana anterior por parte del partido liberal, reconociendo las dificultades en mejoramiento de cobertura, pero las dificultades en mejoramiento de calidad con respecto a los Timss y a los estándares internacionales de medición de la calidad de la educación de nuestros jóvenes y de nuestros niños y niñas, si desde la revolución, una palabra profundamente centrada en lo más íntimo de las motivaciones humanas, señor Presidente, Senador Gil, usted también como educador, que entiende la dimensión que ello significa, nos iríamos al diccionario de la lengua Española para decir que revolución es un cambio radical de las instituciones políticas, sociales, económicas y culturales, y el establecimiento de un nuevo orden instaurado por las fuerzas políticas y sociales vencedoras; he aquí la fuerza de la definición de revolución, una palabra muy difícilmente utilizable en el concierto de los ciclos humanos y en el concierto de los ciclos sociales que repetitivamente dan al traste con las posibilidades de generar auténticas, verdaderas y perdurables revoluciones. Por eso quisiéramos revisar tres elementos: Primero el modelo. En el modelo las políticas educativas en los últimos años, la década de los 90 evidenció un optimismo educativo basado en 3 hechos fundamentales: La globalización y obviamente la necesidad de centrar la globalización sobre el conocimiento.

En segundo lugar, la modernización de los aparatos educativos y la profesionalización del docente, que se anunciaba como una mayoría de edad para la misma pedagogía; inclusive en el documento "Una Nación en Riesgo" elaborada por expertos norteamericanos en los años 80 y que ha sido parte del ideario que le ha dado sentido a la configuración de la educación en Colombia, se promovió la idea de adecuar los sistemas educativos con los nuevos tiempos y se habló de la doble pobreza, la pobreza de nacer en condiciones deficitarias, pobre como se conoce la pobreza, y la pobreza de tener una educación de mala calidad, y de ahí surgió el concepto de educación para todos como principal transversalización de la equidad, y desde ellos se generaron leyes y en la Constitución del 91 Colombia se apropió de conceptos modernizadores de la pedagogía y hasta el Banco Mundial, que tenía un claro matiz relacionado con lo productivo, lo comercial, lo económico y lo financiero, empezó a involucrarse en los términos de la educación, y estos tecnócratas internacionales produjeron la posibilidad de una homogenización de la educación y declararon estándares y competencias, declarando inclusive la educación como un proceso técnico, ausente de ideología y no centrado en la política, sino solamente en la política fiscal; a eso es a lo que se le denominó y se le sigue denominando el neoliberalismo y precisamente la política que impera en los estados latinoamericanos de manera importante.

Por eso la Educación se convirtió en referentes invariables como gasto, racionalización, criterios de eficiencia y eficacia, y esas dos palabras entran en el modelo educativo para darle fuerza a las variables que medirán a partir desde esos años hasta hoy, y no sé hasta cuántos más, la eficiencia y la eficacia productivista como la variable fundamental, la columna vertebral de la educación; por eso la racionalización buscaba aumento de cobertura, pero no intentos de innovación pedagógica, y por eso tampoco estaba en el fondo de ello la calidad real motivacional misma del maestro, se aplicó un modelo creyendo en la función de la producción de la educación y se homologó con bienes y servicios. Por eso nosotros creemos que no es posible reducir la calidad a solo estándares de competencia y fundamentalmente estándares, que hay otros adicionales como la investigación, las relaciones con la comunidad, el equipamiento, el clima de aprendizaje, las relaciones íntimas que se establecen en el modelo educativo entre el maestro y el alumno, las consecuencias de los procesos de interacción, la construcción de emociones, la fundamentación de sentimientos y otros como el acceso a tecnologías, que aquí va a ser tocado el día de hoy, y porsupuesto no sólo las competencias básicas sino también las inteligencias múltiples y las competencias afectivas, que tocaremos al final de esta exposición.

El conocimiento se reduce a estándares y competencias y ello beneficia finalmente el costo-beneficio con políticas de capitalización: El pago por alumno con criterios de "atención", y el menor costo financiero, desplazando el proyecto pedagógico. Es el traslado de la teoría Taylorista a la teoría Toyotista, y desde ahí la serie de implicación de una nueva filosofía sobre la educación, con un pensamiento sobre la función técnica y obviamente elementos de mercado y de las teorías del mercado. Nosotros entendemos que desde 1991 y en los estudios realizados por la Procuraduría General de la Nación y por la Contraloría General de la República, así quedan establecidos, de manera muy clara en el informe de la Procuraduría, se empezó a crecer en los recursos reales, la participación del PIB fue del 0.8% e inclusive subió a un ritmo anual del 12% hasta cierto tiempo, que sería el año 99, y continúo; entre el 91 y el 2004 se presenta una caída de los logros y los indicadores educativos en el país; y esos indicadores, esa caída, la muestran recuperando solamente un indicador, el de asistencia escolar, que no es igual al indicador real del logro educativo, el de asistencia y el de matrícula no es el del logro educativo, esa sería una primera diferenciación muy importante.

El Acto Legislativo 02 del 2001 y la Ley 715 le dan forma a la aplicación de una nueva filosofía sobre la educación, entre otras cosas el concepto del PEI, Proyecto Educativo Institucional, por las características del mercado, beneficiando más lo organizativo que lo pedagógico; la reducción, de acuerdo a la Constitución del 91, de esa vieja aspiración de 3 años de preescolar reducidos a un año de preescolar, el tema del preescolar es un tema profundamente sensible, que en Colombia merece una revisión a fondo y que va a ser, sin duda alguna, materia de una citación de control político.

Senador Iván Moreno, el tema del preescolar; usted como médico recuerda lo que significa en el desarrollo evolutivo de los primeros años en la vida y en la configuración del ser humano, que no solamente en los hábitos alimenticios y en la morfofisiología, y en el desarrollo mismo de las características que le van dando la impronta al desarrollo genético y de la pauta genética, sino además el de la pauta del desarrollo general; ahí están los estudios de Gesel, de Piaget y de Volpi, para demostrar que, entre otras cosas, hemos definido absolutamente mal la adolescencia, querida Secretaria, usted que me manifestaba su preocupación por ser madre de adolescentes, porque la adolescencia no es el del adolecer, adolecer el que no tiene o al que le falta, sino es realmente una adolescencia prematurizada, como que la menarquia ya no es a los 15 años, o sea, la primera menstruación, sino se produce entre los 9 y medio y los 11 años en nuestro sistema prematurizante y patologizante, y la identidad se está construyendo en una etapa que Freud no alcanzó a definir, la fálico-edípica, entre los 3 y medio y los 7 y medio años de edad, para decir, de acuerdo con Piaget, que el pensamiento preoperativo y que fundamentalmente, la construcción de las abstracciones se realizan hoy a esa edad, y eso es lo que nos dice que el preescolar adquiere una dimensión de una importancia tal, que debería ser tenido en cuenta, como lo escribió Armando Montenegro en *El Espectador* el 25 de junio del 2006, cuando habla del premio Nóbel de Economía, James Heckman, del neurobiólogo Kumslen y del psiquiatra Kameron, para decirnos que con Soconoff sacaron un documento en donde reconocen que se señala que la política más efectiva para el desarrollo de la población -en este caso ellos hablan de Estados Unidos- es la intervención en favor de los niños más pobres y es la creación de elementos fundamentales de educación preescolar, y no solamente en términos por bondad o filantropía, sino por conceptos de sociedad de consumo, de aquella teoría Calvinista, que aquí ya hemos tratado, que nos dice inoculadamente que solamente alcanzarán la dicha los que tengan para pagar la dicha, y qué daño le ha hecho al mundo ello.

En los positivos que se discuten en la Comisión Primera, de los militares, el tema no es solamente la presión por resultados, si ello así se comprueba, queridos y respetados Senadores, el tema, se los puedo asegurar ya como un estudioso de la conducta humana, se llama "recompensas económicas", ese es el tema que está en el centro de esta discusión y en el centro de la discusión de "Sin tetas no hay paraíso" y en el tema de la discusión del tipo de televisión que ven los colombianos, lo discutíamos aquí la semana anterior, y en el tema de la discusión de la perversión en la cual ha entrado la política, las relaciones sociales e inclusive las relaciones de pareja, la mayoría transversalizadas por el fenómeno eminentemente económico y mercantilista, que inoculó nuestra sociedad, la mandó al traste y la está convirtiendo, como diría Fujiyama, en una sociedad profundamente en crisis y tal vez al borde de su inviabilidad como sociedad, hoy nadie cree en nadie, eso también es un producto, porsupuesto de la educación. Entendemos la brevedad del tiempo, estoy tratando de hacer una exposición de unos minutos valiosos concedidos de manera generosa por la Mesa Directiva y pretendiendo que mis colegas participen, pero necesariamente este en un debate de cuatro años y me atrevería a decir que es el debate más importante en la construcción de la Nación, porque, entre otras cosas, la pregunta que surge aquí, es la cuarta, es: ¿Cuál es el tipo de Nación que somos y cuál es el tipo de ciudadanos que estamos construyendo para la Nación que somos?

Este es un asunto de identidad y un dato al margen, señora Ministra: en una investigación que realizáramos con tres universidades en el año 2001 y 2002, demostramos que el suicidio de adolescentes en Colombia no está relacionado curiosamente con los problemas del déficit económico, de la recesión de los años 90 ni con los problemas afectivos de las relaciones sentimentales en la adolescencia, que suelen ser tan críticas en la elaboración de los duelos y en el manejo de la configuración de la misma identidad, sino que está relacionado con problemas de identidad y de construcción de ciudadano y de ciudadanía; y si eso es cierto, los seres humanos vivimos nuestras vidas peleando contra la muerte, ¿quién de nosotros no se ha encontrado con el oscuro panorama de reflexionar sobre la muerte? ¿Y qué es la educación finalmente? Es la construcción de la vida como antídoto hacia la muerte y contra la parálisis de la misma vida; por eso la educación no solamente es un asunto que construye la realidad y que tiene que ver con aquella frase que mencionásemos en algún debate, que está relacionada en el sentido de lo humano de Maturana y mucho más allá en Varela y Nimánisis, y que tiene que ver con que la realidad en sí misma se está construyendo y la educación con un papel fundamental en la construcción de esa realidad, sino tiene que ver con

la construcción de emociones; por eso, de lo que estamos hablando finalmente es de emociones y le preguntaría a alguno de mis colegas: ¿Quién de nosotros estaría aquí si no fuera bajo el ámbito de unas emociones específicas? ¿Quién nos votaría si no fuera bajo el ámbito de unas emociones? ¿Cuál es el alumno que aprende? El alumno que se emociona. ¿Cuál es el maestro que enseña? El alumno o mejor, el maestro que está emocionado.

Por eso los proyectos educativos generados en la década de los 90, muestran una filosofía que contradice el espíritu mismo de la libertad humana y de la generación de una construcción plural y democrática diferencial y amplia del mismo ser humano, y desde ahí conceptos como la capitación, la suma que se paga por alumno atendido, que muestra serios problemas de equidad, porque está llena de externalidades, y en los últimos análisis parece que generaría más ganancias para los colegios de estratos altos, la capitación ha implicado la pérdida del nivel de vida de los docentes, ya que en muchos casos las cantidades pagadas a ellos están en relación con una contratación de categorías menos costosas y en términos fijos de un contrato laboral; yo fui docente de los de 10 meses, Presidente, no sé si a usted le tocó vivir eso, o al Senador Guevara, un importante educador, y sé que aquí hay más educadores dentro de nuestros respetados y admirados colegas, yo fui docente de los de 10 meses, de los de colegio privado que nos pagaban cada cuatro meses y adicionalmente lo de noviembre en febrero del año siguiente, y nos sometían a un esclavismo que ya anticipaba parte de lo que ha sucedido con el asunto motivacional del Magisterio, que es uno de los grandes retos y desafíos de la política de concertación educativa; y aquí hago un paréntesis para decir que las facultades de educación no pueden seguir teniendo dentro de sus estándares de ingreso los que menos pruebas Icfes tengan o menores puntajes en las pruebas Icfes, y que no puede seguir siendo un razonamiento en una sociedad como la nuestra, en contradicción con el ser profesor el que los menos aptos o los más ineptos sean los que accedan al concepto de formar la fábrica humana, la fábrica democrática y pluralista, y mucho menos que se convierta en un estigma ser maestro; miro con mucha preocupación el que en reuniones sociales el maestro suele muchas veces hablar con menor énfasis afectivo acerca de su oficio y pareciera que el estigma está cundiendo prontamente en todo el ente, para generar unos problemas profundos de calidad motivacional y de definición vocacional por lo que significa el maestro.

La violencia en nuestro país además ha creado un problema de desplazamiento, en donde hay 1.500.000 niños que necesitarían una educación diferencial y requerimientos de una educación específica para enfrentar su situación particular; porsupuesto la creación de un nuevo sistema de evaluación de la calidad de la investigación, que parta de una investigación rigurosa de la educación, no subordinada a lo meramente técnico, y una corriente nuevamente de movimiento pedagógico, que permita repensar la educación desde la misma aprehensión que la educación pueda ser de los elementos transformadores y no solamente de la mecánica, con la cuál desafortunadamente se está dando.

Los resultados están a la vista: Que de cada 10 colombianos, Ministra, el estudio mundial de salud mental en Colombia muestre que cinco adolescentes padecen algún tipo de trastorno mental en Colombia; que de cada 100 adolescentes 34 estén incluidos en la patología clínica denominada alcoholismo-adicción, que de cada 100 adolescentes 13 de ellos accedan a sustancias psicotrópicas y estén adictos a sustancias psicotrópicas, entre otras cosas no sólo para lo que ello deriva en consecuencia para su familia, sino para lo que ello deriva en consecuencias económicas y productivas para el mismo sistema; que ante una encuesta que hiciéramos y que la denominamos "Encuesta Huila", de donde yo procedo, encuestáramos 1.000 adolescentes, no con cualquier encuesta, ni mucho menos con las encuestas del DANE, que son tan poco confiables, sino con una encuesta académica y seria, que fue motivo de cinco tesis de grado en diversas carreras interdisciplinarias, y concluyéramos que 767 jóvenes nos dijeron que no eran felices, y les dábamos cinco categorías de respuesta y colocaron no somos felices; que 811 jóvenes nos dijeran que no quisieran vivir en nuestro país; que el aborto esté afectando a 150.000 adolescentes con embarazos no deseados; que las enfermedades infectocontagiosas de transmisión sexual están a la orden del día en vaginitis, dispauremias, problemas múltiples, aquellos que en el consultorio, doctor Moreno, son el diario vivir y usted me corregirá si no es así; que en un colegio hicimos solamente un muestreo, en compañía de una Secretaría de Salud, y en un curso de 34 alumnas encontraron 19 con enfermedades de transmisión sexual infectocontagiosas; que en una encuesta que hicimos con 50 niñas, 15 de ellas reconocieron haber abortado y 9 haber abortado más de una vez; que al joven de hoy en día no le dice prácticamente nada ir al colegio y que la materia que suele disfrutar más se llama "el recreo"; que yo tengo un chiquito de 6 años y el día más emocionante para él es hoy, porque hoy juega fútbol; y que la mayoría sienten que están perdiendo el tiempo al educarse, porque ese título no significa nada y bachiller, ese de los años 50, cuando a mi papá le hicieron un homenaje en su pueblo porque salió bachiller en un pueblo pobre y lejano del departamento del Huila, Guadalupe, eso ya no significa nada; y que si el objetivo era enseñar a leer y escribir, las deficiencias en la comprensión de la lectura no transitan en pensamiento preoperativo de los 3 años, y las deficiencias en las capacidades y habilidades muestran que estamos profundamente equivocados en la comprensión misma de las relaciones humanas, y porsupuesto que no hay una introspección con respecto a la formación de las emociones

Encuesta, competencias básicas: ¿Con qué frecuencia al salir a la cafetería tú –primero- buscas un compañero que esté delante en la fila, para que te deje meter? Modalidades: Nunca, casi nunca, casi siempre y siempre. Segunda, ¿haces toda la fila? Tercera, ¿tratas de meterte o colarte en la fila? Cuarta, ¿decides no comprar o te esperas un rato para ver si hay menos gente? ¿Cómo la responderíamos nosotros? Siendo muy respetuoso, Presidente; volvámonos en el tiempo, Senador Torrado, ¿cómo la responderíamos en nuestra infancia? ¿Cuál es el modelo? Esa es una medición oficial, ¿no?, de competencias básicas, o sea, es el modelo oficial bajo el cual estamos hoy evaluando a nuestros niños. Habría que preguntarse si todas las escuelas del país tienen cafeterías y el letrero de cafetería se aplica para todos los lenguajes y todos los consensos sociales; habría que examinar qué significa la tienda escolar, el restaurante escolar u otras denominaciones; si existen niños que por situación económica nunca podrán acceder a la cafetería o a la tienda escolar, y solamente la miran desde una hurtadilla por allá de la esquina del salón o de la esquina del salón de juegos; habría que preguntarse si es necesario hablar de que el recreo es más corto que la fila que tienen que hacer para esperar el rato, entre comillas, habilidades y destrezas para la convivencia; o habría que preguntarse si hay ya máquinas de distribución, de esas tecnológicas que traen las multinacionales y que están imperando; habría que preguntarse si el niño conoce qué es una cafetería y si conoce qué son 2.000 pesos, para cargarlos en su bolsillo.

Éste es el modelo bajo el cual estamos evaluando a nuestros niños; por eso se evidencia una exclusión profunda, como lo diría Luis Carlos Silva, en su libro "Cultura Estadística e Investigación Científica de los Análisis Sociales Cualitativos", y pareciera que en Colombia, y qué pertinente para el debate que se le hizo precisamente hace quince días, aparte de la política pública, como la estadística, ¿no?, los borrachos usan los faroles para apoyarse y no para iluminarse y por eso el problema de la estadística es un problema que está en relación con el poder ideológico de quien ostenta la capacidad de generar estadísticas y proyecciones estadísticas, y por eso la estadística podría preguntarse en dónde está y en nombre de quien está primero, si se mide para pensar o se piensa para medir; esa sería una situación que deberíamos de clarificar de una vez por todas, ¿medimos para pensar o pensamos para medir? ¿Cuál es la paradoja misma de la evaluación en Colombia y de la estadística en Colombia y obviamente desde la psicometría? Aquí, Ministra, yo sí le puedo hablar con muchísima autoridad, porque fui profesor de psicometría descriptiva, de psicometría correlacional y de psicometría inferencial, decirles que casi siempre, como lo dijera Foucault, y después en un libro hermosísimo de Pelessier, la psicometría -y se lo tengo que decir después de tantos años incluso de haber hecho evaluaciones de ingreso laboral- terminó por servir a la ideología del aparato y a la ideología del sistema, es más, como diría Freud, un mecanismo que sirve para proyectar las negaciones y después hacer proyecciones reactivas y funcionales; es más un mecanismo de defensa de la mente contra los errores, que se sabe se cometen dentro de las subjetividades, que nunca son tan fáciles de superar.

Por eso las políticas educativas de hoy, centradas en una relación entre el maestro y el alumno, que se supone que de ahí deriva la labor fundamental de la evaluación escolar y el logro cognitivo del estudiante, debería estar relacionado con factores que explican la variación del logro, el ingreso familiar, el tipo de relaciones

afectivas, el tipo de maestro que tiene, el modelo de comunidad a la que pertenece, la política pública imbricada en cada una de las acciones íntimas que se llevan a cabo en el aula y en la intimidad misma del aula y del docente y de su alumno, que es algo que no puede ser medido bajo las variables fundamentales de las competencias, sino que está medido bajo las variables de algo que se denomina "somos emociones que caminamos" y desde la bioquímica se acepta que somos emociones que caminamos, ¿qué nos produjo el ingreso en los años 70 de los neurotransmisores, doctor Moreno? Qué significó la serotonina, la norepinefrina, la adrenalina, como constituyentes de la condición biológica de las emociones humanas, sino es que nos ponemos rojos o pálidos, sino es que dilatamos la pupila o no, o funciona mucho más el líquido gástrico a partir del desarrollo mismo de las emociones; y eso es no medible, eso está en relación con la construcción de una visión de la vida, está en relación con la construcción de una visión sobre lo humano, con la construcción sobre los ideales, está en relación sobre la construcción de lo que somos y de lo que estamos haciendo aquí en este planeta, y eso se llama educación, y por eso tendríamos que revisar si la post industrialización generó un proceso de cuidado de guardería para los niños de las mujeres de las fábricas inglesas, o si la educación produjo posteriormente a lo Socrático, una revolución del conocimiento humano y de la percepción de sí mismo, que finalmente termina por ser lo importante. La escuela representa la cultura letrada, la cultura académica para los que asisten, hay de tantas diversidades culturales, y obviamente en donde la racionalidad y la tradición escrita y la argumentación son elementos esenciales, no tiene que ver con lo que ellos son.

Por todo lo anterior yo tendría que decir que la razón dinamiza la investigación y obviamente la calidad, es notable en la calidad la ausencia de explicación y de definición. Los documentos "Los docentes y la enseñanza en un mundo mutación de la Unesco", donde se plantea la estratificación por regiones, cosa que los indicadores internacionales ocultan, no puede haber una homogenización de los procesos de educación ni de los procesos de evaluación; el área de broca de cada cerebro distingue en el cerebelo entre el área 32 y el área 34 y denota que el aprendizaje está dado por niveles diferenciales, que es lo que hace diferente al ser humano, inclusive para decirnos que nadie es igual a otro, ni siquiera gemelos citogóticos; y desde ahí déme la explicación de cómo vamos a medir esto, y si es cierto que los seres humanos tenemos unas diferenciaciones fundamentales y que porsupuesto, estas fracturas que se producen alrededor de la homogenización, tienen que ver también con algo que tiene la cultura colombiana, atravesada por una crisis del conflicto interno, por unas miradas ambivalentes y las ambigüedades del sistema entre los valores que le dieron, entre otras cosas por algo, nuestro proceso es una mezcla.

En el Calvinismo sólo accederán a la dicha quienes tengan para pagarlo, inoculado a través de los medios de comunicación y de una filosofía postrante ante el coloso del Norte; y del hidalguismo español, que tiene que ver con una mano de cafres, que vinieron aquí a inocular los antivalores y a salvar sus culpas a través de la transformación de una catequesis, que en todo caso era profundamente hipócrita, como sigue siendo en muchos sectores de nuestra sociedad. Entre ese calvinismo y ese hidalguismo el resultado son asesinos de 20.000 pesos, ¿y cómo lo quiere, con arma blanca?, y los asesinatos de los colegios de estos días entre compañeros, y los detectores de metales para nuestros ambientes escolares en detrimento de lo audiovisual, en detrimento de las tecnologías digitales, en detrimento de la posibilidad del Internet para nuestros jóvenes, ahora va a ser detector de metales y la fuerza pública, que comunitaria, dedicada a las labores de rastreo delincuencial, en un proceso que viene siendo muy preocupante y que fue discutido en el Código del Menor y en la necesidad que tuvimos de aumentar la edad tipificada penal, para hablar de una sociedad en crisis, una sociedad que tiene a sus niños entre los 4 y los 7 años por fuera de un elemento de construcción de identidad en un preescolar débil, debilitado y ausente de procesos realmente continuos en la formación del ser humano, y de una adolescencia carente en el adolecer, pero de la sociedad y no del adolescente, sobre los procesos de implicación, aculturación y lo mejor, dignificación misma del Ser Humano.

Por eso las condiciones educativas y sociales que determinan la permanencia en la escuela o en las instituciones educativas, deben ser necesariamente revisadas y ahí está obviamente el informe de Katherina Tomasevski -relatora de las Naciones Unidas- sobre el tema de la fragmentación y una conclusión maravillosa: La educación fragmentada produce una sociedad fragmentada; los temas fundamentales del desarrollo de lo que significó el informe que hizo la USAID, en compañía de la Procuraduría, donde se abordó el tratamiento de la información que se hace para una metodología de enfoque estadístico y una visión dinámica, en donde se explique la educación como un sistema y no como un objeto desarticulado y obviamente segmentado, y las competencias ciudadanas y competencias por áreas del conocimiento. Yo pensé en traer aquí a Miguel de Zubiría e iba a pedirle hoy la venia, y quisiera que este debate de la Comisión, porque es un debate sobre el país, que algún día lo pudiéramos hacer, y traer a Guillermo Carvajal y a un amigo común que tenemos con la señor Ministra, Eduardo Villar, desde la escuela sistémica, y plantear los retos y los desafíos de encontrarnos con qué es lo que el país necesita en materia educativa, pero sabíamos que íbamos a generar mucho tiempo y por eso ahí está el segundo elemento. Si el primero estaba relacionado con el modelo, el segundo está relacionado con el Estado, el Estado y las políticas estatales, obviamente el tema de las competencias ciudadanas y el tema a considerar, que tiene que ver con la forma como los gobiernos analizan la educación y obviamente la democracia y los temas de la brecha económica y cultural, los balances entre cobertura y calidad.

Yo no voy a entrar en los TIMSS, la Ministra nos los envió en las respuestas, que a bien, y obviamente en ejercicio de sus funciones, cumpliéndolos cabalmente, nos los entregó, sino los indicadores que reprueban el rezago en términos de indicadores de calidad, ahí hay unas cifras, el 36% de los colombianos ha alcanzado la primaria, el 32% la secundaria y el 7.5 el nivel profesional, el 1.4 ha realizado estudios de postgrado; la población sin ningún tipo de educación alcanza el 9.2%, datos que quedan ahí en la visual de nuestro análisis; el 22.6% de niños y jóvenes entre 5 y 17 años no ingresa a las instituciones educativas, está por fuera de ellas; de 9.226.750 niños que ingresan, sólo 8.142.792, la tasa efectiva de escolarización, terminan; esa tasa efectiva es realmente del 68.3% y eso que no lo medimos hasta los 24 años, sino los dejamos hasta los 17, para que pueda haber ahí un margen de maniobrabilidad sobre el mismo. La tasa de asistencia escolar en Colombia, por la población entre 5 y 24 años, terminaría siendo realmente del 66.1% y en las zonas rurales terminaría siendo el 57%; la tasa de asistencia escolar de 57% en el sector rural.

El analfabetismo curiosamente es menor en el Perú y Ecuador, y entre los hombres es menor en Perú, Ecuador, Bolivia y Venezuela; observen la tasa colombiana marcada con amarillo, es algo que debe ser tenido en cuenta. La mitad de quienes aprueban el grado escolar, o sea, 4.071.000 personas presentan graves vacíos en cuanto a la calidad de la educación, resultados mediocres que son medios bajos y bajos en las pruebas SABER. El 65.9% de la población escolar tiene resultados negativos, baja calidad; sólo el 34.17% disfruta del derecho pleno a una auténtica educación. Entre el 92 y el 99 hubo un crecimiento continuo, lo que ya habíamos definido, el tema de la educación preescolar; y de los 812.000 nuevos cupos hubo 32.929 docentes menos; miren esa relación porcentual entre el aumento de nuevos estudiantes y la disminución de maestros. Tendríamos que hacernos unas preguntas finales: ¿Un modelo para formar colombianos o un modelo para capacitar para el mercado? De mantenerse la tendencia actual, y esto va para todos, queridos colegas, Senador Guevara, el país necesitaría 105 años para que la población adulta pueda alcanzar los doce años de escolaridad necesarios para salir de la pobreza y de la marginalidad. Sólo el 20% de los profesores universitarios del país son de planta, el 10 ocasional, el 70 es de cátedra y por prestación de servicios, y cada vez viene bajando más, como la famosa boleta de la salud. Recuerdo que como especialista arrancamos en el año 95, 96, estábamos en 5.000, 4.000 pesos, y ahora pasados, estamos en 4.000 y en 5.000, los que están desafortunadamente ejerciendo, y así parecería que está sucediendo con el Magisterio y miren cuánto les pagan a los profesores de Universidad.

Finalmente Ministra, me he preguntado sobre lo que está sucediendo, y para mis colegas, no solamente las cifras del Estado, que están ahí resumidas, son muchas más, sino también lo que está sucediendo al interior de la filosofía que estamos aplicando; Juana Inés Díaz, Viceministra de Educación Preescolar, no sé si aún lo sea, admite las dificultades en la realización de procesos de reingeniería y manejo de sistemas de información en las secretarías de educación departamental, y considera que hay que mejorar los sistemas de información, porque hay di-

ficultades para implantar los programas. Blanca Lilia Caro, Jefe de Planeación y Finanzas del Ministerio, señaló igualmente que falta mejorar mucho de la calidad de la información y a ello debe sumarse la corrupción a la que se presta el sistema y que ha sido descubierta en ciudades como Cali, revisar el caso de Cúcuta, Magangué y otros, donde se demuestra la existencia de miles de falsos cupos que la estadística oficial no descuenta. Los costos para los estudiantes y la focalización en los más pobres terminan muchas veces promoviendo una oferta para pobres, y es ahí donde Cajiao nos dice que ya debería haber una cobertura superior al 80% en términos reales y realmente estaríamos en torno al 45%, hablamos del preescolar, que es parte de nuestra preocupación, y el 47% de quienes ingresan al primer grado, que abandonan la escuela.

La Ministra hace 8 días, en el Senado, reconoció los inmensos problemas de permanencia de los estudiantes en primer grado, primaria, y en sexto grado, primero de bachillerato antiguo, para que sigamos haciendo la homologación; son dificultades inmensas que además están bordeadas con la última investigación que hicimos; están ahí demostradas, son dificultades reales y es precisamente lo que está relacionado con la estadística, entre otras cosas la estadística que muy pocos creemos, o sea, aceptamos la estadística que no creemos, la de los faroles de los borrachos, para apoyarse y no para iluminarse, y la de primera se la cruzo con cuatro investigaciones, Ministra, y ahí sí le va a quedar muy difícil demostrarme que no, porque yo no le voy a entrar en el campo económico y difícilmente usted me entra en el campo de la conducta humana. Los deterioros, la depresión infantil en primer grado de primaria, léanse el estudio del Miguel de Zubiría y donde hay parte de la investigación, y en primero de bachillerato, la del trastorno de ansiedad y la crisis en la consulta externa colombiana; Tesis Alvarado, Cabrera y compañía, y esa viene salió hace 15 días, sólo yo la conozco, la ayudé a dirigir.

En esa fundamentación de las estadísticas efectivamente, ¿qué es una revolución? Una revolución es un cambio radical de las instituciones políticas, sociales, económicas y culturales, y el establecimiento de un nuevo orden. Revolución, la revolución educativa, el establecimiento de un nuevo orden instaurado por las fuerzas políticas y sociales vencedoras. ¿Podemos hablar en Colombia de una revolución educativa? ¿Podemos asegurar que la revolución educativa ha involucrado a la comunidad en un aumento de credibilidad sobre los factores de entregarle sus hijos a la formación del hemisferio izquierdo y derecho, con la seguridad de que habrá una armonía y un equilibrio en la fundamentación de un ser caracterizado por una armonía entre lo cognitivo, lo afectivo y lo comportamental, llamado madurez, y un núcleo funcional de las actitudes, que operativice una construcción de relaciones sociales y le dé sentido a la construcción de la personalidad y la identidad? ¿Podemos decir que la revolución educativa transformó los elementos vocacionales, motivacionales? ¿El sistema de formación permanente de docentes está funcionando en Colombia? las escuelas para la democracia y la creatividad al interior de la construcción de unos vínculos entre la comunidad y el maestro, el maestro y el alumno, el alumno y el sí mismo, el conciente y el inconciente, el súper yo y el yo? ¿Podemos decir que la revolución educativa ha construido en nuestro país el antídoto para una profunda crisis de desconfianza, insolidaridad y conflicto generado desde la misma cultura? ¿Podemos decir que la revolución educativa en Colombia es hoy la transformación social de una sociedad con tres millones y medio de desplazados, con una pobreza del 64% y con unas increíbles desventajas simétricas en el ingreso al siglo XXI, a la globalización, a la modernización y a los tratados de libre comercio? ¿Podemos decir que la revolución educativa es hoy el elemento esperanzador de una sociedad, que ha definido el tipo de ciudadanos que quiere, la metodología, porsupuesto la técnica y la estrategia para construir una nación? ¿Podemos decir que la revolución educativa es hoy en Colombia la esperanzadora mirada de millones de ciudadanos, que a través del concierto del aula escolar sienten que sus hijos están siendo entregados para la vida y para el desarrollo de la vida? ¿Podemos decir que estamos construyendo seres felices, satisfechos, con autoestima, autoconcepto y proyecciones desde una educación de sus propias emociones? ¿A eso se le podría llamar la revolución educativa y obviamente el establecimiento de un nuevo orden en la Sociedad Colombiana? Ministra, si corto el escritorio con cualquier herramienta, ¿qué estoy modificando? -Pregunta que nos hiciéramos con el Senador Plinio Olano hace ya algunos años- ¿La estructura o la organización?

Para poder utilizar una palabra que nace en el interior de una profunda motivación y que solamente se ha utilizado en la cuna de la civilización, para ejemplificar los procesos de grandes transformaciones humanas, y de ella se apropió fue Bolívar y difícilmente utilizable en otros procesos, y por ello me pregunto y culmino: Estamos en una profunda contradicción, que no es sólo de la Ministra, es del sistema social, involucra el tipo de televisión que ven nuestros niños y adolescentes, involucra el tipo de relaciones conceptuales que hemos armado en la interacción profunda y humana, involucra el tipo de relaciones que hemos establecido al interior de la familia, e involucra la mirada sobre lo humano, para hablar incluso de la necesidad de refundar un concepto sobre lo humano. Estamos en una contradicción entre lo que pensamos con respecto al ser humano y lo que le pedimos que haga, y la principal función del Estado es educar a los ciudadanos, para que se conviertan en portadores de sus ideales. Yo me preguntaría hoy, señor Presidente, honorables colegas, señores televidentes, maestros que a esta hora nos deben estar viendo: ¿Cuál tipo de Nación y cuáles ideales? ¿De qué es de lo que estamos hablando? Nosotros como que estamos perdidos y fue cuando los Colonos pudieron comprender su realidad, doctor Zafra, pues el Uitoto dijo: "Nosotros como que estamos perdidos".

El Presidente otorga el uso de la palabra al Senador Hernando Pedraza.

Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Ministra, esta Comisión con el ánimo de cumplir con su labor de trabajar en la educación, en el tema relacionado con las tecnologías de la información al servicio de la educación, que usted conoce es mi pasión, por eso, señor Presidente y honorables Senadores, es un tema que aquí hoy debe añadirse a este debate y que resulta fundamental, al igual que todos los temas sobre la filosofía y la ideología incluso, y el modelo educativo que ha tratado el Senador González, es el relacionado con el rezago en la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en Colombia; por eso el estudio de esta materia, desde el control político del Congreso, resulta ser el objetivo fundamental de este debate: ¿Cómo podemos lograr el proceso de inserción de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones al servicio de la Educación en Colombia? y a partir de ello poder formular una prospectiva con unas propuestas que permitan que se mitigue la enorme brecha digital que hoy tenemos frente al contexto global.

Lo primero que tenemos que decir es que estamos en un absoluto rezago desde el punto de vista tecnológico; en materia de aplicación de tecnologías de la información y las comunicaciones, al servicio de la educación, Colombia hoy acusa una brecha enorme en puntos fundamentales como en conectividad, dotación de equipos, formación de profesores y de comunidad educativa y directiva, y porsupuesto, algo que usted ha tocado, los métodos pedagógicos.

Por eso debemos avanzar en el país en una misión de despegue, que no ha comenzado; en muchos países del mundo el 75% de la población cuenta con el acceso, por ejemplo, a la línea y a la red Internet, mientras en Colombia nuestra penetración es apenas del 11%.

Hoy en Colombia apenas tenemos el 1.7% millones de computadores instalados en Colombia, lo cual implica apenas una penetración, Ministra, del cuatro punto, 4.1%, cuando el promedio en América Latina, que es muy bajo en el escenario mundial y muy pobre, pero aún así es superior al que tenemos en Colombia, y supera el 6%, a pesar de que el año pasado se registró un incremento del 52% en la venta de los computadores en relación con el 2004, esa es la realidad; por eso en el Proyecto de reforma Tributaria que se está tramitando, hemos insistido ante el Gobierno que no se le coloque IVA a la importación de los computadores, a afecto de no hacer lesiva y desde luego más difícil la posibilidad de hacer una penetración y de darle cobertura al uso masivo de los computadores. Según la Comisión de Regulación, Colombia tiene apenas 4.7 millones de usuarios, tenemos una penetración del 11.6%; es una cifra muy baja si se tiene en cuenta que aquí en la región, por ejemplo Chile tiene el 36%, y a pesar de que hemos aumentado en conexiones de banda ancha en un 150%, estamos desde luego muy lejos, además la banda ancha nuestra es vista desde los Estados Unidos como una banda pobre, angosta, de tal forma que no podemos en eso sino decirnos la verdad y la verdad es que el rezago es evidente; solamente en Santander hay 3 ciudades que tienen una red inalámbrica, su departamento en eso es privilegiado, Presidente, en Bucaramanga se hace; aspiramos pronto tenerlo en Boyacá, vamos a hacerlo, estamos ahí implementando un sistema de Wimax muy importante; y algunos operadores

hoy ofrecen el acceso en algunas ciudades del país; hay una empresa, por ejemplo últimamente en la competencia que se ha venido generando en el sector, como Orbitel, que ha dicho que va a conectar a 12 capitales de departamento a lo largo de este año.

Aquí necesitamos políticas públicas fundamentalmente, aquí necesitamos compromiso de Estado, aquí necesitamos que las tecnologías de la información y las comunicaciones no sean simplemente una actitud de Gobierno, una acción de Gobierno, y que porsupuesto fenecen cuando termina un Gobierno, sino que sean unas políticas de Estado que sean sostenibles y que trasciendan mucho más allá de un Gobierno y que no estén circunscritas al marco de una ley del plan trienal o cuatrienal, sino que se mantengan de manera permanente. Los países asiáticos, los tigres asiáticos, hace 30 y 35 años eran más pobres que nosotros, no tenían recursos, no tienen tierras productivas como las nuestras, no tienen la climatología, la topografía, la riqueza como la nuestra, pero se dedicaron a invertir en la Educación y en una Educación con una orientación eminentemente tecnológica, que permitió que incluso durante muchos años el 90% de sus presupuestos fuera invertido en la formación tecnológica de sus conciudadanos y hoy son países que no solamente pasaron de la barrera del subdesarrollo y entraron al desarrollo, sino que son líderes mundiales en tecnología, y que tienen una penetración enorme de dominio en todos los lugares del mundo; por eso he dicho que la riqueza de una nación no está en sus bienes materiales, sino en el conocimiento que alberguen sus gentes, y este es un ejemplo absolutamente clarísimo de cómo en esos países hay una riqueza enorme, hoy se dan el lujo de darle 200 millones de dólares, por ejemplo, al BID, para adelantar programas que tengan que ver con la inserción de tecnologías de la información a la Educación, porque tienen dinero al servicio de este propósito.

Aquí tenemos que comenzar a mirar cómo vamos entre todos a diseñar, porque lo que estamos observando es que la aplicación es tan pobre, que es alarmante lo que está ocurriendo, y mucho más si se considera que el sector público o el sector oficial nuestro es el que maneja pues la más alta porción de la educación en Colombia; por eso en materia de políticas públicas para poder hablar de la aplicación de las TICS a la educación, necesitamos hablar de unas políticas trazadas al más alto nivel, no de políticas de las que se vienen llevando a cabo, incluso por iniciativa de los ciudadanos o más bien las autoridades locales, a manera de unos programas pilotos en unos departamentos o en unas ciudades; por ejemplo Medellín hace unos años desarrolló un programa de computadores para todas las escuelas y para todos los colegios, pero eso sin conectividad no cuenta; en Bogotá se está adelantando un programa de masificación importante, con conectividad, que permitirá creer que hoy el menor rezago está en Bogotá, pero que eso habría que llevarlo a los mismos niveles en los próximos años, para que en el 2019 pudiéramos tener a todas las escuelas y a todos los colegios conectados con la red en banda ancha y además de eso, un computador para cada docente. Hace 15 años hablar de un teléfono por cada ciudadano era como un imposible, era una especulación, no podemos estar pensando que en el 2019, por ejemplo en Armenia que cada muchachito que va a la escuela pueda tener su portátil si es que el mundo va para allá, allá está la cobertura, los suecos a 75% y los americanos a 68% y la nuestra es muy pobre, pero si no pensamos en esas metas no podemos ser competitivos y no podemos dar una educación que pueda permitirle a nuestras futuras generaciones tener la posibilidad de entrar en la era del conocimiento y poder ser competitivos para el dominio del mundo en cualquier circunstancia de la vida, en cualquier arte, en cualquier ciencia, en cualquier oficio; por eso la moraleja sobre este tema es que se necesita inversión pero una inversión que impacte, una inversión masiva, grande, una política de estado que implique cientos de miles de millones de dólares para que en un programa sostenible podamos lograr este cometido en muy poco tiempo y evitar este rezago y esta brecha digital; por eso hemos hablado y se lo dijimos en el debate pasado a la Ministra de Comunicaciones, señora Ministra de Educación, en cómo fortalecer un fondo y cómo usted debe actuar en las políticas de educación con el Ministerio de Comunicaciones, para que ojalá el fondo actual de comunicaciones se convierta o se deba convertir en el fondo de las TICS y pueda comenzar a subsidiarse hacia el despacho y hacia el sistema educativo colombiano la puesta en marcha de este programa y podamos masificar el uso del computador y llegar con conectividad y con red en todos los lugares del país.

Al lado de esto se necesita capacitación no solamente la infraestructura de red sino también desde luego la necesidad de capacitar, de hacer unos cambios estructurales probablemente al modelo educativo claro que sí y probablemente unos cambios culturales, habrá que llegar con esta política a las secretarías de educación, 78 Secretarías de Educación que hoy tienen 78 programas probablemente diferentes en este tema, habrá que buscar que esta sea una política unificada, una política homogénea, una política absolutamente clara dirigida desde el nivel central para que podamos caminar incluso, en los mismos estándares tecnológicos y no tengamos tantas circunstancias que al final pueden llegar a controvertir la eficacia de un modelo educativo y de un modelo de las tecnologías de la educación al servicio de la educación que permitan tener en eso una coherencia en el modelo y en la estructura educativa, por eso el Estado deberá intervenir de una manera muy especial para lograr grandes inversiones y, desde luego vía presupuestal y de planeación al mediano y largo plazo puedan dar efecto positivo, aquí no podemos hablar en esta política de algo de mediano o de corto plazo, yo no estoy pidiendo ni este debate está hecho para que se surtan otros computadores más a las pequeñas escuelas del Huila o del departamento de Sucre o en Cundinamarca o Boyacá, sino para hablar de una seria, consistente y sostenible política de Estado en este sentido; entre otras cosas ese programa de computadores para educar, Ministra hay que revisarlo, yo no estoy de acuerdo en que sigamos llevándoles unas máquinas viejas, remanufacturadas que a muy pocos meses en la mayoría de los casos si es que aguantan años, terminan en desuso porsupuesto por su carencia tecnológica, por su incapacidad tecnológica, yo creo que ese programa hay que reconducirlo, es preferible que en vez de que lleguen cinco máquinas lleguen dos o tres o una, pero que tenga la capacidad de tener la tecnología de punta, de ser sostenible tecnológicamente y que tenga durabilidad para que más tiempo, más estudiantes puedan hacer uso de esas tecnologías y de paso económicamente economizarnos una buena cantidad de dinero; además traería una consecuencia muy positiva, por ejemplo, los convenios de cooperación internacional con la India en donde hoy hay un centro importante grandísimo de manufactura, pudiéramos establecer aquí en Colombia unas industrias manufactureras del hardware y de software y poder dispensar, como lo decíamos en otra ocasión, empleo y tranquilidad social, el país tiene que entender que ahí tendría un valor agregado no solamente a la educación sino también a la industria, por eso reclamo en este momento a manera de alarma, que la intervención del Estado es muy pobre, es crítica, el Estado tiene que entrar, no nos podemos distraer sobre, que como nos falta todavía alfabetizar con tiza y tablero el 10% de la población colombiana o más, de acuerdo a las estadísticas que usted aquí acaba de explicar o que como nos falta por cubrir cerca del 22% de Sisbén en Colombia no podemos hasta cuando completemos eso, arrancar en un programa de tecnificación porque esto debe hacerse de manera concomitante, paralela.

Nos estamos rezagando tanto que hoy por nuestra brecha digital estamos entrando en un escenario de mayor empobrecimiento en el mundo entero con relativas fuerzas y comparados con otras naciones y eso porsupuesto genera lo que está ocurriendo Ministra, que vamos rumbo, sino le ponemos a esto de inmediato una reconducción como política de estado, al analfabetismo digital, brecha de la cual muy difícilmente si hemos tardado más de 100 años para salir del alfabetismo normal, con este tardaremos por lo menos el doble porque los avances de la tecnología y la dinámica del sector nos dejarían en tal rezago que es impensable que nuevas generaciones pudieran ponerse al día; inversión pública y voluntad política necesitamos ponerle al cuento, no solamente del Gobierno actual, de nuestra parte también, es una crítica absolutamente estatal, usted que tiene una visión muy clara del tema y que ha estado capoteando y tapando una cantidad de huecos que hay por la transición entre un sistema y el otro, entre el sistema anterior de participaciones y el nuevo, sé que sufre Ministra porque no tenemos recursos para este propósito, como no los hay para otro tipo de propósitos en la pedagogía, pero tenemos que avanzar para que esto sea una política realmente de Estado; cuánto soñamos con que los estudiantes superaran estas precariedades que hoy tienen, que pudiéramos llegar a eso, a que cada muchacho en vez de cargar una pesada maleta llena de libros a sus hombros pudiera llevarse un PC como es la educación moderna, allá tenemos que ir, tenemos que hacer reinversión también para que en el modelo educativo la investigación siga siendo la reina en la estructura del sector, invertir en laboratorios, lo que hay es bastante deficiente, se nece-

sita capacitar docentes, además de la limitación de recursos, no tienen capacitación para hacerlo, en muchos lugares han llegado los computadores para educar y la profesora que está a punto de pensionarse, le tiene miedo al computador, le manda poner el forro y le pone uno y sanciona disciplinariamente al que se le acerque a la máquina porque la máquina puede asustar; además se necesita un tránsito cultural, por eso hemos creído que incluso la Ministra debería hacer un basto programa de licenciamiento de las gentes que ya le han cumplido al Estado y renovar con gentes que tienen conocimiento fresco, capacitación tecnológica, ganas de trabajar para que a la educación le vaya mucho mejor en eficiencia; creo que en eso el Gobierno o el Estado colombiano no ha cambiado de visión, lo que hoy existe en materia de avance tecnológico, no se soñaba literalmente para el Estado colombiano en lo que hay en el mundo de tal forma que tenemos que avanzar y culturalmente ponernos en la verdadera realidad de lo que hoy existe, el Ministerio ha avanzado de alguna manera en esta materia, en gestión, pero necesitamos mucha más agilidad; en materia de capacitación docente el balance no es bueno y por eso tenemos que movernos mucho en ese sentido. En el año 2008, a propósito de la actual fórmula que es transitoria sobre las transferencias, se supone que se va a incrementar en el 2.5 el presupuesto, con esa cifra que no sabemos qué vaya a pasar con el modelo económico, si inclusive de pronto ni siquiera alcance a cubrir el IPC del momento, pero no se podría hablar de ampliación de cobertura a la educación si no revisamos la necesidad de crear un fondo muy importante y muy grande, por eso insisto en que la cooperación internacional sería muy importante en esto. ¿Qué hacer?

Primero tenemos que dotar de conectividad a todas las instituciones, un solo computador bien conectado, uno solo, comienza a transformar la vida de las regiones y de la sociedad, si descuidamos la conectividad como se ha hecho en Colombia, se ha cometido una gran equivocación, sin ella no podemos hablar de desarrollo ni de tecnología al servicio de la educación, los países que tienen los indicadores de desarrollo más bajos que los de Colombia presentan un mayor avance en esta materia y es un elemento fundamental para hacer una especie de salto en garrocha entre el subdesarrollo y el desarrollo, ni el sector público ni el sector privado tienen una estrategia con la efectividad suficiente para recuperar el tiempo perdido y eso es muy grave; el reto es hacer la conectividad tanto en los sectores más populares para los que hay que hacer mayores inversiones por razones obvias, es importante pensar además en la conectividad gratuita e inalámbrica para esos sectores, así se podría hablar de un impacto significativo en las TIC no solo en la educación sino desde luego en la cultura, en la calidad de vida, en las relaciones sociales entre la gente, de qué serviría entregar solamente computadores a las escuelas o inclusive a las familias, si no hay conectividad como ha ocurrido en nuestro medio, como ocurrió en Medellín, por eso el Gobierno debe pensar en esa línea del Banco Interamericano de Desarrollo, del Banco Mundial y buscar que hablemos de una banda ancha que sea de unas velocidades adecuadas, de una conectividad que pueda realmente ser competitiva; aulas de cómputo bien dotadas y conectadas; establecimientos educativos con computadores de punta y un avance en la capacitación de la gente, esto porque el sector más transversal en la vida del ser humano hoy es este, impacta en educación, impacta en salud, impacta en seguridad, en industria, en todo y por eso nuestra formación debe ir hacia allá.

Yo insisto Ministra, debemos marchar hacia un escenario que nos permita en el año 2019 tener estas posibilidades, todos los docentes oficiales en Colombia deben tener su propio computador y ojalá todos los educandos en Colombia lo puedan llegar a tener; este no es un proyecto de sueños, es un proyecto viable, se está dando la reducción de los costos en esta materia en todo el mundo, ya inclusive se ha hablado de computadores de 100 dólares, los de Negroponte y que aquí deberíamos intentar el modelo por lo menos a manera de pilotaje y a manera de experimentación, esta es la única forma Ministra, luchar y evitar que nosotros en Colombia seamos un país calificado en la comunidad mundial como un país de analfabetas digitales, es la única forma de evitar que la brecha digital siga creciendo, es la única forma de salir del bache del conocimiento y la única ruta para lograr un camino que nos conduzca, nos saque del empobrecimiento y nos ponga en la línea para tomar el bus del desarrollo.

Finalmente quiero hacer una defensa oficiosa de alguno de los apartes que usted mencionó Senador González y que me obligo hacerlo para que yo no tenga después objeciones ni cargos de conciencia, quiero defender independientemente del procedimiento como se hizo la culturización de los europeos, la invasión cultural de Europa aquí, defender la confesión a la que yo pertenezco, probablemente hay equívocos pero mal podríamos censurar desde el Estado porque además tenemos hoy una Constitución que nos permite tener libertad de cultos, es que la diferencia está en que si nosotros hubiéramos sido colonizados por la corona inglesa y no por la corona española nuestros pueblos se habían desarrollado alrededor de las escuelas, pero nos desarrollamos alrededor de las iglesias, sin embargo eso nos ha permitido tener en estos momentos de crisis una fortaleza en la formación espiritual, en la formación interna del ser y del deber ser para afrontar tantas dificultades, que de otra manera, no lo hubiéramos podido hacer y en la historia de las guerras y de las crisis de la humanidad está patente, cómo se han destruido los pueblos, por eso la iglesia a la que yo pertenezco, el catolicismo, cuando hizo su incursión aquí, no solamente venían por el oro sino a darnos una cultura, pero yo quiero es hacer la defensa de la profesión católica, mas no por supuesto de la teoría suya sobre la necesidad de la revolución, que entre otras cosas, no todo es cambio radical porque el verdadero cambio radical está aquí a mi derecha, pero a efecto de no crear en eso una polémica de tipo filosofal o de ideología espiritual o de pertenencia religiosa, porque desde luego esa puede quedar reservada para la intimidad de cada uno de nosotros sin auscultar quien es católico, quién protestante, quién calvinista, quién pertenece a cualquier otra confesión, sino buscando que en ese mismo modelo educativo, incluso, haya una prescindencia total de ese tipo de intervención para que nuestra nación sea educada conforme a la Constitución en temas de confesión religiosa, ha generado y es en una separación absoluta del Estado y las iglesias, no la iglesia sino las iglesias en general.

El Presidente, concede derecho de réplica al Senador Carlos Julio González.

Senador Carlos Julio González:

Es una réplica igual de corta y afectiva, creo que me interpretó mal Senador Pedraza, voy a proponerme Senador obsequiarle un libro para que lo podamos discutir que se llama carta a Andrés, sobre cómo formar un demócrata sin corromperlo, del psiquiatra Guillermo Carvajal; yo también soy católico y formado en un seminario conciliar en Garzón Huila y en la Universidad Javeriana aquí en Bogotá, lo que yo dije es la mezcla que se produjo en la colonización y la utilización indebida que se hiciera de elementos ideológicos que además estaban cruzados por lo religioso, no de los defectos de la religión ni de la culturización de la religión, en ese término yo no tengo ningún tipo de discusión, habría ya que ver de fondo otras cosas de los procesos.

El Presidente le concede el uso de la palabra al Senador Jorge Eliécer Guevara por quince minutos prorrogable a veinte.

Senador Jorge Eliécer Guevara:

Señor Presidente, yo creo que lo primero que hay que mirar en esta Comisión es el cambio de la metodología de estos debates, creo que cuando hay varios convocantes el debate debe ir más allá de un solo día porque, en una intervención de 15 minutos, es imposible presentar una opinión sobre la educación, por eso yo le propongo señor Presidente y Honorables miembros de esta Comisión, que definamos un procedimiento al futuro de intervenciones de fondo de parte de los citantes o de lo contrario, uno se vería avocado a convocar solo el debate para poder plantear sus tesis; no es nada contra usted, honorable Senador, que habló harto, creo que es por la importancia de los temas, el problema no es solamente porque uno pueda hablar poco, sino por la importancia de los temas -Senador Pedraza esos computadores tan baratos deberían recomendarlos en la Cámara para que cambien las licitaciones y los consigan de ese nivel y alcancen no solo para los parlamentarios sino que puedan regalar unos a las escuelas-. Quiero señalar que en Colombia ha sido característico que la educación no ha sido una política de Estado, no solo por las condiciones que implica el cambio reiterado y permanente de los funcionarios encargados de orientar la política educativa, sino porque cada funcionario llega con propuestas diferentes; en esta oportunidad tenemos una permanencia de la Ministra, eso es importante, sin embargo se ha operado un cambio en relación con la última década que a mí me parece que ha sido traumático para la educación, el país hizo una gran discusión en torno a la política educativa, hizo una tarea de largos años, el Ministerio se empeñó en un debate de ese nivel, la comunidad educativa en su conjunto y porsupuesto los maestros a través de la Federación Colombiana de Educadores, y llegamos a un principio de acuerdo que se plasmó

en la Ley General de Educación, una Ley que definió los principios de la educación que me parece que hoy siguen teniendo vigencia, definió los procedimientos, definió los métodos, definió incluso hasta el funcionamiento de la institución educativa, pero inexplicablemente el Ministerio, en una nueva ley, cambió la Ley General de Educación cosa que a mí me parece sorprendente.

No sé que determinación tomó el Congreso para replantear la política educativa, para cambiar el sistema de los logros, la recuperación de los logros, por toda la política de estándares y la universalización del país, como si el país no fuera de regiones, como si en el país no hubiera diferencias regionales, étnicas, culturales, etc., que la constitución planteó, me parece que esa política del Gobierno y que plasmó de manera muy concreta en su revolución educativa, no voy a referirme largo a ella porque aquí ya la han planteado, de que la revolución ha quedado fundamentalmente en una importante política en ampliación de cobertura con detrimento sustancial de la calidad de la educación, pasamos de relaciones técnicas a grandes salones, grandes grupos de alumnos, como me decía un maestro: compañero Guevara, no alcanzo ni a revisar las tareas, ya ni tareas pedimos porque si revisamos tareas, no nos alcanza el tiempo para cumplir con lo que uno tiene en su programación para enseñar; la escuela cambió, los rectores, la política de administrar la escuela que se había acordado, según la constitución, con la responsabilidad de los padres, con la responsabilidad de la comunidad, de los maestros, volvió a la vieja época de los rectores que hacen y deshacen sin control; si algo fue importante en la Ley General fuera de los objetivos de la educación de definir unas áreas obligatorias, unas áreas opcionales que permitieran la particularidad de las regiones, un currículo general con posibilidades de modificaciones regionales, sino también la administración de la escuela, hoy la democracia que se impuso con la Ley General ha sido drásticamente recortada, no cuentan sino las decisiones del rector y la posibilidad de la participación de la comunidad en la definición de los proyectos educativos institucionales ha sido también recortada de manera drástica.

Yo creo en esta primera parte que esta imposición de esa nueva política ha implicado un retroceso en las posibilidades de una educación que permita el desarrollo del país, pudiera señalar muchos casos pero voy a referir uno en concreto, por ejemplo, doctor Pedraza usted habla de la necesidad de desarrollar tecnológicamente y científicamente la escuela totalmente, de acuerdo, y lo que hemos encontrado es que los institutos técnicos que tenían grandes posibilidades de desarrollo y que hoy con la política que se ha implementado en convenios con el SENA le significarían al país una importante definición en materia de la diversificación en lo técnico, en el grado de la educación, en la etapa de la educación media, es decir, del décimo y el once hemos retrocedido, las grandes instituciones técnicas por el cumplimiento de las relaciones técnicas que impuso el Ministerio de Ecuación Nacional se han ido a pique, prácticamente son colegios de educación que manejan los talleres en unas condiciones a la carrera pero realmente no encontramos los tecnólogos, los principios de tecnólogos que salían de manera importante de esas instituciones educativas; creo que el Ministerio al imponer esa política, al no adelantar una política de concertación, ha retrocedido en lo que significa la construcción de un proyecto educativo nacional, varios hechos manifiestan esta situación, no sólo los desarrollo de la política educativa sino lo que tiene que ver con el financiamiento mismo de la educación; el Acto Legislativo 1 del 2001 implicó un recorte gravísimo para la educación, al cambiar la definición que tenía la Ley 60 del 93 del desarrollo de aporte a la educación sobre porcentajes de ingreso corriente de la nación, que se manifestaban en el artículo 356 y en el 357 en un 24.5% para las entidades territoriales como situado fiscal para atender educación y salud y en un 22% para las entidades territoriales y por supuesto, que a educación le llegaba vía fondo educativo de compensación, un importante recurso, entonces terminan poniéndolo de manera definida en un monto fijo que es el que se concretó en el sistema general de participaciones.

Vino la Ley 715 y del 60% que le correspondía se hizo una reducción de 1.5, yo recuerdo que en el séptimo debate, prácticamente empezando el octavo debate del acto legislativo, a educación le correspondía el 60% y terminamos con el 58.5%, dirán los periodistas, quienes nos siguen en este debate que 1.5 no es nada, de 14 billones de pesos 1.5 termina siendo más de 200.000 millones de pesos; pero no solo en ese punto me parece que el Ministerio empezó nuevamente a caminar por ese sendero tortuoso que implicaba enfrentar a los maestros y que habíamos superado con la definición en el año de 1979 del Estatuto Docente que negociáramos en esa época el Decreto-ley 2277, luego con la Ley 91 del 89 que por lo menos definió de manera clara, las responsabilidades prestacionales y los maestros fuimos tan conscientes de la situación económica del país, que aceptamos que una pensión como la pensión que estableció la Ley 114 de 1913, se eliminara para los maestros nombrados después de la expedición de la Ley 43 del 75, lo que implicó que la nación asumía el pago de la nómina y luego con los aumentos de salarios que significaron un mejoramiento muy pequeño, pero importante, de las condiciones salariales de los maestros y porsupuesto luego con la Ley General de Educación, creo que ese rompimiento se dio siguiendo más las orientaciones de los organismos internacionales, vale la pena recordar la tristemente célebre frase del doctor Salinas, asesor de los organismos internacionales y multilaterales de crédito, que señaló de manera categórica "para poder imponer la política educativa había que quebrarle el espinazo a Fecode", esa política creo yo que generó y nos devolvió en el enfrentamiento entre el Estado y el magisterio a una etapa que creo que nada le ha aportado al país y al contrario, ha significado un retroceso.

Por eso creo que es este segundo elemento que quiero plantear, hay que recoger dos aspectos que han sido contrarios a los intereses de los maestros, la nueva normatividad que se impuso a partir del acto legislativo cometió dos injusticias gravísimas contra el magisterio, la primera la de eliminar para los nuevos maestros su régimen de carrera y no reconocerles tal como se alcanzó a definir en la normatividad, un derecho especial que ante la pérdida, ante tener menores condiciones prestacionales tuvieran mejores condiciones de salario; la expedición del Decreto-ley 1278, que no es de la cosecha del actual Gobierno, en materia de lo que se denominó el nuevo estatuto de profesionalización docente que para nosotros poco tiene en profesionalización y poco tiene de docente, ha significado un enfrentamiento nuevo y progresivo con el magisterio colombiano, por eso al final quiero hacer unas propuestas para que la Ministra las analice, las discuta e iniciemos ese proceso en esta Comisión para luego abordarlo en otros escenarios de la política de concertación que el Gobierno tiene en la Ley y de políticas laborales.

En esa perspectiva quiero hacer aquí un señalamiento que me parece necesario señora Ministra para que podamos abrir esta discusión: el artículo 111 de la Ley 715 dice de manera clara en el numeral 111– 2 "se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República por el término de 6 meses contados a partir de la vigencia de la presente Ley para expedir un nuevo régimen de carrera docente y administrativa para los docentes, directivos docentes y administrativos que ingresen a partir de la promulgación de la presente Ley, que sea acorde con la nueva distribución de recursos y competencias y con los recursos, el nuevo régimen de carrera docente y administrativo se denominará estatuto de profesionalización, …tomará en cuenta entre otros los siguiente criterios; uno, mejor salario de ingreso a la carrera docente…" vienen otros, hablo del cuatro, incentivos a mejoramiento profesional, desempeño en el aula, ubicación en zonas rurales apartadas y áreas de especialización, oportunidades de mejoramiento académico y profesional de los docentes que es el numeral 6. Quiero recoger este punto porque me parece que aquí el Gobierno no ha desarrollado el ordenamiento de la Ley 715, ley que nosotros no compartimos pero que en este punto nos pareció que era importante la reglamentación que debería hacerse de las facultades, que debería recoger el criterio planteado.

El gobierno ha expedido por ejemplo el Decreto del nuevo régimen salarial de los nuevos maestros, está consignado en el Decreto 596 del 27 de febrero de 2006, dice el artículo 111, "mejor salario de ingreso", cuando se habla del mejor salario de ingreso implica que en el transcurso de la carrera deben tener mejor salario, no hay otra explicación y cuando se expide entonces el Decreto, estoy hablando del último decreto, de verdad que la diferencia es muy pequeña, cuando uno la comenta la gente se sorprende, el bachiller pedagógico gana en el anterior escalafón 675.080 pesos, es un bachiller con dos años de especialización pedagógica; los nuevos maestros, es decir, los que han ingresado post concurso, porsupuesto que nosotros también hicimos concurso para ingresar, lo que pasa es que hubo un tiempo en que se quedó ahí congelado el concurso, que ha hecho el período de prueba, etc., se ganan 675.102 pesos, la diferencia son 22 pesos, uno dice, entonces cuál mejor salario?, este grupo de maestros no tiene pensión de gracia, este grupo de maestros no tiene retroactividad de las cesantías y este grupo de maestros tiene para su

pensión el régimen de prima media establecido por la Ley 100, es decir, que su reconocimiento pensional corresponde al promedio salarial de los últimos 10 años como lo establece la ley.

A mí me parece Ministra que aquí hay una grave injusticia contra ese grupo de maestros, yo recuerdo que en una reunión informal que realizamos una vez elegido Senador de la República y mirábamos que este es un punto que debemos discutir y que es posible corregir. Pero miremos la situación de los profesionales, de los licenciados y de los profesionales diferentes a los licenciados, hablo de los médicos, de los ingenieros, de los arquitectos, de todos ellos que hoy han llegado a la educación porque si algo novedoso, a mi juicio, nada favorable hizo el 1278 el nuevo estatuto de la profesionalización, es que abrió la carrera, uno encuentra que ante tantas condiciones de desempleo, todo el mundo termina en el magisterio, pero cuando empieza a ejercer su nueva condición y recibe su salario llega el desencanto; en el grado siete que es el salario de un maestro antiguo, un normalista con 19 años de experiencia, y un licenciado en educación que ha ido cinco años a la universidad y se ha cursado en la jornada de la noche su licenciatura son seis años, se gana 849.568 pesos, el nuevo incluyendo al profesional se gana 849.590 pesos, uno diría bueno, allí por lo menos en esa condición profesional debió haber una importante diferencia que implicara la posibilidad, el estímulo para que llegaran ingenieros, arquitectos, todos ellos que nosotros necesitamos en la educación, si, nosotros pensamos que Fecode nunca se opuso, nosotros nunca nos opusimos a ese ingreso, lo que pasa es que siempre estaba precedido de unas definiciones de necesidad educativa para su vinculación y si miramos el caso del doctor en educación que ingresa con el nuevo escalafón se gana un millón, el doctor en educación con todo lo que implica y lo que tiene no solo de tiempo para acceder al título sino de los gastos que implica doctorarse en este país, se gana 1.793.140 pesos; yo he recogido así a vuelo de pájaro una sola profesión y lo recogí por un ejercicio práctico que hice por un sobrino que quería ir a la universidad pero a él le gusta la profesión militar porque su padre era policía, entonces me dijo: "usted que opina tío, voy a la universidad a hacerme licenciado o qué, a mí me gusta la policía entonces yo cuando miré los dos escalafones resulta que el patrullero ingresa ganándose 1.080.400 pesos", un patrullero de la policía, básico, no sé qué gabelas tenga, qué prestaciones tenga, entonces uno dice bueno, cuál estatuto de profesionalización docente, qué estímulo vamos a poner nosotros en esta condición?. Con este inconveniente de tiempo es muy complicado plantear las inquietudes que tenemos en torno a las condiciones de la profesión docente y en general de la educación, pero creo que eso es una importante inquietud que queda plantada señora Ministra para que la discutamos al futuro y para que le demos una solución.

La segunda injusticia tiene que ver con el estímulo a los maestros, nosotros habíamos ganado para el magisterio un importante estatus en las áreas rurales y poblaciones apartadas de difícil acceso y miren ustedes, éramos tan concientes de las dificultades presupuestales del país, que esos maestros no tenían una prima, tenían una bonificación que no presentaba efectos salariales, pues la inmensa mayoría de los maestros han perdido esa bonificación porque la Ley 715 por una presión que ejercieron desde el Gobierno en ese momento al Congreso, lograron que desaparecieran las condiciones de área rural, de poblaciones apartadas y de difícil acceso y la denominación ha implicado el lleno de unos requisitos que prácticamente han eliminado la bonificación. Quiero decirle Ministra que tengo en mis manos sentencias de los tribunales que le están reintegrando ese derecho a los maestros, todo estipendio económico que ingresa al presupuesto familiar, personal de un ciudadano, se convierte en un derecho adquirido, el Gobierno del doctor Pastrana eliminó una prima y una bonificación de la Rama Jurisdiccional que valía 150.000 millones de pesos, la reclamación implicó que le han reintegrado el derecho y que costó 299.000 millones de pesos; yo creo Ministra que deberíamos hacer también sobre este punto una importante discusión que implique que el magisterio colombiano reclama ese estímulo, usted se ha dado cuenta y aquí hay un Proyecto de Ley para resolver el problema de la nominación de los maestros porque ningún maestro con una salario de 700.000 pesos, ningún licenciado con un salario de 849.000 pesos, se va a ir a una zona rural del departamento del Caquetá o del departamento del Putumayo y han terminado contratando de la manera más irresponsable las entidades territoriales con mal manejo de los recursos, ese debate lo vamos a adelantar posteriormente como ocurrió en el Putumayo con Sendero Futuro que le ha ocasionado, entre otras cosas, la pérdida al departamento de importantes recursos del sistema general de participaciones y hoy está cuestionado jurídicamente el Gobernador.

Yo propongo que adelantemos, al futuro, unas propuestas muy concretas que convertiremos posteriormente en Proyectos de Ley como las siguientes: en primer lugar, la necesidad de un gran debate en torno a la Ley estatutaria del derecho a la educación, que garantice el derecho a la educación, a mí me parece que hemos ido retrocediendo en ese punto fundamental; la expedición de la Resolución 1515 ha significado un importante retroceso en materia del preescolar, tengo la convicción de que va a ser declarada nula por el Consejo de Estado porque esa Corporación en reiterados fallos, tengo aquí un archivo de fallos donde se declara la obligatoriedad de la Nación de financiar la educación de los años de 3 y 4 años y que las entidades territoriales matriculen a esos chicos, estamos pendientes, ese retroceso ya lo planteamos de manera importante en el debate en torno al código de la niñez y de la infancia; en segundo lugar un gran debate en torno a la necesidad de la profesionalización de la carrera docente que implique la definición de un nuevo estatuto docente con garantías, derechos y deberes para los maestros y porsupuesto que recoja la importante responsabilidad profesional de los maestros para con el futuro del país en materia educativa; creo que el mejoramiento salarial de los maestros y de manera importante ya que tenemos el camino abierto en materia jurídica de los nuevos maestros es vital para hacer mucho más llamativa la vinculación de los jóvenes a la educación y la recuperación de las bonificaciones.

Quiero finalmente Presidente y señora Ministra señalar que nos ponemos de acuerdo en la necesidad de un segundo idioma, cuando uno sale del país se quiere regresar muy rápido, entre otras cosas porque es que comunicarse es muy difícil, en Europa si no se habla inglés grave, en cualquier parte del mundo, pero creo que es un error poner como condición para llegar al bilingüismo el establecer el procedimiento en la evaluación de pruebas del Icfes, de los ECAES, etc., sin que el Estado desarrolle una política que permita el bilingüismo a mediano plazo, eso es como que a uno le pongan una condición imposible como decían los Romanos para lograr un propósito, me parece que el propósito no se logra poniendo una condición que va a diferenciar la condición entre la educación privada y la educación pública por las condiciones de los recursos y de las facilidades que para el bilingüismo se tiene en los colegios privados donde se pagan de verdad, donde se gastan, como ha quedado demostrado aquí en este debate muchos recursos para poder educar a los hijos de los padres que los llevan al sector privado, quiero pedirle Ministra que se reconsidere esa posición y que al contrario el Gobierno adelante un programa que permita no solo la actualización de los maestros encargados de la enseñanza del inglés y de los idiomas y una política verdaderamente agresiva en materia de lograr rápidamente el bilingüismo para que luego esto sí se convierta en una posibilidad más de la evaluación, de tal manera que podamos avanzar en ese procedimiento.

Nos quedan muchos puntos importantes para la discusión que creo vamos a adelantar posteriormente en medida de que es esta Comisión la que debe adelantar esta importante discusión sobre las posibilidades de la educación, como lo han planteado mis antecesores, atraviesa cada día por una crisis mayor; no alcanzamos aquí a plantear siquiera, ni hacer un balance de ellos en el debate a la respuesta que nos da la Ministra sobre los aportes a las entidades territoriales en relación con lo que le corresponde, lo que le pertenece a las entidades territoriales, a mí me parece que la política de capacitación del Ministerio debe sufrir una importante modificación para mejorar las capitaciones; lo discutíamos Senador Pedraza, con usted señora Ministra en una Comisión que nos encontramos en el Ministerio la semana pasada, con una importante delegación del Gobierno territorial del departamento de Boyacá y con los maestros y creo que este es otro debate muy importante que debemos adelantar.

El Presidente Senador Jorge Hernando Pedraza, solicita la alteración del Orden del Día para aprobar unas proposiciones, el cual es aprobado, y solicita a la señora Secretaria leer las proposiciones.

Secretaria:

Convóquese a la Comisión Sexta del Senado de la República para que sesione en la ciudad de Bucaramanga el día 2 de noviembre del presente año con el fin de citar a los siguientes Ministros: Ministro Andrés Uriel Gallego, Ministro de Transporte; Cecilia María Vélez White, Ministra de Educación, María del Rosario Guerra, Minis-

tra de Comunicaciones; Juan Lozano, Ministro de Medio Ambiente y Jorge Humberto Angulo, Ministro de Comercio Exterior. Presentada por los honorables Senadores Luis Alberto Gil Castillo e Iván Moreno.

El Presidente somete a consideración la proposición, la cual es aprobada, acto seguido solicita a la Secretaria leer la siguiente proposición.

Secretaria:

Cítese a los Ministros de Minas y Hacienda y Crédito Público para que en sesión de la Comisión Sexta del Senado de la República respondan el siguiente cuestionario sobre la ya informada venta de algunas Electrificadoras del país, presentada por los honorables Senadores Plinio Olano Becerra y Jorge Hernando Pedraza.

El Presidente somete a consideración la proposición leída, la cual es aprobada, a continuación otorga el uso de la palabra al Senador Ferro.

Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Lamentablemente y como lo decía el Senador Guevara, por el manejo del tiempo y las circunstancias que se derivan del ejercicio de este tipo de debates, entendemos también por lo avanzado de la hora, cada día se hace más difícil agotar en una sola sesión los resultados de un debate tan importante, sin embargo, quiero destacar la presentación que se hizo al inicio por parte del Senador González Villa porque más que mostrar cifras, en este debate lo que se está buscando es mirar cual es el modelo de la educación, a veces los colombianos, el Gobierno y la ciudadanía entera nos hemos quedado solamente en lo que está significando la inversión, pero nunca hemos mirado la calidad, el tipo de ciudadano que nosotros estamos formando y lo más importante, qué país es el que estamos construyendo, para comenzar a darle respuestas a todos los colombianos y también es cierto que en la misma formación de valores que se están generando desde la misma familia, se han venido presentando unas situaciones muy sintomáticas que cada vez se reflejan más en el tipo de sociedad que se ha construido y cuyas responsabilidades ni la clase política, ni los gobiernos, ni el mismo Estado puede llegar a evadir.

En esas circunstancias y con esa serie de situaciones nos hemos enfrentado durante los últimos años a encontrar una realidad que es totalmente diferente, la realidad que se vive en los centros urbanos y en la provincia colombiana y al analizar y leer detenidamente algunos de esos aspectos en materia de cifras, encontramos esa brecha precisamente en la diferencia que se encuentra en la educación que se imparte en dos sectores muy importantes de la sociedad colombiana, pero sobre todo se debe entrar a analizar verdaderamente cuáles son los objetivos que debe buscar el Gobierno Nacional en los próximos cuatro años, en este cuatrienio que se inicia bajo la mirada y la circunstancia del análisis político sobre los resultados que se han obtenido por parte del Gobierno Nacional. señora Ministra, para que obre en la sesión voy a dejar una constancia en donde están contenidos algunos de los aspectos que a nosotros nos interesan y que esperamos que el Gobierno verdaderamente pueda evaluar y ello no solamente va en cobertura, en calidad de educación, sino también en la construcción y formación de valores que se tiene que dar para la educación en los centros urbanos y rurales; ojalá después se pueda dar un debate mucho más a fondo sobre el tipo de ciudadano que nosotros estamos construyendo, sobre la responsabilidad que se tiene por parte de la familia pero también del tipo de educador que en este momento, bajo los proyectos que vienen adelantando el Ministerio de Educación, voy a dejar simplemente esta constancia para darle tiempo a los otros Senadores que van a intervenir pero también para escuchar a la Ministra y luego reservarnos el derecho a intervenir sobre algunas de las respuestas que hemos encontrado en el cuestionario presentado por la Ministra.

Comisión Sexta del Senado de la República de Colombia

Constancia del Senador Carlos Ferro Solanilla, en el marco de la citación a la señora Ministra de Educación Nacional, doctora Cecilia María Vélez, el día 19 de Septiembre de 2006.

Los desafíos de la educación básica primaria para el cuatrienio que comienza

La presente constancia tiene por objeto invitar al Gobierno Nacional que estrena su segundo período para que redoble sus esfuerzos en materia educativa, en particular, de cara a la elaboración del nuevo Plan de Desarrollo para el cuatrienio 2006-2010.

1. Ubicación de contexto

La educación es un derecho humano fundamental que no solo está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, sino en nuestra Constitución de 1991. Invertir los mejores esfuerzos de una sociedad en el incremento de una educación de calidad, pertinente con las características y ventajas comparativas y competitivas de una región y un país, es el catalizador más poderoso para el desarrollo humano.

Actualmente parece haber un consenso en que el desarrollo de la educación favorece directamente el desarrollo social y económico de un territorio, así como a la convivencia pacífica.

También se está de acuerdo en que para que esto tenga efecto, es básico y previo el desarrollo de las capacidades personales. El objetivo fundamental de la educación en general y de la educación escolar en concreto es proporcionar a los ciudadanos y estudiantes una formación plena que les ayude a estructurar su identidad y a desarrollar sus capacidades para participar en la construcción de la sociedad con dignidad y pleno uso de sus capacidades individuales y sociales. En este proceso el sistema educativo debe posibilitar que los alumnos como futuros ciudadanos, reflexionen, construyan y pongan en práctica valores que faciliten la convivencia en sociedades plurales y democráticas, tal como el respeto y la tolerancia, la participación y el diálogo.

Como se sabe, el desarrollo humano sostenible es el desarrollo que no sólo suscita un crecimiento económico, sino que también distribuye equitativamente sus beneficios; que regenera el medio ambiente en lugar de destruirlo; que fomenta la autonomía de las personas en lugar de marginarlas. Es un desarrollo que otorga prioridad a los pobres, que amplía sus opciones y oportunidades y que prevé su participación en las decisiones que afectan sus vidas. Es un desarrollo que favorece a los seres humanos, favorece a la naturaleza, favorece la creación de empleos y favorece a la mujer"[1]. En este contexto, la educación es un proceso que satisface necesidades humanas importantes, por cuanto permite responder a nuestras demandas de subsistencia, de participación en la vida social, económica, cultural y política, de autorrealización, de creación, de entendimiento mutuo con las demás personas y de reracionamiento con un mundo cada día más interactuante.

2. Algunos de los desafíos Colombianos en materia de educación básica

Sin lugar a dudas, Colombia ha dado pasos importantes en materia educativa, no solo en la ampliación de la cobertura, sino en las facilidades acceso, en particular en los centros urbanos. Sin embargo, en materia de calidad son grandes los desafíos, así como en la superación de los diversos tipos de analfabetismo.

Aunque el promedio de analfabetismo en Colombia está en 7,5 por ciento, existen regiones en el país que presentan elevadas tasas como Chocó con un 20%, y Sucre y Cesar con más del 15%, así como territorios rurales tradicionalmente azotados por la violencia y la pobreza donde las tasas de analfabetismo superan los guarismos anteriores.

Es importante señalar que a nivel de América Latina, según un estudio de la Cepal, Colombia se encuentra en el séptimo lugar después de Uruguay, Argentina, Cuba, Chile, Costa Rica y Paraguay. En promedio en la región se estima que la tasa de analfabetismo es igual o superior a 10 por ciento en 10 de los 22 países que consigna el documento, y en cinco de ellos supera el 20 por ciento. En total hay 39 millones de analfabetos adultos.

Durante el primer gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez se propuso la meta de llegar a 400 mil colombianos. De la misma manera, se propuso la creación de 1.5 millones de nuevos cupos en educación preescolar, básica y media para avanzar en el cumplimiento a una de las metas del milenio con las que Colombia se comprometió en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas[2]. En este sentido vale la pena darle continuidad y reforzar las estrategias previstas en el Documento Conpes 91 de marzo de 2005, que establecía que para el 2015 Colombia tendría los siguientes indicadores:

• Tasa de analfabetismo de 1% para personas entre 15 y 24 años. Línea de base 1992: 3.77%

• Tasa de cobertura bruta del 100% para educación básica (preescolar, básica primaria, básica secundaria) y 93% para educación media. Línea de base 1992: 76.08% y 59.11%, respectivamente.

• Alcanzar en promedio, 10.63 años de educación para la población entre 15 y 24 años. Línea de base 1992: 7 años de educación.

1 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Informe Mundial de desarrollo humano, 2004.

2 Documento Conpes 91, Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos del milenio -2015; 14 de marzo de 2005.

• Disminuir la repetición a 2.3% en educación básica y media. Línea de base 1992: 6.1%.

Para lograr estos loables propósitos, se contemplaban las siguientes estrategias concentrarse en los segmentos de la población con menores niveles de educación, sin descuidar los que tienen mejores promedios, así:

1. Acceso universal al sistema educativo de todos los niños a partir de los seis años comenzando en el nivel de preescolar. Se debe dar énfasis a los mecanismos de atención a niños y grupos con atraso escolar y dificultades de aprendizaje. Resulta fundamental en este propósito que el país incorpore tecnologías e instrumentos pedagógicos que estimulen y potencien el desarrollo infantil para lograr una transición adecuada al sistema educativo; para lo anterior, se deberá desarrollar e implementar el componente de educación inicial para los menores de 5 años.

2. Por zonas, dando prioridad a las zonas rurales especialmente en el nivel de secundaria.

3. Por grupos de ingreso, otorgando incentivos económicos, incluyendo mecanismos de subsidios directos a los más pobres, condicionados a su asistencia y permanencia escolar (Programas de Subsidios Condicionados y Fondo Nacional de Regalías, entre otros).

4. Establecer y fortalecer los esquemas de participación privada para la prestación del servicio educativo, dirigidos a la ampliación de cobertura.

5. Implementación de experiencias exitosas y fortalecimiento de los modelos de educación rural (Escuela Nueva, SER, SAT, Metodología de Alfabetización Cafam, Aceleración del Aprendizaje y Alfabetización de Adultos y Jóvenes, entre otros).

6. La poca pertinencia de la educación como expresión básica de la calidad, es una de las principales causas de la inasistencia escolar especialmente en el nivel de secundaria; así, es necesario trabajar por el mejoramiento de la calidad, comenzando por realizar un monitoreo continuo del avance en el logro, mediante comparaciones nacionales e internacionales. Por lo anterior, el país implementará las pruebas estándares censales Saber y pruebas de Estado, y participará en las pruebas internacionales de calidad.

7. Implementación de sanciones al incumplimiento de la norma de educación básica obligatoria, teniendo en cuenta lo estipulado en la Constitución de 1991.

8. Mejoramiento de la infraestructura escolar mediante el uso adecuado de los recursos correspondientes a la partida de calidad del Sistema General de Participaciones, los recursos asignados por Ley 21 de 1982 y los proyectos de inversión del Ministerio de Educación.

9. Uso de tecnologías de información en básica y media, para el desarrollo de las competencias que necesitan los estudiantes con el fin de lograr el aprovechamiento del desarrollo científico y tecnológico.

10. Promoción de la educación técnica y tecnológica, con el fin de atender las demandas del país para mejorar la competitividad frente al mercado mundial.

11. Fortalecimiento de los sistemas de información y modernización de las entidades territoriales.

12. Uso eficiente de los recursos del sistema general de participaciones.

Estas 12 estrategias deben mantenerse y expresarse con recursos económicos en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, con indicadores de resultados cuantificables y con delimitación clara de responsabilidades con las entidades territoriales.

Así mismo, se solicita al Gobierno Nacional, acompañar el proyecto de ley número 65 de 2006 Senado "Por la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnicas o deficitarias y se dictan otras disposiciones", que tiene como único fin garantizar el derecho a la educación de los colombianos en las zonas de aisladas y de difícil acceso ya sea por su ubicación geográfica o por otras circunstancias poseen inconvenientes para que el Estado pueda maniobrar con facilidad ante situaciones espontáneas como la falta de un educador ya sea por su renuncia, por su fallecimiento, o su jubilación etc., escenarios excepcionales que pueden generar la deserción escolar e incrementar el analfabetismo en nuestra patria. Se debe tener en cuenta que el proyecto pretende simplemente suplir en forma provisional el vacío que pueda presentarse ante la ausencia del educador y no dejar al educando en limbo sin que el Estado se pronuncie al respecto.

También se pide considerar nuevos cupos para atender a la población afectada por el conflicto armado a través de la implementación de modelos financiados con recursos de inversión pero atendidos por maestros oficiales. 45% del logro en el cuatrienio[3] Meta 73.000 cupos, logro: 33.000.

Mejoramiento de la calidad

Número de directivos docentes y docentes formados en Planes de Mejoramiento Institucional. 17.000 formados, de 34 previstos como meta en el cuatrienio.

Número de Secretarías de Educación desarrollando programas de formación permanente a docentes, ajustados a los resultados de las evaluaciones externas 22 de 78… 28%... A partir de los análisis de los resultados de las evaluaciones de cada ente territorial, el Ministerio de Educación definirá criterios para que las Secretarías de Educación estructuren programas de formación permanente que mejoren las prácticas pedagógicas en las competencias básicas.

Número de establecimientos educativos fortalecidos a través de la formación de docentes y directivos docentes. 210 de 700. Fortalecimiento de los establecimientos educativos a través de la formación de los maestros y los directivos docentes en gestión escolar, competencias básicas, ciudadanas y uso de medios.

…

Los cambios en términos de la ubicación espacial (urbana o rural) de la población se profundizarán. Hasta principios de la década de los sesenta, cerca de dos tercios de la población (61,3% en 1951) se ubicaba en las zonas rurales; a partir de esa década se evidenció un cambio de tendencia, que para 1993 representó que la población en la zona rural cayera a menos de un tercio del total nacional (31,4%). En la actualidad este porcentaje se encuentra en 27,5% y para 2020 se espera que la proporción sea de 23,5%.

El Presidente, ofrece el uso de la palabra el Senador Moreno.

Senador Néstor Iván Moreno:

Cuando estaba leyendo detenidamente las respuestas de la Ministra de Educación al cuestionario que le habíamos realizado por los citantes en este debate, saqué una conclusión que hace un rato estaba compartiendo con el Senador Carlos Julio González y era referente a que definitivamente nosotros no necesitamos un debate en la Comisión Sexta frente al tema de la educación, sino por lo menos 5 ó 6 debates, yo creo que aquí el país debe conocer y a la Comisión le corresponde ese control político para analizar temas que definitivamente nos preocupan y que le debemos dedicar tiempo; a uno de ellos hacía referencia el Senador Jorge Guevara, la profesión de docente en Colombia, yo creo que eso amerita que hagamos un debate, realmente hacia ¿dónde va la profesión del docente? ¿qué ha sucedido? ¿cuáles han sido los inconvenientes? mirar la legislación, mirar qué piensa el Gobierno.

Otro debate que hay que hacer es frente al tema de la inversión en los últimos cuatro años por parte del Presidente Uribe, lo que ha sido, comparaciones con otros países, lo que han sido las verdades o las mentiras que se le han dicho a la Nación, que miremos y hagamos el análisis realmente de cómo se refleja esa inversión en cada uno de los Municipios y Departamentos del país, que hagamos una evaluación y elaboración de la Ley 715 y si eso funcionó o no funcionó en términos de la distribución de esos recursos, de la equidad, del crecimiento; que hagamos un debate frente a lo que está pasando en preescolar, en la educación media, en la básica, en la educación superior; que hagamos un debate frente a los contenidos, frente a la calidad de la educación en Colombia que tiene tantos vacíos y que nos deja tantos interrogantes como lo que hemos podido escuchar, de manera Ministra que yo creo que la vamos a tener como ocupada en estos cuatro años, que muy seguramente se va a quedar usted al frente del Ministerio y de pronto si el Presidente insiste en otros cuatro más, seguramente la tendremos cuatro más, pero sí quiero hacer una serie de reflexiones hoy frente al tema de la educación, algunas cifras que he tomado, algunos informes que ha hecho la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Universidad de los Andes, la Universidad Javeriana y lógicamente también las cifras muy lindas que nos presentó la Ministra para este debate.

Quisiera arrancar no haciendo una referencia a ese derecho y esa función social que establece la Constitución Política en el artículo 67, sino hablando un poco de algunos elementos que encontré dentro de las metas del milenio en el Conpes social número 91, se queda uno ate-

[3] SIBOG

rrado de mirar como vamos de mal, una de las metas específicas era reducir el índice de pobreza en un 45%, es decir, llegar a un 28.5%, la línea de base se estableció en el 53.8% en 1991; en el año 2005 estábamos en el 49.7%, es decir, del año 91 al 2005, catorce años, disminuimos menos de cuatro puntos el índice de pobreza en Colombia; una de las metas específicas era mantener la tasa de cobertura bruta en el 100% para la educación básica; en preescolar teníamos una línea de base del 45% y estamos en e 48.5, en básica secundaria teníamos del 75.5 y tenemos en 77.1, de manera que yo creo que esas metas del milenio para Colombia definitivamente no se van a cumplir y por eso hago referencia a estos casos específicos, ¿qué hemos encontrado? dos millones de niños y niñas y jóvenes por fuera del sistema educativo, hay dos millones de niño y e niñas que están por fuera de la escuela en Colombia, un millón de niños que no aprueban el grado que están cursando, es decir, niños que se matriculan y que lógicamente aparecen cuando se matriculan en las tasas que nos presenta el Ministerio de Educación, pero un millón de niños que no terminan ese año, cuatro millones de niños que obtienen puntajes medios bajos y bajos en las pruebas del Estado, un millón de niños que sufren discriminación cuando llegan por motivos de la falta de garantías que no les da el Estado a sus sitios de vivienda y una tasa de analfabetismo del 7.89%, eso nos lleva a pensar, es la primera reflexión que quiero establecer, es que vamos a seguir siendo pobres porque yo siempre he creído, Senador Carlos Julio, que la pobreza en el mundo hoy ya no se mide por los famosos indicadores de servicios públicos sino que se mide por la ausencia del conocimiento y con los datos que nosotros tenemos y que acabo de presentar, definitivamente nosotros vamos a continuar una promesa enorme si no tomamos medidas y correctivos pronto.

Quiero decirles también que estuve mirando algunos datos, la parte del informe del Ministerio de Educación que nos da una tasa bruta del 90% para el año 2006 que no diferencia en nada lo que llamamos cobertura educativa y por eso el Senador Carlos Julio González hacía una reflexión frente a por ejemplo como en el año 2003, 2.698.738 niños, es decir el 22% se encontraban por fuera del sistema escolar, para el Ministerio solamente era el 16, ahí está la primera inconsistencia, o sea, la Procuraduría dice que es el 22%, el Ministerio dice que es el 16, de los 9.226.750 que ingresaron, más de un millón, 1.083.000 niños, no aprobaron el grado que estaban cursando, eso pasa todos los años en este país, hay un millón de niños que no tienen posibilidad de terminar el curso que inician, adicionalmente hablamos de una tasa efectiva de coberturas y le descontamos los niños que no terminan del 68.3 y deberíamos hacer la ponderación correspondiente también de deserción escolar que es cerca del 7% porque hay unos que simplemente no terminan y otros que simplemente se van de la escuela y no vuelven nunca y por eso veíamos esas cifras tan preocupantes, el 34% de la población en primaria solamente con esos estudios.

Yo creo que lo primero que debemos hacer Presidente y señora Ministra es que definamos una metodología que nos permita comunicarnos en el mismo lenguaje, que nos permita comunicarnos realmente con los mismos indicadores, que nos permita hablarle de cara al país para decirle la verdad, porque lo que dice la Procuraduría General de la Nación en sus informes es todo lo contrario a lo que dice el Ministerio de Educación Nacional, pero yo le creo a la Procuraduría porque de lo primero que yo aprendí en la primaria fue a sumar y a restar y yo entiendo que si yo sumo los niños que se matriculan en un año tengo que restarles los que al final no terminan ese año, eso para mí es simplemente una resta básica de matemáticas y simple, por eso creo que es importante hacer ese debate como lo vamos a hacer también con el señor director del DANE que de un momento a otro dijo que ya en Colombia no éramos 45 millones sino 41 y claro esos 41 lógicamente representan también un menos número de niños y un menor número de adultos y un menor número de adultos mayores y lógicamente eso representa que automáticamente se incrementa la cobertura, obvio, yo bajo la población y subo la cobertura, eso es todavía más sencillo pero más ilógico que se maneje de un momento a otro unas metodologías que vamos a discutir también. Mire lo que pasa por ejemplo con las coberturas efectivas, ahí llegamos al mismo punto, la Procuraduría nos habla del 68% si descontamos la deserción escolar estaríamos por debajo de ese porcentaje y el Ministerio nos da 15 puntos por encima.

Miremos Presidente lo que ha pasado en el gasto social de Colombia frente a otros países de Latinoamérica, Colombia por ejemplo tenía en el año 90, en donde resalta la mayor inversión en el Gobierno del Presidente Samper, y se puede demostrar con cifras cómo en ese Gobierno se hizo la mayor inversión en lo social. Miremos por ejemplo las variaciones del gasto público per cápita en educación, como porcentaje del PIB, y encontramos que en el período desde el año 96 y 97, Senador Guevara, en dólares per cápita teníamos 100 dólares per cápita y el 4.8% del PIB, y en el año 2003 ya habíamos bajado a 86 dólares per cápita y el 4.3% del PIB; eso nos demuestra que el per cápita de inversión en educación viene bajando y la inversión en términos de Producto Interno Bruto viene bajando lo mismo. Me puse a comparar porque a veces esas comparaciones son un poco envidiosas, en el buen sentido de la palabra, en Costa Rica, en dólares el per cápita para el año 2003 fue de 235 dólares, en Chile de 209, en Honduras de 70, o sea, nosotros estamos prácticamente muy cercanos a Honduras, a Bolivia, a los países que uno diría, bueno, pero nosotros creíamos que Colombia iba mejor, pero encontramos esas cifras que realmente nos deja muy preocupados, como también nos deja preocupados lo que ha sido la inversión y las participaciones en el PIB de la misma, información que presenta el Ministerio, miren, en el año 93, Senador Guevara, la participación en el PIB de Preescolar y de Básica Primaria es del 1.4, de básica secundaria de 1 y de educación superior del 0.4; en el año 2000 eso sube al 2 en educación preescolar y básica, al 1.4 en básica secundaria y media, y en el 0.7 en la educación superior; les voy a mostrar las cifras acá Senadores Guevara y González, yo sé que ustedes les interesa mucho, en el año 2002, cuando inició el primer período del actual Gobierno, la participación en el PIB en preescolar y básica primaria era del 2.2%, referente al PIB, Ministra, ¿y sabe cuánto es en el año 2006 ese porcentaje? el mismo, el 2.2. ¿Entonces para qué nos dicen que se viene incrementando la inversión en el sector de la educación, si lo que nos muestran las mismas cifras es esto? En la básica secundaria, en el año 2002, era del 1.5% y resultó en el 1.6%; imagínense, punto uno en la básica secundaria y media, en la educación superior, a la cual me voy a referir ahora, en el año 2002 era del 0.7% y en el año 2006 del 0.7%. Entonces aquí no nos pueden venir a decir mentiras. Senadores Olano y Pedraza, ahora les voy a demostrar además como está de mal su Departamento Boyacá en el promedio nacional en las pruebas SABER, para que ustedes también entren a preocuparse por eso.

Quiero mostrarle por ejemplo qué ha pasado con el gasto, encontramos que en los primeros dos quintiles* se va el 60% del gasto y la inversión en la parte de educación, pero encontramos que para el caso de la educación preescolar el 4%, para la educación media el 10% y para la educación superior el 49% se va a los quintiles de mayores ingresos. Senador Guevara, el 10% más el 19%, es el 30% de los recursos de subsidios que se generan por parte del Gobierno, se van para los quintiles con mayores capacidades de pago; ¿sabe qué quiere decir eso? Que la plata se está yendo para las personas que tienen capacidad de pago. Pero le quiero mostrar algo más grave todavía y que yo creo que los colombianos y colombianas tienen que conocer, lo que pasa en la educación superior pública, de acuerdo al Informe de la Contraloría: En el año 97 el quintil quinto se llevaba el 49%, en el año 2003 o sea el 49% de los recursos que se invierten en la Educación Superior en Colombia, se van a las personas que tienen capacidad de pago; ¿eso qué quiere decir? Que los pobres no tienen derecho a estudiar en la Universidad en Colombia si seguimos manejando ese tipo de elementos; si seguimos manejando la mala calificación, que también se implementa a través de mecanismos como el Sisbén, tenemos problemas de esa naturaleza. ¿Cómo es posible que solamente le llegaron al quintil de menores ingresos una inversión de 49.000 millones de pesos? Para que los pobres de este país del ingreso más bajo puedan estudiar, les dan 49.000 millones, y el siguiente más pobre le dan 143.000 millones, es decir, los dos quintiles más pobres de este país les dan 190.000 millones, y al quintil más rico, a las personas que tienen capacidad de pago, les dan 962.000 millones de pesos; esta es una injusticia que están cometiendo en este país, no hay derecho que eso pase en Colombia, ese es un informe es algo que nosotros, Ministra, tenemos que corregir; nosotros no podemos seguir permitiendo que se le niegue la posibilidad a la gente pobre de acceder al sistema de Educación y que se le den las prerrogativas y los beneficios a las personas que tienen capacidad de pago, Ministra, usted tiene todo el respaldo de parte nuestra para tomar unas decisiones drásticas y tomar decisiones en ese sentido, para lograr generar un espacio, porque este debate es para buscarle soluciones y para mejorarle las condiciones de acceso a la educación en Colombia.

En el cuadro de los indicadores de calidad, está el porcentaje de instituciones que se ubican en categorías alta y superior en los exámenes de Estado: alto, medio y bajo, la línea que está en la mitad es el promedio, que es 29.98, aquí está el Departamento de Boyacá, esta línea establece el promedio; lo que está en rojo es calificación bajo; lo que está en este color es calificación media y superior acá en el 50%; esta es la línea promedio; Boyacá, Senadores Plinio y Pedraza, está aquí; entonces no es cierto, es que ni siquiera está por encima del promedio nacional, y está con calificación baja. Miremos lo que pasa en nuestro Departamento Senador GIL, Santander, por lo menos ahí le llevamos una gabelita a los boyacenses, por lo menos nosotros estamos por encima de la media, pero seguimos estando en el rango medio. Miremos por ejemplo, el Departamento del Atlántico, Senador Bendeck, cómo está? eso es preocupante, Senador, mire cómo estamos en términos de resultados en la media; mire el Departamento de Cundinamarca, Senador Ferro, ahí nos damos la mano con el Departamento de Santander. Esto definitivamente nos tiene que preocupar, esto que está pasando en el país es algo en donde, Ministra, nosotros tenemos que trabajar en el tema de la calidad y mirar cómo logramos efectivamente que mejoremos los indicadores, porque aquí hay un problema de calidad gravísimo; yo me puse revisar las inversiones en calidad educativa, cómo les parece que en el año 2003 invirtieron 17.890 millones; yo no sé Ministra, si eso será harto o poco para invertir en Educación. En el 2004 28.000 y en el 2005 96.000, que fue una excepción, me imagino que hubo alguna adición presupuestal o algún elemento adicional, y 39.000. Esto es solamente el Ministerio de Educación Nacional.

El tema complementario es lo que invierten los municipios y los departamentos, pero todos sabemos a donde van a parar muchas veces los recursos de los departamentos, municipios y cómo es urgente, Ministra, que busquemos una articulación entre la inversión de la calidad que hacen los municipios y los departamentos, con la que hace el Gobierno Nacional a través del Ministerio, porque lamentablemente en calidad de educación se encuentran unas cosas que dan risa, mirar cómo se invierten muchas veces recursos que no le dejan absolutamente nada en términos de beneficios y garantías. Hay muchos programas mejorando la calidad, pero todos son programas pequeños que no tienen un impacto; ¿por qué no definimos dos o tres programas de calidad grandes, masivos, que realmente puedan permitir un impacto sobre la población y que nos garantice efectivamente, cómo mejoramos la calidad en la Educación? Tenemos problemas en la deserción escolar y la asistencia; muchos de los alcaldes han venido intentando, inclusive el Alcalde de Bogotá quiso inventarse hasta un subsidio para que los muchachos se quedaran en la escuela, pero eso es muy costoso para un país y por eso hay que buscar mecanismos paralelos, con el Senador Carlos Julio compartimos en la medida en que hay que reforzar el proceso de educación en los niños, de formación de valores, porque miren lo que está pasando también en el país, por ejemplo, en términos de calidad, hay departamentos en donde lamentablemente no se está haciendo absolutamente nada en términos de calidad, en donde lo único que están haciendo para incrementar la cobertura es aumentar la relación docente-alumno; ¿saben cuánto se ha aumentado esa relación? Más de 4 puntos de lo que estaba antes, es decir, hacinemos, vamos a hacinar, ¿y cuántos? Yo creo que aquí podríamos preguntar, hay mucha gente que nos está viendo; yo me pregunto cuántos maestros y maestras que nos están viendo, saben las condiciones de hacinamiento en las cuales están esos muchachos, porque a veces nos dedicamos a aumentar la cobertura simplemente incrementando el número de alumnos por docente, entonces con 20 pupitres que tenemos, compremos 20 más y metámosle 70, 40 alumnos con el mismo docente. ¿Quién puede entender que hayamos incrementado en 850.000 cupos y hayamos disminuido en 32.000 docentes? Eso es una cifra que por la simple lógica se cae de su peso y que de una u otra manera tiene que mirarla y conocerla el país. ¿Cómo es posible que nosotros no tengamos una cobertura sino del 50% en Preescolar? Cómo es posible que tratando de encontrar unos mecanismos que permitieran incrementar esa cobertura, cuando el preescolar significa, lo hemos discutido con el Senador Carlos Julio González- el preescolar significa el mayor desarrollo psicomotriz, el mayor desarrollo cognoscitivo, el mayor desarrollo de habilidades, el mayor desarrollo de conocimientos, el mayor desarrollo del cerebro en general, y resulta que nosotros como Polo Democrático le planteamos al Gobierno Nacional en la discusión, y con el Partido Liberal, de que garantizáramos 3 años de preescolar en el país, y el Gobierno le da la espalda a una propuesta de esta naturaleza, y dice: no, aquí solamente garanticemos un año; y entonces en la aprobación de la Ley de la Infancia, Presidente, y de la Ley de la Niñez y Adolescencia, simplemente se desmontaron de la posibilidad de tener 3 años de preescolar porque no habían sido siquiera capaces de cumplir con el 50% de cobertura en un año de preescolar, y ese es el mayor atentado que se le puede hacer a la educación de un país, cuando todos los países del mundo se enfocan hacia la importancia que tiene el desarrollo de un niño desde el punto de vista intelectual y académico en el preescolar, nosotros vamos en reversa; todos los países le dan la garantía de tener mayor número de años en el preescolar y las garantías precisamente del desarrollo, acá vamos en contravía, aquí simplemente vamos diciendo a duras penas démosle un año y miremos a ver cómo incrementamos esa cobertura; yo creo que ahí hay un debate de fondo que nosotros tenemos que hacer.

Por eso también se nos lleva a expedir actos como el de la Ley 715, que lo único que buscaba al final era meter en cintura en las políticas macroeconómicas a la Educación, como pasó en Salud, en salud hay 3 billones de pesos congelados en el Fondo de Solidaridad y Garantías porque al señor Ministro de Hacienda le dio la gana de congelarlos por la política macroeconómica; a los departamentos, de una u otra manera, les han generado mayores inconvenientes en las transferencias, simplemente porque había que estar en un marco de una política macroeconómica, y mi pregunta es ¿Qué es más importante, la política macroeconómica o el derecho que establece una Constitución a los niños, para que puedan educarse? La prueba es que los departamentos y los municipios ajustaron los gastos, ya hay superávit desde el punto de vista fiscal por los departamentos y los municipios ¿y saben qué hay en el Gobierno Nacional? Déficit, y ese déficit sigue igual; entonces meten en cintura a los departamentos y a los municipios, pero no se mete en cintura el Gobierno Nacional, ¿y saben a costillas de qué?, ¿y sabe por qué se produce el superávit? Porque es que le recortan los recursos y es sacrificando la inversión social, y eso es un atentado contra la comunidad. Nosotros no podemos permitir que el Ministerio de Hacienda le muestre al país cifras positivas en materia económica, que se ha logrado generar un superávit, que ya no existe déficit fiscal en nuestros departamentos y en nuestros municipios, Presidente, a costillas de negarle la posibilidad a los niños, de que puedan entrar a preescolar, que puedan estudiar en las escuelas públicas, que puedan tener educación de buena calidad; yo creo que esa es la injusticia más grande que se puede cometer con un país, y se está cometiendo, y al mismo tiempo el mensaje es contradictorio porque ese déficit del Gobierno Nacional sigue creciendo, y en los municipios superávit y el Gobierno no muestra absolutamente ningún tipo de metas, Señora Ministra, para concluir quiero decirle que aquí estamos en la mejor disposición de ayudar a que este Gobierno muestre el corazón grande, que estamos en la mejor disposición para que no se sigan cometiendo injusticias frente a la distribución de los recursos y cómo se distribuyen a través de los diferentes grados en la Educación en Colombia.

Aquí estamos en la mejor disposición de generar espacios de discusión, para que se mejore la calidad en Colombia en materia educativa; que podamos generar unos procesos mucho más sólidos y definidos; que podamos mejorar los resultados que tenemos, que son lamentables en las pruebas de Estado; que podamos analizar lo que está pasando con la profesión de Docente en este país; aquí ya está pasando con los docentes lo que empezó a pasar con las enfermeras, en Colombia ya no hay enfermeras, porque se volvieron las peor pagas y porque se volvieron realmente las que nadie le interesaba promover, se volvieron algo innecesario para el sistema y se fueron reemplazando por las auxiliares de enfermería y por eso hoy en día tenemos un déficit tan alto en enfermeras, comenzando por la responsabilidad vs. el salario; imagínense la responsabilidad de un docente, la responsabilidad tan grande que tiene una persona que va a guiarlo a uno durante los años que más recordación tiene, que más beneficios le producen hacia el futuro y con unos salarios que muchas veces comparados, no son lo que quisiera uno tener. Ministra, yo pienso que aquí también tenemos que definir una sola metodología para medir, cuando hablemos de cobertura neta y de cobertura bruta, miremos de qué estamos hablando; cuando hablemos de deserción escolar, definamos metodologías; cuando hablemos específicamente de gasto público en Educación, definamos realmente cuáles son las variables, para poder decirle la verdad al país, porque sino vamos a seguir en lo mismo. A mí me da una risa cuando escucho al Ministro de

la Protección Social, porque van y le dan unas cifras, y él sale con otras totalmente opuestas, y el cuento siempre es el mismo, es que la metodología es diferente. señor Presidente y Ministra, aquí vamos a estar en la mejor disposición, pero digámosle la verdad al país, no podemos desconocer que tenemos un problema gravísimo en la educación superior en Colombia, en donde los recursos del Estado se están yendo para las personas que tienen capacidad de pago; aquí no podemos desconocer el problema tan grave que tenemos en materia de preescolar y las coberturas tan bajas, y lo que significa eso para el desarrollo de un niño y lo que significa para los años posteriores; aquí no podemos olvidarnos de que hay un millón de muchachos que se matriculan y no terminan el año correspondiente; aquí no podemos desconocer que de cada 100 niños que empiezan en primero de Primaria, solamente 49 terminan graduándose como bachilleres; aquí no podemos desconocer que se volvió simplemente casi inalcanzable para las familias pobres llegar a la Universidad; aquí no podemos desconocer que seguimos manejando unas tasas de desnutrición altísimas; y aquí no podemos desconocer que esto es una bomba social que nosotros tenemos que ayudar a aminorar. Me parece que ha sido muy enriquecedor este debate, pero yo creo aquí vamos a tener que hacer debates posteriores, Presidente, en cada una de las áreas y yo creo que esa es la responsabilidad que tenemos como Senadores, como Colombianos y como defensores ante todo de nuestra Constitución Nacional, que dice claramente que la Educación debe ser una función del Estado, un derecho, y debe prestarse con un criterio social.

El Presidente ofrece el uso de la palabra al Senador Plinio Olano.

Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Presidente, quiero pedirle a usted su dispensa y a la de los honorables Parlamentarios citantes, que me permitan intervenir antes de intervenga la Ministra por varias razones: primero porque después de que intervenga la Ministra, no va a haber tiempo de una intervención, debido a estamos citados a la Comisión de Etica, que no va a mover para nada el horario de esta comisión, porque hay problemas con la instalación de esa comisión. En segundo término, señor Presidente, me quiero unir a la solicitud que a usted le ha hecho el honorable Senador Jorge Guevara y a la de varios Parlamentarios, en el sentido de que el tema de la educación merece es varios debates; bienvenido el ejercicio del control político, yo creo que en ese tema el Congreso de la República tiene serios pasivos en lo que nos corresponde como Legisladores, y como lo dijo el Senador Guevara, una citación con 7 Citantes es imposible de llevar a cabo en términos satisfactorios para todos. Simplemente señor Presidente, con todo respeto, en lo sucesivo que se use el reglamento para que las citaciones sean de 2 personas. Un ciudadano común y corriente en Colombia hoy, viendo este debate, se puede hacer una pregunta, y la he tomado de este periódico de coyuntura, alguien diría: "Estamos mejor pero no es lo óptimo", dice el periódico, pero hay muchos Colombianos que se podrían estar preguntando: "Estamos mal, pero podríamos estar peor".

A mí me parece que esa no es la lectura que se le puede dar al tema de la Educación y lo voy a decir en términos no solamente de un compromiso político que tenemos nosotros desde algunos partidos, que están acompañando este Gobierno, porque aquí se han generado unas políticas de Gobierno, sino por el compromiso ético y profesional que yo tengo de haberle hecho un seguimiento a la construcción de esto, que se ha venido llamando la Revolución Educativa, lo hago desde la óptica, no de la parte humanista, sino de la óptica del administrador, de la eficacia o de la eficiencia que nosotros queremos ponerle a los sectores en este país. La Revolución Educativa iba dirigida en dos sentidos muy importantes: cobertura y calidad; la cobertura, simplemente direccionando inversiones para que esas inversiones, que en el pasado se desarticulaban presupuestalmente y que se iban a hacer pequeñas obras que no articulaban con ningún tema en especial, sean inversiones que hoy están dedicadas única y exclusivamente a la consecución del mejoramiento, de la ampliación de la cobertura. En el tema de la calidad, básicamente con una estrategia diseñada a partir de la evaluación de los docentes y de los alumnos, para poder orientar y acompañar algunas acciones de mejoramiento en la calidad educativa.

Yo lo veo desde la parte de la eficacia administrativa, no me voy a apartar de los vacíos que hoy siguen existiendo en ese sector, problemas como el de la deserción educativa, que es verdaderamente preocupante, pero que tienen que ser es la continuidad a unas acciones, a veces como políticas públicas, políticas de Gobierno o políticas de Estado, entre otras cosas porque muchas veces hemos aquí cuestionado los Gobiernos que no toman decisiones, que hacen la más fácil y es dejar que pasen los Gobiernos y que no se vayan tomando decisiones, que a veces parecen impopulares, pero que verdaderos gerentes de la gestión pública tienen también que orientar sus acciones hacia unos escenarios en la que la popularidad de la decisión no sea tampoco el factor básico en la decisión; y aquí se han tomado seguramente algunas acciones que son impopulares, lo hemos vivido en el tema de la evaluación de los docentes, y nos parece que eso en determinado momento fue un tema que parecía impopular pero que a nuestro juicio, era perfectamente necesario.

La educación, la que existía antes, que no tenía niveles mayores de cobertura y mucho menor término de calidad, es la que nosotros quisiéramos reorientar de alguna manera hacia la identificación del ciudadano; ahí yo empiezo a complementarme con una presentación de los Senadores que dice: ¿Dónde está el ciudadano que nosotros queremos formar?, a partir de esa Sociedad, en la cual tiene que pernear la Educación como un elemento básico de su crecimiento; ¿dónde está esa Sociedad?, ¿dónde está esa célula de familia?, ¿esos valores de la Sociedad? Pero es que ese reordenamiento, el redireccionamiento tenía que hacerse sobre unas condiciones muy diferentes de lo que encontramos hace 8 años aquí, Senador Carlos Julio; hace 8 años, en la Cámara de Representantes, hicimos uno de los primeros debates sobre ese escenario de la Educación en Colombia, y veíamos como falencia, el tema de la continuidad de las administraciones, veníamos de Ministros en promedio de 8 meses para el Ministerio de Educación; allá llegaban y se encontraban con el coco de Fecode, y entonces Fecode imponía a los ministros cada 8 meses. No, a lo mejor el Senador Guevara en uso de un derecho y de una representación muy válida y muy respetuosa. Otro aspecto que quiero resaltar en este debate, que no se ha tocado y no lo encuentro en términos de contradicciones algunas, en la paz laboral, antes teníamos paros de docentes, paros de maestros uno o dos por cada año; llevamos 4 años sin paros, algo ha pasado en términos de esa relación, yo no sé si esa relación haya sido movida también por esas políticas de Gobierno que se han implementado.

Aquí hay que hacer una convocatoria muy clara en términos de la necesidad de establecer, no solamente esas políticas públicas de Gobierno, sino que el Congreso de la República empiece a comprometerse con unas políticas de Estado para ese sector, cobertura y calidad, con ampliación, con mejores indicadores, nos van a permitir seguramente el redireccionamiento de la educación; yo siento que ahí no podemos abstraernos de una verdad muy clara, de que la educación en Colombia necesita cubrir unos sectores en el pensamiento y en la cultura un poco diferentes a los que existen hoy; por eso, necesidades como la digitalización del sistema educativo, la conectividad de la cual se ha hablado aquí, son escenarios eficaces para reducir la brecha del conocimiento que existe entre los estratos sociales de este país. A mí me gustaría discutir las cifras sobre la inversión social, Senador Néstor Iván, me parece que esa información que usted presenta aquí de que los recursos de la Educación se direccionan para quienes tienen mayor capacidad de pago, es un tema que queremos ver seriamente, para poder establecer decisiones más adecuadas. La inversión social…

El Senador Néstor Iván Moreno manifiesta que es un Informe de la Contraloría.

Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Considero que la inversión social también tiene que ver con la recuperación de los derechos fundamentales de la gente y en esos términos no me aparto de las cifras únicamente que invierten únicamente en salud, en educación, sino también en las cifras en las cuales hay que invertirle a la seguridad, para que le devolvamos derechos fundamentales a las personas. Me parece que este es un excelente debate, que se hace con mucha altura, que presenta diferentes ópticas, todas muy respetables, muy conocedoras desde el punto de vista científico; muy agradable, es muy satisfactorio hacer un debate de estos, desde el punto de vista de la representación de los intereses gremiales de lo que pueden ser los docentes, perfectamente respetable; me parece que en ese punto nosotros hemos avanzado bastante. Estamos como en un escenario que va a facilitar nuevas decisiones, por eso me uno a la solicitud de los Senadores de que a este tema, señor Presidente, con todo respeto, nosotros puntualmente le podamos dedicar todos los debates que sean necesarios, a ver si logramos en este período de alguna manera que el Congreso de la República empiece a pagar unos pasivos muy grandes que tiene con el sector de la educación.

El Presidente:

Concede un derecho de réplica al Senador Jorge Guevara.

Senador Jorge Guevara:

Quiero decirle, Senador Plinio, que Fecode no nombraba ministros.

Presidente:

Pero tumbaba.

Senador Jorge Guevara:

Fecode tenía unas propuestas. Yo fui Presidente de Fecode, cambiamos la táctica de la movilización, del paro por el paro; yo recuerdo que fui entrevistado por *El Tiempo* y el periodista de *El Tiempo* dijo: Fecode vira a la derecha, porque yo como Presidente planteé que Fecode no tenía como estrategia hacer paros, y logramos con una marcha muy importante desde Tunja hasta Bogotá, hacer uno de los acuerdos más importantes que fue el de materia pensional, en Bogotá no lo hemos nombrado porque no teníamos el Gobierno, nunca hemos tenido al Gobierno, esperamos tener el Gobierno en el 2010, así como lo tenemos en Bogotá, donde hemos nombrado un Secretario de Educación, que entre otras cosas, está construyendo 50 colegios, ha ampliado cobertura en 150.000 cupos, y estamos trabajando por la permanencia con subsidios, etc. Nosotros tenemos también cómo mostrar, el debate lo haremos posteriormente, también tenemos una propuesta, no sólo de política educativa, sino de ampliación de cobertura con calidad; estamos invirtiendo como nadie en el país, en el Gobierno de Bogotá, en materia educativa.

Presidente:

Antes de que intervenga la Ministra de Educación, la doctora Cecilia María Vélez, sí es bien cierto que la educación es un tema permanente y esto podríamos considerarlo, Ministra, no obstante el extenso cuestionario, como unas bases sólidas para seguir debatiendo de manera constructiva, quiero pedirle a los honorables Senadores que en este tipo de debates iniciemos a la hora que corresponde, todos desean intervenir, miremos los tiempos necesarios para que ello sea más productivo; por ejemplo, el cuestionario de hoy es supremamente amplio y creo que la Ministra en sus 45 minutos no va a tener cómo resolver esto ni saber si eso es revolución o no y lo que aquí se habla de rezagos; no vamos a llenarnos como quisiéramos. Entonces vamos a contar, señora Ministra, con su deferencia de que nos acompañe en esta comisión sobre temas más precisos y que puedan resolver y dejar satisfecho lo que es el pensamiento de la Comisión, de los Senadores.

Ministra de Educación, doctora Cecilia María Vélez White:

Señor Presidente. Precisamente por lo extenso del cuestionario, yo espero se me exima de dar una respuesta a él y más bien referirme a lo que aquí se ha dicho específicamente con las tendencias que hubo en cada una de las exposiciones de los Senadores. Primero, celebro mucho este debate y sobre todo celebro que las exposiciones, salvo la del Senador Rojas, todas hayan hecho fuerza en calidad, eso quiere decir que el país está dando un paso adelante, o sea, ya la angustia de la cobertura aunque sigue planteando problemas importantes, como los que planteaba el Senador Rojas, yo creo que ha cedido a la necesidad efectivamente de todos aplicarnos al problema de la calidad y esto se hace fundamental, porque nada haríamos de pasar los niños por el colegio sin cambiar o sin transformar los niños en ese paso por el colegio. De todas maneras me voy a referir a cobertura rápidamente, para aclarar algunos puntos de los que se plantearon aquí, pero básicamente yo me quisiera dedicar un poco a lo que es la política de calidad y lo que nosotros entendemos que en el largo plazo va a pasar aquí con la calidad de la Revolución Educación.

En cobertura hay una cosa interesante en las cifras, bien sea de la Contraloría o de la Procuraduría, y es que efectivamente son las mismas; las cifras son las mismas e inclusive nosotros hemos empezado a hacer un esfuerzo enorme, por ejemplo, en mejorar las cifras de matrícula y es impresionante ya el nivel de detalle y el nivel de seguridad con las que nosotros podemos dar las cifras de matrícula este año, niño por niño, con nombre, con registro, si lo tiene -el 20% no le aparece registro, pero está claramente a cuáles niños no les aparece registro- aparece la edad, en fin, la ubicación, el sistema de información devuelve si no hay una relación lógica entre la edad y el momento en donde está el niño, en fin, hemos mejorado mucho en la posibilidad de reporte de cifras y yo creo que esa es una de las cosas más valiosas que se ha hecho en este período; yo creo que podemos efectivamente confiar mucho en esas cifras y aquí haría la primera aclaración en cuanto a alguno dijo que las cifras sumaban, pero no se disminuían.

Efectivamente en este momento nosotros estamos disminuyendo, no los que desertan en el año, pero sí cuando nosotros encontramos diferencias entre las cifras, por ejemplo, de la contratación y lo que efectivamente encontramos allá o cifras de auditoría de matrícula, en donde vamos por los departamentos y hacemos auditorías, descontamos, y de hecho, por ejemplo, en las entidades territoriales les vamos a descontar en el Conpes de la semana entrante la plata de los muchachos que no encontramos en el sistema, dándoles un margen de que hay una deserción natural y cuando la tienen explicada, entendemos que ahí tenían el cupo, pero el niño se les fue. Sin embargo, yo creo que eso ha sido muy interesante en todo este proceso de modernización y aspiramos a que en la matrícula de este semestre ya prácticamente todas las Secretarías de Educación nos estén reportando en línea y que al finalizar el cuatrienio estemos en el reporte en línea desde la institución educativa; eso nos va a dar una calidad en las cifras muy importantes, sobre todo en las cifras particulares, porque ya el país está pasando del problema de la cobertura, cuando le faltaba el 50% de los niños, entonces no era sino poner escuelas y que cayera el que cayera, hay un problema básico y es el no encontrar los niños y les toca a los alcaldes, y me acuerdo en su administración, que no se encontraban todos los niños que se decía que estaban por fuera; se aplicaban las tasas de cobertura y los mismos alcaldes me decían: Nosotros no encontramos esos niños por fuera; eso en parte es porque yo creo que las cifras de matrícula y las cifras de niños nos están apuntando a que de pronto lo del censo no es tanta mentira, como se ha dicho, sino que efectivamente de pronto somos más pocos porque los alcaldes salen a buscar los niños y no los encuentran.

Adicionalmente, ya no basta con ofrecer la escuela, sino que hay que ir a buscar al niño, hay que ir a buscar cuál es el problema básico que tiene el niño, si este problema es económico, si este problema es falta de pertenencia a la escuela, si este problema es lejanía, en fin, ya cuando estamos a estos niveles de cobertura, tenemos que pasar ya es a un trabajo muy específico de la demanda, dónde está, por qué no está. El problema de desplazamiento en el país es un reto muy complicado para el Ministerio, pero estamos muy contentos que todo el sector educativo haya dado una respuesta tan importante y si usted se fija, en todas las demandas de los desplazados una de las menores es la falta de oferta educativa, porque realmente los hemos acogido en el sistema, con todas las dificultades que esto implica, porque usted tiene la oferta en un lado, y de pronto los niños se le desaparecen ahí y le salen en otra parte. De manera que mantener la cobertura e incrementarla en la forma que lo hemos hecho en estos últimos años, yo creo que está siendo reconocido, inclusive por ustedes mismos; adicional a que la deserción está disminuyendo, no en términos absolutos, sino en términos relativos, que yo creo que es lo que importa, que bueno que no hubiera deserción, de cero, pero que nosotros hayamos pasado de algo así como de 7.9 a 5.8 en términos de deserción, o sea, que el porcentaje sea menor ahora con procesos de desplazamiento, con todos los procesos de pobreza, de todo lo que hay, yo creo que es una gran respuesta que ha dado el sistema; todavía quedan por fuera y todavía es muy complicado, todavía se salen en el año, muchos de ellos vuelven a entrar, porque inclusive cuando nosotros comparamos el incremento de cobertura, lo comparamos de la matrícula de entrada de un año contra la matrícula de entrada del otro, el 5.8% que se nos va, se nos va de febrero a diciembre, pero muchos de esos niños vuelven a entrar por otro lado al sistema; antes no podíamos determinar cuáles se nos salían del todo del sistema, porque podría ser que usted hubiera aumentado la matrícula metiendo niños distintos.

En este momento tenemos una sofisticación del sistema que ya estábamos en la semana pasada analizando con cada uno de los Secretarios de Educación cuáles eran los niños que no les habían aparecido entre el año pasado y en este, con nombre y apellido, que son mucho menos del 5%, porque la verdad es que en ese 5% que se nos va, muchos se vuelven a matricular en otras instituciones o en otras partes, o vuelven a la escuela después de haber salido. De todas maneras yo creo que la deserción sigue siendo un reto muy importante, pero como les digo, yo creo que el parte importante es que se viene disminuyendo porcentualmente, y se viene disminuyendo más porque teníamos más alta deserción en el público; ahora se ha disminuido básicamente porque ha disminuido de manera importante la deserción en el público.

Hablemos un poco de los recursos; allí hay una contradicción, yo no pongo mis cifras, las cifras se las puse ahí para básica y media de relación, porque esas son las ciertas, es decir, cuando uno relaciona transferencias con PIB, eso es lo que nos da, y hay otros gastos que nosotros sumamos, que ahí es donde vienen las diferencias

entre cuanto del PIB; pero para mirar elementos externos, si uno coge los datos de la Contraloría, se ve un claro aumento hasta el 2004 de la participación del gasto de Educación en el PIB, en la Personería baja, entonces ahí dijéramos que yo no sé, inclusive no he podido mirar bien cuáles son los gastos que ellos meten o que no meten, yo por eso me refiero a los míos; pero ahí en lo de la participación del gasto en el PIB sí hay diferentes versiones, pero para decirle no solamente con el Gobierno, sino entre Contraloría y Personería, que tienen una contradicción importante en si a aumentado o ha disminuido el gasto. Las diferencias de los datos de la Personería específicamente con lo que nosotros tenemos, perdón no es la Personería, es la Procuraduría, me retrotraje a Bogotá, la diferencia con la Procuraduría es porque ellos disminuyen, o sea, tenemos una cobertura bruta, que es la que nosotros miramos para aumentar la oferta; obviamente esta no es la cobertura neta, y se le ha dicho muy claro al país, nosotros estamos tratando de ofrecer los cupos que necesitamos para las edades, porque sería muy irracional decir nosotros vamos a ofrecer el 120 y entonces lo que vamos a hacer es que los niños repitan o que entren en extraedad; uno se va a ofrecer el 100% de cupos y lo que trabaja es en eficiencia del sector, para que efectivamente los niños de esas edades estén en el curso que se les asigne. Yo admitiría un 105% de cobertura para mirar algunas extraedades y algunos problemas, pero yo no admitiría unas coberturas de 120 ó 130, que es muchas veces las que tenemos que hacer para, aparentemente, llegar a la cobertura total; yo creo que hay que trabajar en los dos lados, mirar que la cobertura bruta, que nosotros tengamos 100% de capacidad, y como le digo, nos podemos ir hasta 105; en este momento, por ejemplo, en primaria hay una cosa interesante, disminuyó la cobertura bruta, pero aumentó la neta, bajamos como de 123 a 111 en cobertura bruta; eso quiere decir que disminuyó la extraedad, porque la neta mejoró.

La claridad es que cuando yo estoy ampliando cobertura, me voy con la cobertura bruta; obviamente que yo no me puedo quedar en la cobertura bruta, pero sí el primer esfuerzo lo tengo que hacer en cobertura bruta; por eso nosotros, inclusive en estos 4 años, vamos a seguir hablando de cobertura bruta, aunque vamos a hacer muchas acciones para acercar la cobertura bruta a la cobertura neta; vamos a hacer el esfuerzo de hacer real la orden constitucional de que tengamos 100% de cobertura en la educación básica, que va del preescolar año cero a la obligatoria, hasta el noveno; todavía allí no estamos en cobertura bruta total, estamos como en un 94%, porque es sin el 10 y el 11, entonces estamos como en un 94% y nos vamos a ir al 100%, y adicionalmente vamos a meter más niños, nos da como un millón de niños, de cupos que todavía nos faltan, y vamos a hacer millón y medio, para ampliar un poco en cobertura neta, o sea, que podamos irnos por encima y que ampliemos también la media.

Yo creo que eso es lo racional y en ningún momento se le ha dicho mentira a nadie, esta es la cobertura bruta; ahora, trabajemos en la cobertura neta, ¿cómo se trabaja en la cobertura neta? Disminuyendo repitencia, pero ahí yo no puedo estar de acuerdo con la Procuraduría, cuando me dice que a los repitentes yo los tengo que descontar del sistema, que es un poco por lo que ellos llegan a la cifra que llegan; ellos quitan desertores, quitan la neta, quitan los niños que están en extra-edad y quitan la repitencia; eso puede ser un análisis totalmente válido para decir, bueno, no están todos los que están en la edad, no sé, pero lo que no puede decir la Procuraduría, y ahí es donde está la diferencia, es que esos niños no tienen derecho a la educación.

Ya que cuando un niño repite el año varias veces, muchas veces que lo repite sin razón o por problemas internos de capacidad del sistema, y es lo que nos pasa en primero elemental, porque no tenemos bien formado los maestros y los niños no aprenden a leer y escribir, o porque vienen con falencias anteriores, pero hay unos momentos en que el niño debe repetir el año y eso no es quitarle el derecho a la educación, eso es darle más derecho a la educación, es más, ustedes no se imaginan la discusión que yo tengo con los educadores porque nosotros les dijimos: no excedan el 5% en repitentes, y ellos me dicen, pero es que eso va en contra de la calidad; yo no creo que vaya en contra de la calidad, pero uno sí debe dejar un porcentaje, como el 5%, que ya es el promedio nacional, que es muy interesante; en este momento estamos con un promedio de repitencia total en el 5%, que es más o menos lo que nosotros habíamos planteado en ese decreto, que creemos que es razonable. yo no pienso que uno no pueda decir que un niño no puede repetir un año, de pronto un niño le va muy bien repitiendo un año, obviamente que no puede ser el 10% ni puede ser el 20%, pero nosotros creemos que un 5% sí se puede; esa es la otra diferencia con la Procuraduría, yo creo que ahí hay que mirar, nosotros estamos trabajando también en lo de repitencia, trabajando con entrenamiento de los maestros en primero elemental para que los niños no pierdan el año en primero elemental, y estamos trabajando articulando las instituciones, para que los niños no pierdan el sexto, que son los 2 años en que más pierden el año. Pero yo diría que en términos generales en educación menos hablamos casi siempre de las mismas cifras, lo que pasa es que hablamos de distintas categorías, entonces lo único que uno tiene que ver es en qué categoría nos estamos situando, para aumentar la oferta, me sitúo en la cobertura bruta; para mirar los derechos de los niños, me debo situar en la cobertura neta, pero no en la cobertura neta sin los repitentes o sin los de extraedad, porque yo pienso que tanto los repitentes como los de extraedad, le estamos dando el derecho, lo que pasa es que sí tenemos que mejorar la eficiencia interna del sistema.

Eso en cuanto a cobertura, además tenemos una dinámica, que yo claramente pienso que al finalizar este cuatrienio, nosotros vamos a mostrar cobertura total bruta en la básica y vamos a aumentar de manera considerable la media, con una aclaración que le tengo que hacer con lo de preescolar: La cifra del 48% a la que usted se refiere, era el preescolar obligatorio, que era con el que empezábamos; el preescolar obligatorio en este momento está por encima del 80%, o sea, la primera cifra que usted comparó, la tiene que comparar es con la del preescolar; la cifra de niños de 3 y 4 años es mucho mayor, pero la verdad es que no se tenía contabilización hace 4 años, nosotros la contabilizamos ahora y hemos visto que entre 3 y 4 años los niños que tienen realmente atención educativa, bien sea por jardines privados o por modalidades como algunos jardines de Bienestar Familiar o algunos de los jardines de los Bienestares Sociales que tienen las ciudades grandes, nos llega por ahí a un 37%, y esa es la que estamos empezando a enfrentar.

Nosotros no estamos diciendo que no vamos a atender la población de 3 y 4 años; lo que estamos diciendo es que la vamos a atender con plata adicional a la del sistema, la del sistema como va para las instituciones, como va para pagar la planta, en fin, está muy acotada, la vamos a dejar para que atendamos los niños y lleguemos a las coberturas totales, que son las obligatorias en la Constitución, de preescolar o año cero hasta el año noveno, e inclusive ahí metemos la media y no solamente la media, sino que metemos los años adicionales en las normales; todo eso y alfabetización se puede pagar con el situado. Lo que hemos dicho es, nosotros vamos a ampliar la cobertura de 3 y 4 años, y estamos aspirando a meter 400.000 niñitos de 3 y 4 años a distintas modalidades de atención, pero con recursos adicionales que los del sistema, porque creemos que la atención para estos niños debe tener un enfoque distinto que la Educación Formal; por eso inclusive el año cero se llama Transición, porque es como el paso de una educación que es distinta, que es la educación infantil a la educación ya del colegio, que ya es más formal, es decir, ya cuando empiezan a aprender a leer y escribir, otra forma de educación, por eso es que estamos abriendo esa ampliación de cobertura con modalidades distintas y con recursos diferentes. Eso quería aclarar sobre el preescolar.

En cuanto a los subsidios, yo estoy de acuerdo con usted, yo inclusive he dicho:"Hay que cobrarle al que pueda pagar" o sea, yo creo que hay que dar la oferta a todo el mundo, pero hay que cobrarle al que puede pagar; eso va en contradicción con muchos de los proyectos que en este momento cursan en el Senado sobre gratuidad total, porque yo lo que creo es que a un niño que no pueda pagar, se le debe dejar entrar al colegio sin cobrarle nada; pero los niños que puedan contribuir de alguna forma, pueden colaborar; en esos estratos que usted dice, cuando uno pone el colegio público en una capital urbana de algún municipio, ahí está el hijo del alcalde, el hijo de la gente de la administración, el hijo de los señores de las fincas y está el niñito más pobre, y usted no hace ninguna segregación; cuando usted mide por eso le da que hay quintiles más altos y sobre todo que los que sí no van, sí realmente son los más pobres, por eso es que se le concentra el subsidio. El subsidio no se concentra tanto en la básica y la media, porque especialmente en las ciudades la gente de ciertos estratos va a los colegios privados, no va a la Educación Pública; cuando usted mira eso, en términos de la básica y la media, ahí no tenemos tanto problema, en donde sí tenemos un problema de inequidad enorme es en la Universidad y ahí si creo que tenemos que poner tarifas diferenciales; yo no creo que sea bueno decir a la Universidad Pública no van a entrar sino los pobres, entre otras cosas porque la mezcla es muy importante, inclusive en términos académicos; que niños de distintos estratos sociales entren y estudien juntos, es muy pero supremamente importante en términos de la calidad educativa; pero sí tenemos que hacer un esfuerzo mayor para que los pobres no paguen y para que los que tienen recursos, paguen, y en

eso lo acompaño en cualquier iniciativa parlamentaria que tengan al respecto.

Yo creo que además lo de recursos vamos a tener mucha oportunidad de discutirlo en el planteamiento que empieza de la Ley de Transferencias, porque yo sí creo que es importante; el planteamiento de la Ley del Gobierno es: 2 años, 3.5, que es con lo que nos daría coberturas totales hasta la Básica, y después 2 puntos en términos reales; yo creo que ahí hay un espacio muy importante. Yo estoy defendiendo que haya una parte de recursos y del crecimiento que esté en el Gobierno Central, para apoyar una cosa que usted también decía; nosotros adicional a esto que ponemos aquí, distribuimos más o menos 400.000 millones de pesos entre los municipios, y lo que usted decía es claro: No sabemos qué es lo que gastan en calidad, no hay una relación con los departamentos, no hay armonía; eso ya es casi un terreno ganado por los municipios y es muy difícil irse para atrás; pero si hubiera algún aumento en recursos de calidad, yo creo que recursos de calidad aplicados desde el Gobierno Central a políticas nacionales e inclusive a políticas que nos permitan hacer más la equidad, porque nosotros le estamos dando en este momento una cosa muy parecida a Bogotá que lo que le damos a Popayán, el lío es que Bogotá de pronto tiene más recursos para invertir que lo que tiene Popayán o lo que tienen ciudades que tienen menos capacidades de recaudar; uno realmente podría hacer unas ciertas políticas en términos de calidad, redistributivas desde el Gobierno Central, que se podrían poner para programas muy específicos y con indicadores que permitan hacer una redistribución; de manera que ahí también estamos de acuerdo y que sería muy importante discutirlo cuando discutimos la Ley de Transferencia.

Entremos al tema que preocupa más a la Comisión y que empieza a preocupar más al país, es el tema de esta década y del siglo XXI, como ustedes decían es el capital humano el que hace la diferencia ahora en términos de competencia, ya no es ni usted donde esté ubicado, ni si tiene recursos naturales o no, sino que lo hemos visto, es la capacidad del capital humano lo que está poniendo la diferencia en términos competitivos. ¿Qué entendemos por calidad y qué es lo vamos a pedir calidad? Hay muchos problemas en esta Sociedad y aquí el Senador nos hizo una excelente descripción de todos los problemas sociales que tiene esta Sociedad, que son así, yo no le voy a decir que no son así; yo lo que quiero poner muy en claro es que hay un objetivo de la educación y hay una claridad de lo que la educación puede hacer; realmente él con su orientación de Psicólogo, yo creo que le está poniendo un poder al sistema educativo que no tiene; yo creo que el sistema educativo puede ayudar, pero el sistema educativo no puede resolver muchos de los problemas que pasan a ser casi de Salud Pública, o sea, y que pasan a ser un problema en donde ya nosotros vamos a tener que asumir que los problemas psicológicos de la gente pasan a ser un problema de Salud Pública y que hay que enfrentarlos como tal.

Yo creo que el sistema educativo puede ayudar y que el sistema educativo tiene una responsabilidad, pero que nosotros no le podemos toda la carga al sistema educativo, porque entre otras cosas nosotros lo que tenemos es pedagogos, no tenemos psicólogos enseñando en los colegios. Nosotros volvimos al origen de lo que era calidad, respetando profundamente la Ley 115, y ahí, Senador Guevara, yo le quiero decir que si alguien ha defendido el espíritu de la Ley 115 soy yo, es más, con una diferencia de lo que usted plantea, porque yo creo que la descentralización y lo importante que hizo la Ley 115 no fue descentralizar el currículum hacia las entidades territoriales, fue descentralizar el currículum hacia las instituciones educativas, que yo creo que es mucho más revolucionario, mucho más importante, y que además es una cosa que nosotros descubrimos en los países que lo están haciendo bien, que el currículum, los énfasis y los contenidos los manejen las instituciones educativas y que los manejen a través de órganos democráticos, que ahí yo pudiera estar de acuerdo en que muchas veces no se han desarrollado las democracias estudiantiles como estaban en esa Ley y que yo creo que allí tenemos que hacer un trabajo importante; inclusive en las pruebas de competencias ciudadanas, cuando les preguntamos a los niños qué tan democráticos son los procedimientos de sus colegios, encontramos que la mayoría no encuentran democráticos los procedimientos ni los modos de participación de sus colegios; yo creo que ahí tenemos que hacer una gran tarea.

La verdad es que la fuerza de la Ley 115, que además se adecua mucho a las necesidades que tiene el siglo XXI, es que esos currículum, que esos contenidos, que esa información se define en el colegio y que yo creo que lo define una comunidad educativa. ¿Entonces cuál es el papel de un Gobierno Central? El papel de un Gobierno Central, sí es lo que define qué es calidad para enfrentar genéricamente las cosas que un niñito, en ninguna parte del país, debe dejar de desarrollar, para poder decir que pasó la primaria o que pasó la Secundaria, pero dejando mucha libertad para que los contenidos, para que los programas específicos, para que los énfasis específicos, los defina una comunidad muy en relación con su entorno y dependiendo de la problemática de su entorno, que puede ser muy distinta según el departamento, según el estrato social, según el municipio. Nosotros por eso nos fuimos por la definición de 4 competencias básicas, no porque sean más básicas o menos complejas, es decir, los niveles de lectura y de comunicación de un niño, la capacidad del niño de escribir, leer y saberse comunicar, a mí vienen y me dicen: pero es una simpleza que en este momento que nosotros estamos planteando que eso es lo que vamos a rastrear hasta la Universidad; no sé si en eso es una simpleza, pero es que lo mínimo es que sepan leer y escribir, pero la complejidad de que un niño entienda efectivamente lo que lee, que pueda comparar 5, 6 textos, que saque conclusiones, que exprese y que sea capaz de escribir bien, es la problemática que nosotros encontramos y que nos están diciendo las personas de la Universidad, que no están llegando bien los muchachos y adicionalmente nos dice el mercado, que no están llegando leyendo y escribiendo bien, porque leer y escribir no es un acto mecánico; obviamente que eso tiene que ver con muchas de las cosas que le gustan al Senador Carlos Julio sobre la afectividad, un niñito que no es seguro, no aprende bien a leer y escribir; un niñito que no tiene su autoestima bien, no aprende bien a leer y escribir, no es capaz de desarrollar esa competencia comunicativa, y ahí empiezan otros factores que entran en el desarrollo de esas competencias, está la competencia comunicativa, la competencia matemática como el desarrollo del pensamiento abstracto; en el siglo de la tecnología no podemos vivir sin las matemáticas, pero es que en el siglo de estar viviendo tantos juntos, alguien que no pueda leer un recibo de la luz, ya casi no puede sobrevivir en una ciudad como Bogotá; adicionalmente el pensamiento abstracto se está volviendo básico para todos los desarrollos tecnológicos; el desarrollo del pensamiento científico como aquella capacidad de formular hipótesis, pararse sobre los fenómenos, tratar de buscar soluciones, probar soluciones y mirar a ver si se cumplieron o no esas hipótesis.

Por último nosotros definimos la competencia ciudadana, y esta sí francamente, porque en los otros países en general no la definen como una competencia central del sistema educativo, nosotros pensamos que había que definirla en el país por todo este problema de conflicto en que estamos viviendo y definimos la competencia ciudadana; sin embargo, lo que hemos visto es que hay un gran interés internacional, porque no es solamente un problema de nuestro país, es un problema absolutamente internacional, el problema de los suicidios o el problema de proyecto de vida de los niños o el problema del desarrollo del pensamiento moral en los niños; nosotros definimos una competencia ciudadana y pusimos unos estándares. Yo creo que esto es un avance fundamental y yo diría que por ahí va la revolución en educación, que es centrarnos en lo que tenemos que lograr en los niños y es decirle a los maestros claramente, porque es que cada cual tiene una definición distinta de lo que es la calidad, o sea, si usted le pregunta, cada uno dependiendo de la problemática que esté viviendo o del momento en que esté, dice, esto es calidad educativa. Yo creo que nosotros nos centramos en unas cosas que eran calidad educativa para todo el mundo y en todo el país, e inclusive esto está referenciado internacionalmente, porque son las competencias que se están buscando en todos los sistemas educativos del mundo; los estamos evaluando y estamos devolviendo esa información.

No aspiramos a estar evaluando todo, ni las competencias se pueden evaluar bien a través de las evaluaciones que hacemos por escrito, se tendrían que tener muchas más preguntas abiertas, más encuestas, pero estamos dando un próximo, así como lo hace el examen del Icfes, cuando uno compara, por ejemplo, cómo les va a los muchachos en el examen del Icfes, y después compara cómo les va en la Universidad, no a todos les va exactamente como les fue en el examen del Icfes, pero a la mayoría es bastante predictivo que a los que les fue bien en los exámenes del Icfes, en general les va a ir bien en la Universidad, independiente de que haya algunos que eran malos en el examen del Icfes y que puedan hacerlo bien, también hay esos casos, cuando una mira sí a los que les va bien en el Icfes, les va bien en la Universidad, eso es lo que nosotros pretendemos medir en esas pruebas y contarle a todo el mundo cuál es esa problemática; esto hay que entenderlo, cuando aquí me dicen que en el examen del Icfes le fue mejor a Guainía, yo no creo que la educación en Guainía sea la mejor; en Guainía se gradúan muy poquitos bachilleres

y hay un solo colegio, muy bueno, con gente muy buena en ese colegio, y nos están dando estos estándares en el Icfes, pero tampoco se presentan todos los muchachos de Guainía, se presentan realmente los mejores de Guainía, porque allí muchos niños no van a seguir la Universidad, entonces hay que matizarlo, algunos de ustedes, no sé si era el profesor Guevara, que me gusta decirle profesor o el profesor Carlos Julio, que decía que había que matizar; sí, hay que matizar esto, nosotros estamos dando la información y cada institución educativa inclusive puede buscar las explicaciones a qué fue lo que le pasó, pero yo creo que lo interesante es que se están movilizando las instituciones educativas al logro de unos objetivos globales del país, yo aspiraría a que la revolución que realmente se está dando es cuando todos nos pongamos en la senda del crecimiento, en la senda del mejoramiento.

Yo he dicho, y lo repito, no vamos a dormirnos con una mala educación y al otro día o a los 2 días vamos a amanecer con una buena educación; estos son procesos continuos de inclusive prueba y error, los maestros prueban distintas metodologías, los maestros cogen distintos caminos y van empezando a decir, esto me funciona, esto no me funciona. Lo que estamos nosotros es mostrándoles, vea, a este le funcionó; mire, a este que le fue bien, qué es lo que hace; mire, traigamos experiencias internacionales y todos juntos vamos manejando una senda de mejoramiento, que ya está empezando a dar los primeros resultados. Entre las evaluaciones de SABER que hicimos en el año 2002 y las que hicimos en el 2005, todas las competencias mejoraron, 2 punticos, 3 punticos, algunas más en primaria, algunas más en secundaria, pero hemos empezado a mirar una reacción importante, que todavía no se empieza a ver muy bien en el Icfes; en el Icfes hay algunas materias que nos están mejorando y otras no, pero que sí se empieza a ver en la primaria y qué se empieza a ver en la básica, que nosotros aspiramos a que nos afecte el Icfes muy rápidamente. De todas maneras son procesos lentos, nosotros hubiéramos querido que se pudiera mejorar más, pero yo creo que en estos procesos globales, con 300.000 maestros, entre otras cosas, esa es una aclaración que no les dije al principio, nosotros tenemos del sector público 30.000 maestros más; a mí me gustaría saber de dónde están sacando ustedes las cifras, porque estas las saco yo del Fondo Prestacional, y si uno ve que 700.000 fue lo que metimos por el sector privado, porque no tengo cifras del sector privado, ahí debe haber 25.000 más; entonces son más o menos 50.000 maestros más, o sea, no entiendo de dónde les están disminuyendo a ustedes, ahí sí no me pierdo en las estadísticas, pero mirémoslo porque puede haber alguna suma que yo no estoy haciendo o alguna resta que yo no estoy haciendo. Siguiendo lo que puede ser, pienso que en términos del 715, es muy buena la reforma per cápita, pero en general en todo lo de calidad, yo me voy por la Ley 115, que es muy buena en términos de calidad y por eso no se tocó prácticamente en la 715, y por eso, por ejemplo, el centrar el desarrollo de las instituciones sigue siendo muy importante; estamos centrando mucho en el mejoramiento de las capacidades y el reforzamiento de los rectores.

Yo creo que los rectores son los interlocutores normales de las instituciones, yo no me puedo relacionar con las instituciones, relacionándome con todo el magisterio; yo realmente me tengo que relacionar con los líderes de las instituciones, y nosotros hicimos un trabajo muy importante de trabajar, algo así como con 4.500 equipos directivos de las instituciones, trabajando en planes estratégicos y en planes de mejoramiento. Yo creo que hay que mejorar mucho los rectores y cuando los maestros dicen, es que son unos autoritarios, es que hay muchos rectores que son autoritarios, hay muchos rectores que son de la antigua guardia, pero yo creo que lo que sí hemos visto es que hay muchos rectores mejorando, hay muchos rectores armando procesos de gestión interesantes, armando procesos de gestión estratégica, y yo creo que esos son los rectores que vamos a tener que seguir promoviendo.

A mí me encantaría, esa fue una idea que ustedes tuvieron aquí, promover la jubilación de alguna parte, sobre todo de aquellos que tienen doble jubilación, que es gente que ya está en unos niveles de edad bastante mayores, y que podría ser muy interesante que haya una jubilación anticipada, para que podamos renovar todavía más el magisterio; sin embargo, es muy costoso, ahí necesitamos mucha plata, retiro compensado, por ejemplo para los que tienen doble jubilación, lo estuvimos pensando hace cuatro años, podríamos volver a hacer los cálculos, pero es que hace cuatro años era impensable, o sea, toda la plata de crecimiento del sector se nos hubiera ido para compensar esas pensiones.

Yo creo que podríamos volver a hacer el cálculo ahora, sobre todo para esos que tienen doble pensión y que son los más antiguos, pero obviamente que eso tiene que ir acompañado, inclusive me acuerdo que yo, en ese momento discutía con los antiguos representantes de Fecode, que estaban en el Congreso, sobre esa posibilidad, porque inclusive en términos de ahorro futuro para el Estado es muy importante, sin embargo, el monto inmediato nos daba tanto y teníamos tantas otras deudas con los maestros, ustedes saben que no hemos hecho sino pagar deudas a los maestros en estos cuatro años, que tuvimos que posponer esa decisión, pero podríamos hacer el cálculo y si ese cálculo no nos resulta tan supremamente alto, como la otra vez, yo creo que sería muy bueno, porque yo pienso que mucha parte del autoritarismo de muchos rectores de esos, ya viene es con la edad, y que una renovación de los rectores sería muy importante, porque yo no creo que podamos trabajar el fortalecimiento de las instituciones educativas si no fortalecemos los rectores, pero obviamente unos rectores democráticos, unos rectores que sean los que dirigen el grupo, pero que realmente trabajen con el grupo. Voy a hacer la última referencia a lo de profesores, aquí contestando algunas cosas de las que dijo el Profesor Guevara, ha habido mucha capacitación; nosotros, por ejemplo, ha habido capacitación distinta, ha habido mucha capacitación en torno a los proyectos específicos que nosotros tenemos, por ejemplo, acompañamos por un año 4.500 equipos directivos, pero no fue acompañarlos y llevarlos a un cursito, acompañamos por un año con seminarios, con talleres en las universidades, a 4.800 directivos docentes en gestión de planes de mejoramiento, eso es una capacitación, es decir, que no le sirva para el escalafón es otra cosa, pero es una capacitación.

Empezamos la capacitación de los docentes, porque yo como usted, pienso que poner los exámenes de inglés no sirve si no capacitamos a los docentes; los docentes no saben inglés, los docentes que enseñan inglés no saben inglés, y nosotros tenemos que capacitar 24.000 docentes, capacitamos 5.000 para llevarlos al nivel B2 en el pasado cuatrienio; capacitamos en tecnologías, llegamos a 100.000 con una alfabetización digital; esos sí eran talleres básicos y no llegó ningún computador para educar, que era lo que aquí el Senador Pedraza decía, sin que no hubiera habido una capacitación inicial; ahora, tenemos 30.000 maestros trabajando ya en procesos más sofisticados, estamos trabajando con INTEL, con Entrepare, con una cantidad de proyectos que no duran un curso sino que se acompañan allá; ustedes no se imaginan el orgullo cuando, ahora a la última reunión de RIVIES se presentó un grupo de maestros de la Normal de Uribia, de maestros wayú que están trabajando en red hace un año y que tienen unas conversaciones genuinas, de un nivel, que se lo sueñan los maestros gringos, nos hemos metido con 30.000 maestros ya a hacer experiencias mucho más sofisticadas; eso no aparece en términos tradicionales como capacitación, pero si eso no es capacitación, ¿qué es? Hemos trabajado con los maestros en los PRAES en los programas ambientales; hemos trabajado con los maestros en programas específicos de Cultura y la Legalidad, por ejemplo, lo que es Cultura y la Legalidad requiere un entrenamiento enorme de los maestros, para poderlo desarrollar.

Entonces sí estamos capacitando los maestros, pero no como antes, que se les promovía la capacitación y que los maestros, por ejemplo, como la necesitaban para subir en el escalafón, se capacitaban en educación sexual, los maestros de matemáticas, y con esto subían en el escalafón y sumaban a la capacitación del Ministerio.

Nosotros realmente estamos capacitando en programas específicos; sí estamos capacitando gente en educación sexual, en programas específicos relacionados además con trabajos que hace Salud y que hacen las alcaldías en Salud, porque allí en estos programas nos tenemos que ligar a quienes tienen que enfrentar el problema o problemas básicos, como es el Ministerio de Protección. Se ha capacitado mucha gente y ustedes tienen los datos, no en cursos tradicionales, pero sí enfrentando los problemas que hemos encontrado en la evaluación, porque yo creo que la capacitación tiene que dejar de ser la posibilidad de subir en el escalafón, a realmente la posibilidad de mejorar la práctica educativa en el aula, para mejorar los aprendizajes de los niños; ese es el cambio fundamental y ahí realmente hay una revolución en la forma de concebir la capacitación.

El paso adicional que quisiéramos dar en estos cuatro años es que los planes de capacitación no salgan de lo que nosotros y las Secretarías de Educación identifican, sino que inclusive salgan de lo que específicamente la institución identificó, para poderles responder, si ellos tienen un plan de mejoramiento y nos dicen yo necesito mis maestros capacitados en esto, poderles responder específicamente con eso, porque nosotros ahora estamos respondiendo a lo que en general nos da la evaluación. Lo de los 2 estatutos, ahí tenemos una diferencia, a mí me parece que sigamos manejando los estatutos; yo estoy de acuerdo en que podríamos mejorar.

Presidente:

Disculpas a señora Ministra, debido a que han transcurrido 3 horas y 20 minutos y no hay quórum para aprobar Sesión Permanente y con el, con el respeto debido a usted Ministra y a los honorables Senadores, suspendemos este debate para, del martes en 15 días; estemos a las 10 puntual. No podemos continuar porque el Reglamento no nos lo posibilita.

El Senador Carlos Julio González, pregunta que si hay Televisión.

El Presidente manifiesta que va a confirmar, pero que quedaron varias intervenciones pendientes y nuevamente manifiesta que el debate queda suspendido.

Senador Carlos Julio González:

Al modelo y la Ministra nos está dando una cifra, entre otras cosas que al Profesor Guevara y al Profesor González, nosotros no nos hemos referido a la Economista Vélez sino a la Ministra, y estamos hablando del modelo y aquí hay una contradicción sobre cifras, y esto sí lo están viendo y lo van a ver los Colombianos y para nosotros sí es importante porque este es un debate dirigido a la construcción de país y es un debate, no desde el énfasis de la Salud Pública, Ministra, sino desde la Educación; y para mí no es difícil ver los términos de diferenciación entre Salud Pública y Educación y me parece lamentable que la Ministra desista de reconocer el poder que tiene la Educación en la transformación de los Colombianos y de esta democracia.

El Presidente, manifiesta que se va a solicitar el diferido para que se tenga igualdad de procesos y así podamos con mucha amplitud seguir desarrollando el tema; nuevamente ofrece excusas a la señora Ministra y a los Senadores, manifiesta que este debate continuará del martes en 15 días y siendo las dos y veintiocho de la tarde, levanta la sesión, y convoca para mañana a las 10 de la mañana.

El Presidente,

Luis Alberto Gil Castillo.

El Vicepresidente,

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

* * *

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 09 DE 2006

(septiembre 26)

En Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2006, siendo las diez y cincuenta y ocho minutos de la mañana (10:58 a. m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de desarrollar el respectivo Orden del Día.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo declara abierta la sesión y solicita a la Secretaria, efectuar el llamado a lista.

La Secretaria, doctora Sandra Ovalle García: hace el llamado a lista y contestan los siguientes Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Gil Castillo Luis Alberto
González Villa Carlos Julio
Londoño Arcila Mario.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Guevara Jorge Eliécer
López Maya Alexánder
Moreno Rojas Néstor Iván
Olano Becerra Plinio Edilberto
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Suárez Mira Oscar Jesús
Torrado García Efraín
Corzo Román Juan Manuel.

La Secretaria informa al Presidente que se encuentran 5 Senadores, por lo tanto hay quórum deliberatorio.

EL Presidente solicita a la Secretaria leer el Orden del Día.

Secretaria:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión del martes 26 de septiembre de 2006, a las 10:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Citación al Señor Director Ejecutivo y demás expertos Comisionados de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, doctores José Francisco Manjarrés Iglesias, Cristian Stapper Buitrago, Mauricio Millán Drews y Clara Uribe Payares, en cumplimiento de la Proposición número 05 de 2006.

PROPOSICION NUMERO 05 DE 2006

Cítese a los señores Miembros de la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico, para que en la fecha y hora que disponga la Mesa Directiva de la Comisión Sexta, informe sobre los alcances de la Resolución número 353 de 2005, *por la cual se establece la metodología de costos y las condiciones generales para el servicio de Agua en Bloque y se dictan otras disposiciones, y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector*.

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por el honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla y aprobada por unanimidad en la Sesión del 16 de agosto de 2006.

III

Lo propongan los honorables Senadores

La Secretaria informa al Presidente que ha sido leído el Orden del Día y por solicitud del Presidente continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Citación al señor Director Ejecutivo y a los demás expertos Comisionados, citados por el honorable Senador Carlos Ferro Solanilla.

El Presidente agradece la asistencia del Director de la Comisión de Regulación, a todos los miembros de la Comisión y ofrece el uso de la palabra el Senador Citante, Carlos Ferro.

El Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Después de presentar un saludo a todos los asistentes, inicia su intervención manifestando que este debate busca solamente, es estudiar la metodología sobre costos y condiciones generales para la venta del servicio de agua en bloque y se dictan otras disposiciones, dentro de la Resolución 353 del 2005, que la CRA tuvo a bien expedir y que se ha venido socializando por todo el Territorio Nacional.

Quiero hacer dos precisiones que me parece que son importantes, primero, que este debate busca conocer a profundidad lo que va a ser el servicio de agua en bloque a nivel nacional; y segundo, que me parece muy importante, que lo miremos desde el punto de vista técnico y no solamente reflejado en los problemas que pueda acarrear sobre el Departamento de Cundinamarca, sino sobre una venta que a nivel general y a nivel nacional se va a llegar a dar por la reglamentación que se va a expedir en esta materia.

Con estas dos consideraciones, lo que nosotros buscamos es hacer una explicación de fondo sobre este servicio de agua en bloque y al mismo tiempo que la Comisión Reguladora nos explique de fondo cuál va a ser precisamente esa metodología de costos, sobre todo para llegarle con claridad a todos los municipios que de alguna manera pueden beneficiarse con este tipo de servicio. Hay muchas inquietudes sobre la manera como se van a establecer estos costos, sobre la manera que cuando se hagan ya prácticos en las respectivas facturas, se conviertan en demasiado costosos para el usuario, ustedes saben señores Senadores, que si algo inquieta a todos los colombianos es lo atinente a tarifas en materia de servicio público; nosotros, como Legisladores, tenemos que recoger esas inquietudes de la ciudadanía en general y poder aprovecharlas, para que con el concurso de todos los funcionarios responsables de manejar todo el servicio público, puedan de alguna manera contribuir a beneficiar más las condiciones de los usuarios, sin ir en detrimento también de lo que ha establecido la Ley 142 en materia de regulación de servicios públicos. Yo quiero que este debate sea muy técnico en esa materia, para que se acojan las diferentes inquietudes que han sido planteadas por los municipios, no solamente del Departamento de Cundinamarca, sino a nivel nacional, y para que se nos explique todo lo que ha sido este proceso concerniente en la elaboración de la metodología de costos.

Primero hay que entrar de hacer una aclaración de lo que corresponde al agua como recurso natural, que está consagrado en el Decreto 2811, por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales, como una regulación en el manejo de los recursos naturales renovables, a saber, las aguas, primero, en cualquiera de sus estados; los recursos biológicos de las aguas y del suelo y el subsuelo, del Mar Territorial y de la Zona Económica de Dominio Continental e Insular de la República; y lo que está consagrado en el artículo 80, que dice que sin perjuicio de los derechos privados adquiridos con arreglo a la ley, las aguas son de dominio público, inalienables, imprescriptibles. En este Código, cuando se hable de aguas, se habla sin otra calificación y se

deberá entender codominio público; ¿qué quiere decir? Que se establecen unas definiciones: La de bien meritorio, por tener carácter enajenable, con objeto de apropiación y con valor de mercado, que adquiere valor agregado cuando ella se potabiliza; un servicio público domiciliario, porque es una caracterización jurídica que ha sido consagrada por la ley, por tener las características de transformación, distribución y prestación a todos los residentes de una comunidad que lo requieran en forma continua; y un monopolio natural, por ser una estructura de mercado en que hay economías de escala, o se presenta su aditividad de costos y además posee una escala mínima óptima de producción, que es cercana a la cantidad demandada. Para hacer unos referentes hoy en día a nivel mundial, se estima que 1.100 millones de personas, la sexta parte de la población mundial, carecen de agua potable, según un informe de Naciones Unidas del año 2003, y la situación a nivel nacional, según los informes dados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, es que el 50% de la población no tiene agua potable y 10 millones de personas carecen de servicio de acueducto.

El Presidente Uribe manifestó que en la segunda parte de lo que va a ser su mandato, dentro de las audiencias públicas en el Plan Nacional de Desarrollo, gran parte de la inversión va a ir dedicada precisamente a Agua y Saneamiento Básico, por ser una deficiencia que en este momento tiene el Estado Colombiano y porque es uno de los factores que están generando mayor pobreza en los municipios colombianos. Se ha dado una definición de lo que es el servicio de agua en bloque, como el suministro de agua de altos volúmenes entre 2 prestadores de servicio público de acueducto; a nivel internacional el servicio de agua en bloque está definido como una actividad que se está realizando en la mayor parte de los países del Mundo; en algunos países el Estado es el administrador del recurso y realiza suministros de agua en bloque a las diferentes empresas que se constituyen como prestadoras; en la mayoría de estos casos esta actividad es regulada por un ente que se encarga de la revisión y aprobación de las cláusulas de los contratos establecidos por los prestadores, de conformidad con sus necesidades, previo cumplimiento de los parámetros de calidad del agua y características técnicas que hayan sido establecidas por la ley.

Basándose en los casos estudiados, se encuentran que existen dos formas de regulación: Una primera basada en el concepto de Nación, donde el Estado es el administrador del recurso y se encuentra con empresas prestadoras del servicio; y la segunda es la creación de un ente regulador, que se encarga de la revisión y aprobación de las cláusulas de los contratos entre las empresas prestadoras del servicio, y se aprueban conforme a las necesidades que demanda cada una de las partes. Así mismo se encuentra que en Latinoamérica existe disponibilidad del recurso, sin embargo, debido a las limitaciones económicas y sociales, no toda la población tiene facilidades en el acceso y por tanto se tiene la necesidad de realizar este tipo de contratos. Entre los países estudiados se encuentran que Argentina, Australia, Bolivia, Ecuador, Chile, España, Inglaterra, Panamá, México y Perú son de los que en este momento están manejando este tipo de servicio; se encuentra en general que si bien cambia de un país a otro las exigencias en materia de regulación, todos propenden al aseguramiento del recurso a la población; así se define la regulación y la profundidad de la misma y se tienen métodos diferentes de vigilancia en cada país, pero siempre se trata de que haya tarifas justas para los usuarios y la viabilidad de las empresas.

El estudio encuentra que existen dos grupos de países, en el primero se encuentran los países donde se tiene regulación explícita, como Argentina, Australia, Bolivia, Chile, Inglaterra. México y Panamá; y el otro grupo donde no se encuentra regulación explícita, como España, Ecuador y Perú. Tenemos ahí una relación de la manera como en este momento en algunos países se están ejerciendo ya los contratos en materia de servicio de venta de agua en bloque, el tipo de tarifas que se están aplicando, la composición tarifaria, por ejemplo en Argentina el costo económico con margen de beneficio y planes de expansión, y la manera como se ha establecido la forma regulatoria por parte del Estado, y que nos dan de fondo una explicación muy importante sobre este tipo de contratos que se están realizando a nivel internacional.

Servicio de agua en bloque en el escenario nacional: en este momento en el país hay 17 empresas de acueducto, que no están en capacidad de asumir todo el sistema para la prestación del servicio, lo que las lleva a celebrar contratos con otras empresas; estas son alrededor de seis y son las que prestan el servicio de agua en bloque.

Los contratos en Colombia, que se han establecido en torno al servicio de agua en bloque, han sido definidos en diferentes periodos de tiempo y bajo condiciones distintas, y como se afirmó antes, surgen por la necesidad de los municipios de que les presten los servicios de Acueducto.

Entre todas las empresas que prestan el servicio de Agua en Bloque, la Empresa de Acueducto de Bogotá es la que más contratos de este tipo ha celebrado; tiene contratos de dos clases: La primera con los municipios, con los que tiene contratos individuales; y la segunda, con los que tiene contrato en bloque para la interconexión, que en este caso son los municipios de Funza, Madrid, Mosquera. Algunos de los municipios con los que ha celebrado contrato son: Sopó, Cajicá, Tocancipá, Chía, Cota, la Parcelación del Jardín, La Calera, Soacha, y algunos de los contratos ya han cumplido su vigencia y están siendo redefinidos sus términos para ser renovados.

En la actualidad la venta de servicio de Agua en Bloque, pero al entrar a la definición, se establece qué tipo de agentes pueden ser objeto del servicio de Agua en Bloque: el prestador que tiene capacidad excedentaria; el prestador que necesita fuentes adicionales para garantizar la adecuada satisfacción de demandas actuales y futuras de usuarios directos. Dentro de esos antecedentes se conocen dos estudios que se han realizado, uno, el que tiene que ver con el estudio para el establecimiento de los reglamentos de interconexión y venta de Agua en Bloque, desarrollado por Económica Consultores; y el estudio para la caracterización del mercado de la venta de Agua en Bloque e identificación de mecanismos para la fijación de precios, en el Departamento de Cundinamarca, realizado por el Consultor Alejandro Vivas. ¿Qué contenían estos estudios? El primero, que tiene que ver con el estudio para el establecimiento de los reglamentos de interconexión y venta de Agua en Bloque, que fue hecho por Económica Consultores, tenía las propuestas para la generación de un marco regulatorio, que contenía el proyecto de reglamento de venta de Agua en Bloque, proyecto de reglamento de acceso e interconexión a sistemas de acueducto, proyecto de reglamento de acceso a sistemas de alcantarillado y el proyecto de reglamento de recibo de residuos líquidos.

Proyecto de reglamento de venta de Agua en Bloque para atender requerimiento de agua potable en mercados atendidos y áreas de influencia de sus sistemas; atender mercados de grandes usuarios en influencia de otros operadores; atender mercados de usuarios regulados, que no cuenten con el servicio en el área geográfica de influencia; atender mercados de usuarios regulados conectados a la red del incumbente, con la no objeción del incumbente. Proyecto de reglamento de acceso a interconexión en sistemas de acueducto para regular el acceso a interconexión a los sistemas de conducción y distribución del acueducto; de manera excepcional el acceso a las plantas de tratamiento y a los sistemas de aducción; este proyecto se complementa con la creación de las bases de mercado mayorista de agua potable. En el estudio para la caracterización del mercado de la venta de Agua en Bloque y la identificación de mecanismo para la fijación de precios en el Departamento de Cundinamarca, de Alejandro Vivas, se propone la metodología para la fijación de precios de Agua en Bloque; un análisis sobre mecanismos para la fijación de precios; un análisis jurídico; una revisión de alternativas de funciones de costos, para el caso de Bogotá; y una propuesta para la fijación de precios, para la venta de Agua en Bloque.

En los aspectos normativos hicimos un estudio juicioso de las normas que estaban vigentes y vamos a proponer las siguientes, para el posterior análisis: El artículo 332 de la Constitución Nacional, que dice que el Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables.

El artículo 333, que sustenta que la actividad económica y la iniciativa privada son libres dentro de los límites del bien común; así mismo dice que la libre competencia económica es un derecho de todos, que supone responsabilidades, la empresa tiene una función social que implica obligaciones.

En el artículo 334 confiere la dirección general de la economía al Estado; este intervendrá por mandato de la Ley en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía, con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

El artículo 365 dice “los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; los Servicios Públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la Ley, podrán ser prestados por el Estado directa o indirectamente; si por razones de soberanía o de interés social el Estado, mediante Ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra Cámara, por iniciativa del Gobierno, decide reservarse determinadas

actividades estratégicas o Servicios Públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que en virtud de dicha Ley queden privadas del ejercicio de una actividad lícita".

El artículo 366 dice que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, y para tales efectos en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. En el artículo 367 subraya que la Ley fijará las competencias y las responsabilidades relativas a la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios, su cobertura, calidad y financiación, y el régimen tarifario que tendrá en cuenta. Los servicios públicos domiciliarios se prestarán directamente por cada municipio, cuando las características técnicas y económicas del servicio lo permitan y aconsejen; y los departamentos cumplirán funciones de apoyo y coordinación; la Ley determinará las entidades competentes para fijar las tarifas. En el artículo 368 dice que la Nación, los departamentos, los distritos, los municipios y las entidades descentralizadas podrán conceder subsidios en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los Servicios Públicos Domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

En el artículo 370 confiere la responsabilidad al Presidente de la República para señalar, con sujeción a la Ley, las políticas generales de administración y control de eficiencia de los Servicios Públicos Domiciliarios, y ejercer por medio de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios el control, la inspección y la vigilancia de las entidades que los presten.

La Ley 142, en su artículo cuarto, dice que los servicios públicos esenciales, para los efectos de la correcta aplicación del inciso primero del artículo 56 de la Constitución Política de Colombia, todos los servicios públicos de que trata la presente ley, se considerarán servicios públicos esenciales; y habla de la posición dominante en la que tiene una empresa de servicios públicos respecto a sus usuarios y la que tiene una empresa respecto al mercado de sus servicios, y de los sustitutos próximos de este, cuando sirve al 25% o más de los usuarios que conforman el mercado.

El artículo 32 habla del régimen de Derecho Privado para los actos de las empresas, salvo en cuanto a la Constitución Política o esta ley disponga expresamente lo contrario, la Constitución y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta ley, se regirán exclusivamente por las reglas del Derecho Privado.

El artículo 34 trae una prohibición de prácticas discriminatorias, abusivas o restrictivas, y dice que todas las empresas de servicios públicos, en todos sus actos y contratos, deben evitar privilegios y discriminaciones injustificados, y abstenerse de toda práctica que tenga la capacidad de generar competencia desleal o de restringir en forma indebida la competencia. El abuso de la posición dominante, a que se refiere el artículo 133 de la ley, cualquiera que sea la otra parte contratante y cualquier clase de contratos que se den.

Contratos especiales, reglado en el artículo 39, para los efectos de la gestión de los servicios públicos, se autoriza la celebración, entre otros, de los siguientes contratos especiales: Contratos de concesión para el uso de recursos naturales o del medio ambiente. El contrato de concesión de aguas es un contrato limitado en el tiempo, que celebran las entidades a las que corresponde la responsabilidad de administrar para facilitar su explotación o disfrute; en estos contratos se pueden establecer las condiciones en que el concesionario devolverá el agua después de haberla usado.

En el artículo 73, establecer fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos, cuando ello corresponda, según lo previsto en el artículo 88, y señalar cuándo hay suficiente competencia, como para la fijación de las tarifas sea libre; impedir que quienes captan o producen un bien, que se distribuye por medio de empresas de servicios públicos, adopten pactos contrarios a la libre competencia, en perjuicio de los distribuidores; y exigir que en los contratos se especifiquen los diversos componentes que definen los precios y tarifas; determinar, de acuerdo con la Ley, cuándo se establece el régimen de libertad regulada o libertad vigilada, o señalar cuando hay lugar a la libre fijación de tarifas.

De la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, funciones: a) Promover la competencia entre quienes prestan los servicios de agua potables y saneamiento básico, o regular los monopolios en la prestación de tales servicios, cuando la competencia no sea posible, todo ello con el propósito de que las operaciones de los monopolistas y de los competidores sean económicamente eficientes, se prevenga el abuso de posiciones dominantes y se produzcan servicios de calidad. La Comisión podrá adoptar reglas de comportamiento diferencial, según la posición de las empresas en el mercado.

En el artículo 87 se establecen los criterios para definir el régimen tarifario; el régimen tarifario estará orientado por los criterios de eficiencia, economía, neutralidad, solidaridad, redistribución, suficiencia financiera, simplicidad y transparencia.

En el artículo 90 la Ley 142 habla de los de elementos de las fórmulas de tarifas; sin perjuicio de otras alternativas que puedan definir las comisiones de regulación, podrán incluirse los siguientes cargos: Un cargo por unidad de consumo, que refleje siempre tanto el nivel y la estructura de los costos económicos, que varíen con el nivel de consumo, como la demanda por el servicio. Un cargo fijo que refleje los costos económicos involucrados en garantizar la disponibilidad permanente del servicio para el usuario, independiente del nivel de uso. Se considerarán como costos necesarios para garantizar la disponibilidad permanente del suministro, aquellos denominados "costos fijos de clientela", entre los cuales se incluyen los gastos adecuados de administración, facturación, medición y los demás servicios permanentes, que de acuerdo a definiciones que realicen las respectivas comisiones de regulación, son necesarios para garantizar que el usuario pueda disponer del servicio, sin solución de continuidad y con eficiencia; un cargo por aportes de conexión, el cual podrá cubrir los costos involucrados en la conexión del usuario al servicio, también podrá cobrarse cuando por razones de suficiencia financiera sea necesario acelerar la recuperación de las inversiones en la infraestructura, siempre y cuando estas correspondan a un plan de expansión de costo mínimo; la fórmula podrá distribuir estos costos en alícuotas partes anuales. El cobro de estos cargos en ningún caso podrá contradecir el principio de la eficiencia ni trasladar al usuario los costos de una gestión ineficiente o extraer beneficios de posiciones dominantes o de monopolio; este aspecto sí quiero que se tenga en cuenta porque más adelante sobre este aspecto, va a versar gran parte de la discusión. Las Comisiones de Regulación siempre podrán diseñar y hacer públicas diversas opciones tarifarias, que tomen en cuenta diseños óptimos de tarifas; cualquier usuario podrá exigir la aplicación de una de estas opciones si no asume los costos de los equipos de medición necesarios.

El artículo 126 establece que las fórmulas tarifarias tendrán una vigencia de 5 años, salvo que antes haya acuerdo entre la empresa de servicios públicos y la Comisión para modificarlas o prorrogarlas por un período igual; excepcionalmente podrán modificarse de oficio o a petición de partes antes del plazo indicado, cuando sea evidente que se cometieron graves errores en su cálculo, que lesionan injustamente los intereses de los usuarios o de la empresa, o que haya habido razones de caso fortuito o fuerza mayor que comprometan en forma grave la capacidad financiera de la empresa para continuar prestando el servicio en las condiciones tarifarias previstas; vencido el período de vigencia de las fórmulas tarifarias, continuarán rigiendo mientras la Comisión no fijen las nuevas.

En el artículo 133 se establece el abuso de la posición dominante; se presume que hay abuso de la posición dominante de la empresa de servicios públicos en los contratos, a los que se refiere este libro, en las siguientes cláusulas: Las que excluyan o limiten la responsabilidad, que corresponde a la empresa de acuerdo a las normas comunes o las que las trasladan al suscriptor o usuario la carga de la prueba que esas normas ponen en cabeza de las empresas; las que dan a la empresa la facultad de disolver el contrato o cambiar sus condiciones o suspender su ejecución, o revocar o limitar cualquier derecho contractual del suscriptor o usuario por razones distintas al incumplimiento de este o a fuerza mayor o caso fortuito; las que condicionan al consentimiento de la empresa de servicios públicos el ejercicio de cualquier derecho contractual o legal del suscriptor o usuario; las que obligan al suscriptor o usuario a recurrir a la empresa de servicios públicos o a otra persona determinada, para adquirir cualquier bien o servicio, que no tenga relación directa con el objeto del contrato o que limiten su libertad para escoger a quien puede proveerle ese bien o servicio, o lo obliguen a comprar más de lo que necesite.

El Decreto 1524 del 94 les delega las funciones del Presidente de la República a los señores Miembros de la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico, para que ejerzan allí y cumplan las funciones respectivas en cada uno de los servicios públicos que les corresponden.

La Ley 256 del 96, en su artículo 19, establece los pactos desleales de exclusividad; se consi-

dera desleal pactar en los contratos de suministro cláusulas de exclusividad, cuando dichas cláusulas tengan por objeto o como efecto restringir el acceso de los competidores al mercado o monopolizar la distribución de productos o servicios, excepto las industrias licoreras, mientras estas sean de propiedad de los entes territoriales.

La Ley 689 del 2001, en su artículo tercero, que modifica el artículo 31 de la Ley 142 del 94, establece el régimen de contratación y dice que los contratos que celebran las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación, (…) que se incluyan en los demás, cuando la inclusión sea forzosa todo lo relativo a tales cláusulas, se regirá por lo dispuesto en la Ley 80. En el Decreto-ley 2811 del 74, en el artículo tercero, se regula y se establecen los siguiente enunciados: a) El manejo de los recursos naturales renovables a saber: 1. La atmósfera y el espacio aéreo nacional. 2. Las aguas en cualquiera de sus estados. 3. La tierra, el suelo y el subsuelo.

4. La flora. 5. La fauna. La Sentencia 704 del 95, del Consejo de Estado, en la Sala de Consulta del Servicio Civil, determina que el régimen de contratación aplicable a las empresas prestadoras de servicio público, incluyendo a los municipios y a las entidades descentralizadas, cuyo objeto a contratar sea la prestación de servicios públicos, está previsto que se rijan por el Derecho Privado.

La Sentencia 126 de 1998, de la Corte Constitucional señala que la concesión comprende un conjunto de deberes y derechos del concesionario, así como de facultades y obligaciones de la autoridad pública, todo lo cual se encuentra regulado de manera general en la ley, pero se complementa en el caso específico al otorgarse la respectiva concesión, pero en todo caso es propio de la concesión que el Estado no transfiere el dominio al concesionario, ya que sigue siendo de titularidad pública.

Finalmente, en el artículo 968 se define el contrato de suministro de la siguiente manera: El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra en forma independiente prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

La CRA ha expedido la Resolución 353, cuyo objeto busca señalar un elemento de equilibrio y transparencia entre la relación de las partes, establecer una metodología de costos, establecer las condiciones generales para la celebración de contratos de servicio de Agua en Bloque; para ello se establecen las siguientes características: Un proveedor no podrá negarse a prestar el servicio de Agua en Bloque, caso fortuito o fuerza mayor, excepto que no cuente con excedentes o el receptor no genere las garantías mínimas. El proveedor no está en la obligación de ampliar su capacidad instalada para vender el Agua en Bloque, a menos que se estipule en el respectivo contrato. El plazo de prestación debe ser estipulado por las partes. Las condiciones de calidad deben garantizar a los usuarios finales las características físico-químicas y microbiológicas en el punto de entrega. Se pueden pactar garantías a favor del productor. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que generen la reducción de la capacidad de provisión de agua, se podrán hacer racionamientos, siendo compartidos. Los prestadores deben optar para sus costos de producción por la elección del mínimo costo, que es el fundamento importante que nosotros debemos tener en cuenta. Las inversiones se asocian al componente de producción, catar y tratar el agua para poderla distribuir a los usuarios finales; trasporte de modo que un prestador de Acueducto evalúe si le resulta más barato construir su propia planta de tratamiento o comprar el agua en bloque.

Solicitud formal de servicio para la puesta al potencial proveedor, y aceptación o rechazo de la misma. En la metodología de costos se está buscando posibilitar, en condiciones de eficiencia, el acceso al recurso por parte de prestadores que enfrentan restricciones físicas, técnicas o financieras; darles incentivos para aprovechamiento de excedentes en el componente de producción; evitar los posibles abusos de posición dominante, que se pueda generar en los contratos de servicio de venta de Agua en Bloque; fijar unos parámetros para el costo, que se constituya en el techo máximo que se puede transferir al usuario final por concepto de costos de producción; los costos, por tanto, se deben establecer en 2 formas: 1) Se establecen los costos de suministro de agua que resultan del cálculo de suministra el Agua en Bloque a un receptor en particular. Y 2) Se establece como costo para receptor de Agua en Bloque el mismo costo de producción que se cobra a los usuarios directos del proveedor. La metodología en la determinación de estos costos establece que el precio se negociará libremente, de acuerdo con las propuestas y alternativas del mínimo costo.

La determinación de los costos tendrá que prever las siguientes características: El estudio detallado de la infraestructura; los costos operativos del proveedor; los costos por tasas ambientales; los costos operativos por aducción, tratamiento, conducción y transporte hasta el punto de entrega, sólo para el servicio de Agua en Bloque; los costos de inversión que incluye reposición, rehabilitación, rentabilidad de terrenos por valor de activos y por suministro; los costos de inversión por costos de conducción; en caso de que exista un proveedor dedicado exclusivamente al servicio de Agua en Bloque, podrá incluir en sus costos los valores de los costos de administración; acordar entre las partes el valor por concepto de medición, haciendo un seguimiento y un control; y los costos calculados se constituyen en el valor máximo de la negociación.

Al hacer mención en general de todos estos aspectos, nos surgen unas dudas sin dejar de reconocer el esfuerzo que ha hecho la Comisión Reguladora de Agua Potable, por tratar de reglamentar en este proyecto lo que ha de ser el servicio de Agua en Bloque, pero no solamente por el hecho de que esté previsto en el caso de Bogotá, Cundinamarca, de tener una empresa con una posición dominante, como es la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá con relación a la región, Departamento de Cundinamarca, sino también de lo que puede pasar en muchos otros departamentos, y quiero solamente planteárselas para que en las respuestas que usted vaya a dar, nos pueda también dar algunas soluciones frente a estas inquietudes que han sido planteadas: 1) ¿Existen los soportes jurídicos para que mediante este proyecto de resolución se reglamente la metodología de costos del servicio de Agua en Bloque? ¿O le corresponde al Congreso de la República hacerlo mediante Ley? porque son de las funciones exclusivas que están establecidas y que en su momento lo contenía la Ley 142, ¿Se debe revisar la legalidad del proyecto de resolución, porque la CRA tiene competencia o no tiene competencia para reglamentarla, según lo que está establecido en la Constitución y la Ley? Es importante que la CRA defina la finalidad al regular este tipo de negocios entre empresas de servicios públicos, teniendo en cuenta que no estaría claro que lo que sí se pretende es promover la competencia entre empresas de servicio público, para evitar la posición dominante, o será la regulación de los monopolios existentes, teniendo en cuenta que las empresas de servicios públicos pequeñas están en desventajas vs. las grandes empresas que en este momento tienen un sobredimensionamiento de su infraestructura.

Es importante revisar que el crecimiento de una empresa de servicios públicos, no debe estar solamente basado en la ampliación de la infraestructura para potabilizar y conducir agua, menos aún si lo que se pretende es comercializar los excedentes; esto teniendo en cuenta que el crecimiento debe estar basado en la oferta hídrica de la fuente natural y de la demanda a través de una planeación de las necesidades reales, de lo contrario se estaría incurriendo en crecimientos desmedidos y en la búsqueda del recurso hídrico de manera incontrolada, al punto de generarse impactos ambientales como los trasvases de cuenca o el uso de caudales ecológicos de las fuentes oferentes. Revisar la visión del agua teniendo en cuenta el Código de Recursos Naturales, que consagra que es un bien de uso público, lo que la hace de conformidad con la Constitución y la Ley, que sea un bien enajenable, inembargable e imprescriptible; no puede ser de dominio privado, por tanto está fuera del comercio. Los excedentes que se generan de la capacidad de potabilización en una empresa de servicio público, no pueden ser una ventana para el libre acceso al mismo recurso natural. Revisar si al fijar un precio de Agua en Bloque lo que se está cobrando es una tarifa de prestación de un servicio o se está fijando un precio comercial de agua de calidad; lo anterior teniendo en cuenta que se están incluyendo los costos medios de inversión, que son la operación, la administración y por tasas ambientales; en tal sentido se hace un llamado a que se determine con claridad el por qué se debe transferir a la empresa de servicios, que compra el Agua en Bloque, todo el costos de inversión que ya está construida; de ser así, la empresa compradora debe entrar a ser accionista de la empresa que vende, o en caso contrario, el costo medio de inversión debe interpretarse como un costo mínimo por el arrendamiento de una infraestructura de conducción y, o potabilización, que se debe fijar a través de una metodología clara y precisa. Revisar cuál es la responsabilidad de la empresa que vende el Agua en Bloque frente a los subsidios y las contribuciones a la Ley 142, y a la responsabilidad que se tiene frente al Alcantarillado, a las aguas residuales de que se compra, que puede ser una empresa pequeña o un municipio.

Igualmente debe revisarse en la venta de Agua en Bloque el tema de los volúmenes mínimos de compra, esto con relación a la posición dominante de la empresa vendedora, ya que si se

acepta un contrato de esta magnitud, quien termina pagando es el usuario final. Prestar especial cuidado a la entrada de empresas intermediarias del negocio del Agua en Bloque, ya que estas pueden entrar a comprar el bien a la empresa con infraestructura excedentaria y venderla a otra empresa o al municipio, generándose el riesgo en esta intermediación de que se le carguen todos estos costos administrativos al usuario final y sobre todo, a aquellas empresas receptoras que por necesidad están adquiriendo este tipo de servicio.

Finalmente dejo una serie de recomendaciones hechas por muchos municipios en relación con esta resolución, comunicaciones que usted mismo menciona dentro del proceso de socialización que se ha venido adelantando. señor Director Ejecutivo y señores Comisionados, solamente quiero que se mire este tema desde el punto de vista nacional, separándolo de la situación que se pueda presentar de Bogotá-Cundinamarca, porque esta misma situación va a estar reflejada en muchos de los departamentos del país, que ante la necesidad de poder lograr tener el servicio de Agua en Bloque, van a poder llegar a incurrir en unas condiciones, que las empresas que asumen una posición dominante puedan lograr que de esta manera se materialice, por parte de estas empresas receptoras, y se suscriban los famosos contratos en las condiciones que ellos se deseen, frente a los cuales la resolución no tiene claridad.

Una vez aprobado el Orden del Día, el Presidente ofrece el uso de la palabra al Director de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico.

El Director de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, doctor José Francisco Manjarrés Iglesias:

Inicia su intervención agradeciendo la invitación y la oportunidad que para compartir el contenido, orientación y propósito regulatorios que se derivan del proyecto de resolución, que se encuentra en fases de discusión, previa a la opción de una decisión definitiva por parte de la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico. Siendo mi primera vez aquí en esta Comisión Sexta, quisiera aprovechar para presentarme, José Francisco Manjarrés, Ingeniero Civil y Máster en Recursos Hídricos; mi trayectoria laboral se ha desarrollado en Empresas Públicas de Medellín y el Acueducto de Bogotá, Triple A de Barranquilla, Ministerio de Ambiente; y actualmente estoy como Experto Comisionado de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, la estoy presidiendo en este período, y he sido Comisionado como Padrino de este proyecto de resolución, que es objeto de la situación y la invitación que nos hacen.

¿Básicamente en qué contexto de prestación de servicios públicos de Acueducto se da este proyecto de resolución? En primer caso unas necesidades importantes en términos de cobertura y calidad de servicio, que se enfrentan a grandes restricciones presupuestales por parte tanto del Estado como de los prestadores, para poder alcanzar las metas de cobertura y calidad en que estamos empeñados como Nación. Grandes restricciones al acceso del recurso hídrico; esto es particularmente cierto en algunas regiones costeras donde no existen fuentes superficiales, al menos con la continuidad o volumen suficiente y las fuentes subterráneas se encuentran deterioradas o bien de difícil explotación; y simultáneamente alrededor o cerca de estos municipios, a estos sistemas con restricciones de acceso al recurso hídrico, nos encontramos unos sistemas que en virtud de decisiones de inversión que se tomaron en momentos en que la proyección de la demanda mostraba altos crecimientos, hoy presentan una capacidad instalada suficiente no sólo para atender los requerimientos propios de su mercado, sino también para poder posibilitar el acceso a esa capacidad excedentaria a aquellos municipios vecinos, para los cuales casi su opción exclusiva de acceder a buen servicio de acueducto estaría en la capacidad de acceder a esa capacidad excedentaria.

¿Qué tenemos hoy? Hoy a lo largo y ancho del país tenemos muchos contratos de suministro de Agua en Bloque, contratos que se han desarrollado por fuera de una regulación específica, que es la que pretende este proyecto de resolución, con grandes disparidades de condiciones generales de suministro, y con una gran indefinición y una gran imprecisión y una absoluta falta de claridad en la forma como se determina el precio de ese suministro de Agua en Bloque; y concomitantemente varios municipios, particularmente en Cundinamarca, mas no es la única región del país donde se dan, donde los municipios sólo tienen esta opción para poder posibilitar y garantizar la prestación del servicio público de Acueducto a todos sus habitantes. Nosotros no tenemos dudas sobre cuál es nuestra competencia legal o de dónde se deriva la competencia legal de la Comisión para presentar este proyecto de resolución; se deriva, como usted lo señalaba, Senador, de la misma Constitución Política y básicamente porque la Constitución Política nos señala que debemos actuar sobre los mercados, para posibilitar y hacer realidad la plena cobertura de la prestación de los servicios públicos de manera eficiente; de esa manera nosotros tenemos la capacidad de actuar sobre las condiciones de esas empresas prestadoras, para garantizar que no abusen de la posición dominante y por lo contrario, ellas se constituyan en herramientas que le posibiliten a la totalidad de habitantes del territorio nacional acceder a un servicio público domiciliario. Quiero hacer una claridad, nosotros en este proyecto de resolución, no podríamos hacerlo, tomando decisiones o teniendo ingerencias sobre el recurso hídrico como recurso en su estado natural; somos respetuosos y estamos convencidos de que esa es una competencia única y exclusivamente en cabeza del Estado, que la materializa a través de las Corporaciones Autónomas Regionales como autoridad ambiental competente; nosotros lo que estamos es incidiendo sobre actividades inherentes y propias de un servicio público domiciliario, y que como actividad complementaria del mismo, como está contenido en la Ley 142 de 1994, se sujeta a las mismas disposiciones, a las mismas previsiones y también a la competencia de la Comisión de Regulación en lo que tiene que ver en los elementos de determinación de la tarifa de prestación de ese servicio, tanto como en los elementos que pueden incidir sobre la limitación a posibles abusos de la posición dominante.

La Ley 142 contiene los fundamentos tanto de las facultades de las comisiones de regulación como la forma como esas facultades se materializan al momento de presentar el proyecto de resolución; particularmente el artículo 39, que precisa la posibilidad de que se establezcan contratos especiales entre prestadores de servicios públicos, para posibilitar o permitir el acceso a las redes o a la interconexión de los sistemas para que, aprovechando una capacidad ya construida, otro prestador pueda garantizar también la prestación del servicio público domiciliario a sus usuarios, protegidos de un posible abuso de posición dominante del incumbente o de quien tiene esa capacidad construida. Nuestra función particular para presentar este proyecto de resolución viene derivada de la facultad general que nos otorga el artículo 73, sobre la facultad de regular los monopolios, para que las operaciones de los prestadores sean económicamente eficientes, no impliquen abusos de posición dominante y produzcan servicios de calidad.

E Decreto 229 del 2002 nos define qué debemos entender por servicio público o servicio de Agua en Bloque y nos limita de entrada, quiénes pueden ser los actores de esta relación contractual, por un lado, aquel prestador del servicio público de Acueducto, que en virtud de decisiones de inversión y ante la realidad de su mercado hoy, cuenta con capacidad excedentaria que puede ser colocada a favor de la prestación del servicio por fuera de su mercado; y aquel prestador que hoy tiene una necesidad, una limitación, para garantizar en el mediano y largo plazo la provisión del servicio de Acueducto a sus usuarios y por lo tanto, puede elegir esta opción como alternativa de mínimo, siendo la opción de eficiencia beneficiar a sus usuarios. ¿Cuál es la situación actual? En parte la señalaba el Senador, hay muchos municipios, principalmente Bogotá, donde tiene contratos de suministro de Agua en Bloque con Sopó, Cajicá, Tocancipá, Chía, Funza, Mosquera, Madrid, Jardín, La Calera, Aguas de la Sabana; también Bucaramanga; Epocabal en la zona de Risaralda, que le suministra servicio a Acuavalle; Cúcuta, que le suministra agua en bloque al municipio de Villa del Rosario y que hoy por hoy se encuentra afrontando serias dificultades no sólo para atender la demanda propia desde el municipio de Cúcuta, sino para poder honrar ese compromiso que tiene de suministrar parcialmente el suministro de agua en bloque a Villa del Rosario, con el consecuente conflicto que se presenta cuando dada una restricción de disponibilidad del recurso, ¿a cuál usuario atiendo primero? ¿Al usuario que me corresponde en virtud de mi limitación geográfica de mercado o al usuario de aquel prestador con el cual ha establecido un convenio de agua en bloque? Y además vienen a lo largo y ancho del país, máxime dentro de esta políticas del Gobierno Nacional que buscan la aglomeración de mercados y la regionalización de la prestación del servicio, vienen apareciendo nuevas necesidades de suministro de agua en bloque, para los cuales creemos es necesario introducir elementos que den claridad, transparencia, equilibrio en las reglas de juego en la relación entre prestadores.

Hace poco se acaba de adjudicar el contrato del Acueducto Costero en el Departamento del Atlántico, para unos municipios cuya única opción válida, económicamente factible, de poder garantizarse un servicio público de acueducto de calidad, es a partir de un suministro de agua en

bloque, a partir de la capacidad excedentaria de la ciudad de Barranquilla; no es que no quisieran ir por otra opción, es que no hay ni agua superficial ni agua subterránea, la única posibilidad que tienen es traer el agua desde las plantas de Barranquilla; ahí es claro, cuando es la única opción de suministro de un servicio público esencial, cuando esa única opción es la capacidad que tiene un prestador incumbente, es posible que se generen posibilidades de abuso de posición dominante, y esas posibilidades de abuso de esa posición dominante son las que queremos restringir a partir de este proyecto de resolución, porque lógico, si es la única opción que tiene disponible la comunidad de un servicio que necesariamente hay que prestarle, puede o bien abusarse de las condiciones de acceso al servicio, o bien en el precio del servicio, y son los 2 elementos a los que queremos establecerles unas reglas claras.

Con Aguas de Cartagena, pasa lo mismo; con Arroyohondo y el Municipio de Santa Rosa de Lima, y recientemente una iniciativa de la Gobernación de Cundinamarca, que es el sistema de Anapoima-La Mesa también, aprovechando la capacidad que tiene el Acueducto de Bogotá. ¿En qué consiste la propuesta? Es lo que se demuestra en esta gráfica que se está proyectando, donde la primera restricción que tenemos es, hay un sistema establecido, un sistema con capacidad que viene determinada en primera instancia por las condiciones de la concesión de acceso al recurso hídrico, que haya impuesto la autoridad ambiental competente; será entonces establecida la primera restricción en términos de estacionalidad de volúmenes y condiciones de acceso, que la misma autoridad ambiental imponga, y en esto, insisto, somos absolutamente respetuosos porque no nos estamos metiendo con la administración del recurso hídrico, nos vamos a meter es ya con los elementos de prestación del servicio público en sus actividades complementarias, y lo que pretendemos es garantizar que el prestador que tiene restricciones de acceso al recurso, pueda aprovechar, pueda, en lugar de ella, realizar el gran esfuerzo de obtener recurso para acometer una inversión puntual en infraestructura, acceder a una infraestructura preexistente, subutilizada, mediante el pago de la remuneración correspondiente, y es lo que busca el proyecto de resolución; concatenado con la regulación de carácter general, que establece las metodologías de fijación de precios, es cómo determinar ese peaje o esa servidumbre de acceso, esa es una de las inquietudes que había, aquí no se le está vendiendo parte de la infraestructura del prestador incumbente a quienes acceden al servicio de suministro de agua en bloque, se les está cobrando, vía una metodología de asignación de costos, el peaje o remuneración por el acceso a esa infraestructura diluida entre los metros cúbicos de ese acceso.

El proyecto de resolución lo que busca es establecer la metodología de costos y las condiciones generales que deberán ser observadas para la celebración de este tipo de contratos de suministro de agua en bloque, como un elemento de equilibrio y transparencia entre las partes, que a juicio de la Comisión de Regulación, no se encuentran contenidos en los actuales contratos de suministro de Agua en Bloque y son los que han generando tanta preocupación, tanta prevención y tantas dudas en la relación contractual de los prestadores. Los objetivos que estamos buscando -en un todo- es promover y procurar la eficiencia, tanto de quien teniendo capacidad excedentaria, puede colocarla para la utilización de un tercero y garantizar así la prestación del servicio, como para quien es responsable de la prestación, pueda acceder a las opciones eficientemente más económicas, para garantizar esa prestación del servicio. En ese sentido estamos dando incentivos al aprovechamiento de capacidad excedentaria, mediante el establecimiento de reglas claras y estables, particularmente en cómo se llega a la aproximación de ese costo, cómo se determina el costo de esa transacción entre proveedor y receptor; estamos estableciendo lineamientos para limitar los abusos de posición dominante, básicamente buscando una relación equilibrada entre proveedor y receptor; y lo que es más fundamental, bajo este mecanismo y bajo criterios de eficiencia y de equidad, estamos procurando que muchos municipios del país, muchos sistemas, que actualmente tienen restricciones para acceder a una adecuada provisión del servicio público de Acueducto en la fase de producción y transporte, puedan acceder a ello estableciendo unas reglas claras de acceso y de condiciones de suministro. ¿Cuáles son las condiciones generales de esta propuesta? El Senador nos las describió de manera precisa, yo las resumo: El suministro de Agua en Bloque es una opción de costo mínimo optimizado, bajo criterios de eficiencia.

La posibilidad del suministro de Agua en Bloque sólo es válida cuando ella es la opción de mínimo costo para el potencial receptor del servicio; esto porque las decisiones empresariales, las decisiones de los proveedores del servicio público domiciliario deben ser siempre tomadas bajo la premisa de que en tanto sus costos van a ser trasladados a los usuarios, deben buscar las opciones de mínimo costo, para incidir de manera razonable en las tarifas de usuario final. Estando la capacidad excedentaria disponible, no existe razón alguna por la cual un prestador pueda negarse a ofrecer la opción de suministro de Agua en Bloque; hemos encontrado, del análisis que hemos hecho de algunos contratos, situaciones de limitaciones de acceso a esa capacidad excedentaria sin ningún fundamento, eso es lo que queremos eliminar, si está esa capacidad, se podrá acceder a ella y podrá utilizarse la misma. ¿No hay obligación de ampliar la infraestructura? Pues hombre*, yo, si bien puede estar dispuesto a ofrecer el servicio de Agua en Bloque, lo puedo hacer hasta donde tengo capacidad, pero eso no debe imputarme a mí mayores costos de los que tengo previstos, porque también tengo unos usuarios sobre los cuales tengo una responsabilidad. Plazo…* partes: Las condiciones de calidad en el punto de entrega, que son fundamentales para garantizarle al usuario final que tiene un adecuado servicio público domiciliario de acueducto, en las condiciones de salubridad que han sido establecidas por el Ministerio de la Protección Social. Y reglas de operación equitativas para situaciones contingentes: Por ejemplo, en los racionamientos programados o no programados, pero que sea equilibrado, que no sea en esas situaciones donde en situaciones de emergencia raciono a los otros usuarios para proteger los míos; aquí se trata es de que sea equitativa la relación tanto contractual entre proveedor y receptor, pero también que sea equitativa para los usuarios de ambas partes; yo creo que en ese sentido estamos incorporando unos elementos importantes. ¿Cómo se adopta la opción de mínimo costo? Porque es que insisto, el suministro de Agua en Bloque no es una imposición, surge como una alternativa que debería ser connatural a las decisiones empresariales y aquí tenemos el ejemplo, un ejemplo cualquiera, que puede ser de cualquier municipio de la Costa Atlántica.

Existe un prestador actual, que ya tiene una infraestructura construida y con capacidad excedente, y vuelvo y digo, capacidad que debe medirse, en primera instancia, según sean las condiciones de la concesión de acceso al recurso hídrico, y tiene una necesidad que puede suplir o construyendo su propia conducción y su propia planta de tratamiento; la opción lógica del decidor debe ser escoger aquella alternativa o combinación de alternativas que le minimice el costo del suministro y en ese sentido si la opción de suministro de agua en bloque es la opción de mínimo costo, debería en principio ser la opción preferida porque todas las decisiones de mínimo costo son las únicas que pueden ser trasladadas al usuario en la tarifa. Hay diferentes opciones para cubrir la demanda, qué me compete a mí como prestador que tiene una necesidad por cubrir, evaluar todas mis alternativas, evaluarlas de manera objetiva para colocarlas a todas en el mismo plano decisional y el agua en bloque puede surgir como una alternativa interesante, con una posibilidad aún mayor que les estamos dando como garantía, precisamente para limitar ese uso de posición dominante y es que estamos colocando la ventaja del lado del potencial receptor en la medida que si en virtud del análisis que él hace es posible que otra alternativa diferente al suministro en bloque tenga un costo unitario menor, puede el potencial receptor contraofertarle al suministrador de agua en bloque y decirle –yo accedo a succión si me da un precio más favorable que ese- en ese sentido estamos equilibrando o tratando de eliminar ese posible abuso de posición dominante que se da en una empresa grande frente a una pequeña en tanto estamos dándole la opción a los municipios pequeños de presentar su contraoferta, si ya por alguna causa el suministrador de agua en bloque no puede bajar ese precio obviamente la decisión racional será desarrollar la otra opción de suministro en tanto es la opción de mínimo costo y por tanto la opción de mínima tarifa para el usuario.

Costos: estamos protegiendo en términos de determinación de costos, estamos tratando de proteger y lo estamos logrando a los municipios potencialmente receptores; en términos de la determinación de costos hay dos alternativas y será la más favorable al municipio que recibe, si puedo independizar el sistema de suministro de agua en bloque e identificar claramente a partir de cual sistema le estoy haciendo ese suministro, eso me determinará un costo el cual yo compararé con el costo medio de suministro del sistema, si el costo de la solución o del suministro independizable es más bajo que el costo medio del sistema, ese será el costo que se le trasladará al municipio receptor pero si por el contrario es el medio del sistema el más bajo, será el costo medio del sistema; bajo esta alternativa siempre estamos garantizando que en términos de la definición de la opción de suministro en bloque sea

la posición más favorable para el municipio o sistema potencialmente receptor de ese servicio.

¿Qué estamos tratando de buscar para los usuarios del servicio público domiciliario, que es el punto donde todo coincidimos? Debemos hacer un esfuerzo importante para racionalizar los costos de prestación, en esta figura se evidencian gráficamente las economías de escala a que hacía referencia el Senador Ferro y que nos indican que siempre en términos unitarios, en términos de pesos por unidad, es más costosa la construcción y operación de un sistema pequeño que la construcción y operación de un sistema grande, son las economías de escala, la subaditividad de costos, y lo que queremos darle, dado que existe un sistema grande o un sistema con capacidad excedentaria como puede ser el caso del acueducto de Bogotá frente por ejemplo a las necesidades del municipio de Chía o a las necesidades del municipio de Cajicá, si uno de estos municipios pequeños tomase la decisión de desarrollar su propio sistema, necesariamente entraría en una curva a un punto de costo más alto que el del sistema grande, lo que estamos posibilitando es entonces que los usuarios de ese municipio receptor, entren con unos costos de suministro inferiores a los que tendrían su solución individual como un beneficio para ambos, que en la medida en que la demanda agregada aumenta, el costo conjunto es menor por lo que recibe un beneficio adicional tanto a los usuarios del municipio que recibe el servicio de agua en bloque, como los de aquel sistema que hace el suministro de agua en bloque obteniéndose en conjunto una mejor posición para los usuarios de la región.

¿Qué elementos quiero resaltar e insistir? No estamos incidiendo sobre las concesiones de agua, no nos estamos ni siquiera atreviendo a meternos en las órbitas que reconocemos y respetamos, son competencia exclusiva del Estado a través de las autoridades ambientales competentes; no se están incluyendo costos de intermediación, por una razón sencilla, la posibilidad de acceso al suministro de agua en bloque la hace un prestador que tiene una necesidad directamente con el prestador que tiene la capacidad excedentaria por suministrarlo, ahí las posibilidades de intermediación son inexistentes. Estamos regulando una actividad que no tiene regulación específica pero sobre la cual hay contratos que existen en este momento y hay contratos que muy próximamente comenzarán a fijarse, lo que queremos establecer es un marco general equilibrado y transparente para todas las partes, es una opción a la regionalización y al manejo integrado del recurso hídrico, es una opción que podrá permitir liberar recursos para el desarrollo e infraestructura de potabilización, transporte y que ese recurso que es tan escaso, pudiera ser utilizado en otros elementos que son también de preocupación como es la terminación de los sistemas de alcantarillado y por qué no, comenzar a trabajar en la depuración de las aguas residuales previo su vertimiento a los causes hídricos, no aumenta costos por la sencilla razón de que es sólo válida cuando ella es la opción de mínimo costo, si no es la opción de mínimo costo, no debería ser la opción preferida de suministro y algo importante en términos de inversiones, del costo de infraestructura se siguen las mismas disposiciones de eficiencia y racionalización de inversiones que están contenidas en la regulación de carácter general que es igualmente aplicada a todas las componentes del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado; todas sus actividades complementarias que son básicamente inversiones de mínimo costo sin sobredimensionamientos e inversiones asociadas única y exclusivamente a las actividades que son requeridas para dar la opción de suministro.

Es un proyecto de recesión que ha surtido un proceso de participación ciudadana importante, llevamos un más de un año recibiendo observaciones, comentarios, de parte de los diversos agentes, hemos hecho presentaciones a lo largo y ancho del país, en Bogotá particularmente hemos sido muy respetuosos y le hemos dado un particular énfasis a la región de Cundinamarca por el interés que plantea el tema y hemos recogido un conjunto de sugerencias e inquietudes que pueden tener la absoluta certeza de que los vamos a considerar con toda la calma y profundidad conceptual del caso; con el respeto que se merece el responder a aquellas personas e instituciones que se han tomado el trabajo de leer la propuesta regulatoria y hacer comentarios al respecto, todas las inquietudes las responderemos formalmente en los documentos de trabajo que acompañarán la decisión regulatoria en el momento que ella se adopte.

Para terminar, quisiera reiterar que este proyecto de resolución busca establecer condiciones claras, transparentes, equilibradas, a la cual todo aquel agente que desee suscribir un contrato de suministro de agua en bloque sepa, si es el proveedor, a qué requisitos deberá sujetarse para establecer las condiciones de suministro y el precio de ese suministro y para aquel que tiene una necesidad, sea conciente de cómo se fija ese precio y qué le pueden exigir dentro de esas condiciones generales y qué elementos podrían constituirse como elementos de posición dominante y reservándonos la facultad que nos da la Ley 142 en caso en que las partes no se pongan de acuerdo, tiene esta comisión la facultad de entrar mediante una actuación administrativa particular a imponer la servidumbre respectiva para colocar a ambas partes en igualdad de condiciones. Frente al proyecto de resolución, no tendría nada más que decir, sino esperar sus comentarios para incorporarlos dentro de los elementos de decisión y discusión.

El Presidente solicita modificar el Orden del Día para aprobar tres proposiciones, el cual es aprobado y por disposición del Presidente, la Secretaria da lectura a las proposiciones.

La Secretaria lee la siguiente proposición: en mi condición de coordinador de ponentes del Proyecto de ley 104 del 2006 "Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio de transporte público o terrestre alternativo y se dictan otras disposiciones", solicito ante esta Comisión se conceda una aplazamiento a los plazos de la presentación de la respectiva ponencia ante la Comisión, en los términos que considere la presidencia; en tal sentido propongo: convóquese en fechas y horarios por definir por la Presidencia, audiencias públicas sobre el estudio y definición del Proyecto de ley 104 a realizarse en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Medellín y Palmira e invítese a las audiencias al señor Ministro de Transporte, Andrés Uriel Gallego, a los Alcaldes y Secretarios de Tránsito municipales, a los Personeros municipales, a los gremios del transporte organizado por cada localidad, a las asociaciones de diversas formas organizativas de mototaxis en formas alternativas del transporte terrestre, a los Consejos municipales y a los Directores de Planeación Municipal de cada localidad, presentada por el honorable Senador Alexánder López coordinador de ponentes.

Una vez aprobada la proposición leída, el Presidente concede el uso de la palabra al Senador Iván Moreno.

El Senador Iván Moreno solicita incluir en la proposición el caso de Montería y otros dos o tres municipios de la Costa, por existir allí una situación muy particular frente a este tema.

El Presidente somete a consideración la proposición del Senador Iván Moreno, y después de su aprobación solicita a la Secretaria leer la siguiente proposición.

La Secretaria da lectura a la siguiente proposición: cítese al señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao a esta sesión de la Comisión Sexta en fecha y hora que designe la mesa directiva con el fin que informe los alcances del decreto 2961 de septiembre 4 del 2006, sobre las medidas restrictivas en la modalidad de transporte de mototaxi. Presentada por el honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo.

El Presidente somete a consideración la proposición, indicando que se unen a la misma los Senadores Alexánder López, Iván Moreno Rojas y Plinio Olano, la cual es aprobada.

La Secretaria a solicitud del Presidente, lee la siguiente Proposición: cítese a la señora ministra de Educación María Cecilia Vélez White, al gobernador del departamento del Magdalena Trino Luna Correa e invítese al señor Fiscal General de la Nación y el Procurador General de la Nación y al señor rector de la Universidad del Magdalena para que el debate celebrado en la Comisión Sexta del Senado de la República, responda al siguiente cuestionario. Presentada por los Honorables Senadores Alexánder López Maya, Nestor Iván Moreno y Jorge Eliécer Guevara.

El Presidente concede el uso de la palabra al Senador Jorge Hernando Pedraza.

El Senador Jorge Hernando Pedraza solicita al Senador López Que argumente un poco el contenido y el propósito, porque el país conoce que allí se están adelantando unas investigaciones y hacen parte de una reserva sumarial y el Congreso de la República no podría llegar allí a entrometerse en una facultad exclusiva de la investigación de los delitos que allí se han denunciado. Indica el Senador Pedraza que lo que el Congreso puede hacer, es un debate para la parte administrativa, deficiencia administrativa, sobre lo qué está pasando con la Universidad, sus índices de solvencia académica, el cumplimiento de sus metas.

Por otra parte, el Senador Iván Moreno Rojas solicita que se dé lectura a la totalidad de la proposición.

Subsecretaria, doctora Rosalba López.

A la señora Ministra de Educación

1. ¿Cuál ha sido la posición del Ministerio frente a la problemática de la Universidad del Magdalena?

2. ¿Qué concepto tiene ese Ministerio de la decisión adoptada por el Gobernador del Mag-

dalena, miembro del Consejo Superior, de delegar la presidencia de este órgano en un secretario del despacho y darle bajo perfil y operatividad al máximo ente de dirección de la universidad?

3. ¿Cuántas veces se ha reunido el Consejo Superior entre los años 2004 a 2006 y a cuántos de ellos ha asistido ese Ministerio, anexar copia de las Actas de este período?

4. ¿Según la ley y los estatutos de la universidad, cuántas veces ha debido reunirse ese organismo en el mismo período de tiempo?

5. ¿Conoce ese Ministerio de los prejuicios que el buen desarrollo de la institución universitaria le ha causado la irregularidad de las sesiones del organismo directivo?

6. ¿Cuáles han sido los resultados de la universidad del Magdalena en los últimos cuatro años en cuanto a cobertura, eficiencia, desarrollo de la investigación, creación de proyectos de extensión, acreditación?

7. ¿Cuáles han sido los planes de gestión de esta universidad?

Al Gobernador

1. ¿Cuál es el concepto que tiene usted sobre la gestión realizada por la universidad del Magdalena en los últimos cuatro años?

2. ¿Según la Ley 30 de 1992 a cuanto asciende el monto de los aportes financieros que el departamento debió hacerle a la Universidad del Magdalena durante los años 2004 a 2006?

3. ¿Qué recursos distintos a los ordenados por leyes de estampillas transfirió el departamento a la Universidad del Magdalena durante los años 2004 a 2006?

4. ¿Qué contratos objeto o porqué montos ha realizado la Gobernación del Magdalena, solo o en cofinanciación con otras entidades, con las siguientes universidades: Universidad del Magdalena, Universidad Cooperativa de Colombia, Universidad del Norte, Corporación Unificada de Educación Superior CUN, UNAD, Universidad Nacional de Colombia, sírvase suministrar copias de los respectivos contratos.

5. ¿Qué vínculos comerciales o contractuales ha tenido usted señor Gobernador con el señor excontralor departamental Luis San Juan Perdomo?

6. ¿Ha realizado usted denuncias contra el rector de la Universidad del Magdalena en asocio con el entonces Contralor Departamental Luis San Juan Perdomo?

7. ¿Con qué universidad tiene convenio el recientemente inaugurado Hospital Universitario Fernando Troconis de Santa Marta?

8. ¿Cuántas veces se ha reunido el Consejo Superior entre los años 2004 a 2006 y a cuántos de ellos ha asistido usted como Presidente?

9. ¿Según la ley y los estatutos de la Universidad cuántas veces ha debido reunirse ese organismo durante ese mismo período de tiempo?

10. ¿Su actual secretaria privada, doctora Sandra Pubiano Latino se ha presentado o ha demostrado interés en ser rectora de la Universidad del Magdalena?

Al Rector de la Universidad del Magdalena

1. Favor anexar los estados financieros de los años 2004 a 2005.

2. Favor anexar el plan de gestión.

3. Favor informar cuántos alumnos matriculados hay en este momento y cuáles son las tablas de costos de matrículas según estrato o estudio socioeconómico.

4. Favor informar el número de trabajadores con que cuenta la universidad.

5. Favor indicar cuál es la escala salarial.

A continuación el Presidente ofrece el uso de la palabra al Senador Jorge Hernando Pedraza.

El Senador Pedraza hace una sugerencia muy respetuosa en el sentido de los congresistas no pueden citar a los gobernadores ni a los Rectores de Universidades y manifiesta que el cuestionario no se puede hacer de esa manera.

El Presidente señala que se citó a la Ministra y se invito a los demás funcionarios.

El Senador Pedraza indica que en la proposición se está citando al Gobernador con un cuestionario, y también cuestionario al Rector de la Universidad y no compete. Por otra parte el Senador Pedraza señala, con todo respeto, que el Senado no está para meterse en sus puestos, ese punto de si su actual secretaria privada la doctora Sandra Pubiano Latino, no sé quién sea, si ha presentado o ha demostrado su interés en ser rectora, hay que darle altura a esto, porque estos debates no se pueden adelantar sobre suposiciones, lo digo constructivamente, apoyo la proposición pero excúsenme; sobre supuestos de estos el Congreso no puede venir a dar un espectáculo, de si una persona aspira o no a un cargo, no tengo ni idea quienes son y sugeriría que el primer punto que es probablemente el punto estructural de la proposición sea explícito, dice: cuál ha sido la posición del Ministerio frente a la problemática de la Universidad del Magdalena, es supremamente abierto y complejo, porqué no se explicita un poco a qué problemática se refiere, si a la problemática fiscal que hay allá, si a la problemática administrativa, si a la problemática financiera; con todo el respeto les sugiero que el cuestionario se dirija y se cite para que la Ministra sea quien nos responda, no el Gobernador y mucho menos el rector de la Universidad del Magdalena. Lo hago constructivamente, anuncio que apoyo la proposición y participaré activamente del debate, pero hago esas sugerencias respetuosas.

El Senador Alexánder López señala que no es el Senador Pedraza el que define los criterios políticos para adelantar los cuestionarios y el Senador Jorge Hernando Pedraza le manifiesta que es la norma.

El Senador López agrega:

Yo no represento al Congreso, yo represento una posición política, el Polo Democrático Alternativo. Si usted quiere que hagamos el debate ya lo hacemos, obviamente dentro de nuestra estrategia de control político es hacer preguntas abiertas, cada uno desarrolla su dinámica de cómo preguntar y cómo hacer los cuestionarios, a nosotros nos interesa hacer preguntas abiertas, o sea, para el país no es un secreto lo que ocurre en esa Universidad: desaparecidos, paramilitarismo, corrupción y si yo tengo que entrar a explicar o si el Polo tiene que entrar a explicar a esta sesión, a usted personalmente cuál es el carácter de nuestro debate, muy grave, y eso no lo haríamos nunca porque se trata justamente de eso, si usted quiere apoyar el debate, apóyelo pero el carácter del debate, hacia donde nosotros lo queremos llevar, definitivamente no, si hay un error en la citación, aunque eso está por definirse en la Corte Constitucional, si el Congreso puede o no citar efectivamente a los gobernadores o a los alcaldes, eso está por definirse y ojalá eso pueda manejarse porque están manejando dineros públicos de la Nación que definitivamente es de nuestra absoluta competencia, pero lo que yo quiero significar en eso Presidente es que nosotros mantenemos en el cuestionario con la notificación natural de rigor de la invitación a efectos de que no vamos a tener inconvenientes en eso y el Rector o el Gobernador, si quieren venir que vengan y si no nosotros miraremos jurídicamente también los mecanismos que conduzcan a esclarecer esto. Es que a ese tema de la Universidad del Magdalena, alguien tiene que ponerle la cascabel al gato, es un tema supremamente complejo que está inclusive involucrando Derechos Humanos y situaciones de vida particular y ese debate definitivamente requiere la especial atención de esta Comisión.

El Senador Jorge honorable Pedraza en uso del derecho de réplica manifiesta:

Claro que sí Senador, usted tiene toda la libertad en hacer un cuestionario como quiera, pero yo como Senador no puedo permitir que se violente la norma, eso no es cierto sobre que está por definir, la Constitución no permite que se citen aquí Gobernadores ni Alcaldes señor Senador, nosotros no podemos entrar en un prevaricato por satisfacerlo a usted; usted sabe cuanto lo estimo y lo quiero pero yo no puedo permitir que el Senado incurra en esa circunstancia, además estaría extralimitando nuestras funciones, he dicho y he anunciado además que me gusta el debate porque hay que contarle al país, hay que esclarecer lo que está ocurriendo allá y por eso pedí que usted tratara de especificar el contenido del debate, no con el ánimo de abrir el debate ni nada, ni más faltaba, probablemente tengamos la misma posición sobre el fondo del debate, pero yo lo que no puedo permitir al menos con mi voto es que se violente el reglamento de la Ley 5ª que es una ley estatutaria y porsupuesto la Constitución Política de Colombia, yo no puedo citar aquí a un Gobernador porque mañana vamos a tener que citar a todos los 32 gobernadores del país so pretexto de que no está definido, eso no es cierto, la Constitución no lo permite, la Ley 5ª tampoco.

Lo que yo quiero es hacer una observación constructiva a su proposición; si yo estuviera en desacuerdo habría hecho un debate distinto sobre la proposición o habría fijado mi posición sobre que no me parecía conveniente o políticamente y habría fijado mi posición sobre que no estaría de acuerdo en que el debate se diera, al contrario, he dicho que sí lo apoyo, repito, probablemente las conclusiones del debate usted y yo tengamos la misma posición sobre lo que está ocurriendo allá pero quiero constructivamente que se mejore la proposición para que nosotros tampoco incurramos en larguezas de esas, no violento para nada, absolutamente la intención, ni su posición política porque esa es muy respetable, mas aún, ahí entre líneas no se puede leer nada de eso, es el producto de la posición que cada uno como bancada puede expresar frente a un tema aquí y que es porsupuesto el súmun de un debate, allí ya desde luego se fijarán las posiciones; simple-

mente quiero aplicar unos correctivos, una sugerencia constructiva, un producto de la experiencia, no podemos permitir que además nos vengan a indagar sobre una invasión de una esfera de la que no nos corresponde a nosotros, no se prevenga Senador que yo también estoy de acuerdo con el debate de esa manera.

El Presidente somete a consideración la citación a la señora Ministra y la invitación al señor Gobernador, y una vez aprobada solicita a la Secretaria continuar con las proposiciones.

Secretaria, Proposición: por medio de la cual la Comisión Sexta Constitucional del Senado convoca una audiencia pública a realizarse en la ciudad de Neiva, Huila, denominado la región sur colombiana sobre la competitividad e infraestructura de cara al TLC, a esta sesión de la Comisión nos permitimos invitar al señor Ministro de Transporte Andrés Uriel Gallego Henao, al Ministro de Comercio, Industria y Turismo Jorge Humberto Botero, a la doctora Carolina Rentería, directora de Planeación Nacional y a las autoridades departamentales del Huila, Caquetá, Putumayo y Tolima por ser un tema de interés nacional relacionado con el deber constitucional de la Comisión. Presentada a consideración por el Senador Carlos Julio González Villa.

El Presidente somete a consideración la proposición, la cual es aprobada.

El Senador Alexánder López solicita que se lea el artículo 137 de la Constitución Nacional.

Secretaria:

Artículo 233 de la Ley 5ª: Asistencia a servidores estatales. Citaciones en general. Las cámaras podrán para la discusión de proyectos de ley o para estudio de asuntos relacionados con funciones requeridas, la asistencia de los señores Ministros, las comisiones permanentes podrán además solicitar la presencia de los señores viceministros, los directores del departamento administrativo, el gerente del Banco de la República, los presidentes y directores o gerentes de entidades descentralizadas del orden nacional y la de otros funcionarios de la rama ejecutiva del poder público.

Artículo 137 de la Constitución Política: Cualquier Comisión Permanente podrá emplazar a toda persona natural a jurídica para que en sesión especial rinda declaraciones orales o escritas que podrán exigir bajo juramento sobre hechos relacionados directamente con las indagaciones que la Comisión adelante, si quienes hayan sido citados se excusaran de asistir a las Comisiones, se insistirá en llamarlos, la Corte Constitucional después de oírlo resolverá sobre el particular en un plazo de 10 días bajo estricta reserva. La renuncia de los citados a comparecer y rendir declaraciones requeridas será sancionada por la Comisión con la pena que señalan las normas vigentes para los casos de desacato a las autoridades. Si el desarrollo de las investigaciones se requiere para su perfeccionamiento o para la persecución de posibles infractores penales, la intervención de otras autoridades se les exhortará para lo pertinente. Ha sido leído señor Presidente.

El Presidente manifiesta que se va a realizar la respectiva consulta y si se puede cambiar el término invitación-citación no hay problema. A continuación concede el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González.

Senador Carlos Julio González:

Este es un tema sobre el que hay inmensa controversia nacional, incluso es el tema de las competencias del Congreso de la República y el tema de las funciones mismas que quedaron en el espíritu de la Constitución y no suficientemente reflejados en algunos fallos de las instancias respectivas ni en el reglamento interno, la Ley 5ª del Congreso. Algunos Congresistas creemos que existe la posibilidad, y es parte de la fortaleza legislativa, de que cualquier ciudadano, como lo dice el artículo 137, emplace a toda persona natural o jurídica, bajo ese precepto la Comisión Segunda del Senado entró a vincular el emplazamiento a la conocida informante, no sabemos cómo la denominaríamos finalmente, "Jessica" a la Comisión Segunda y está el paso previo en este momento de la consulta a la Corte Constitucional sobre lo mismo. Yo soy de los que creo que el Congreso de la República y en sí los cuerpos coadministradores, consejos y también asambleas, hemos venido restringiéndonos nosotros mismos, una serie de posibilidades que tenemos y suena importante recordar que si algo destacamos del Congreso Norteamericano y no porque sea un modelo a seguir, es el tema fundamental de las audiencia públicas y del emplazamiento de ciudadanos a las respectivas comisiones, y si algo le ha dado fuerza, inclusive partiendo de la independencia de los poderes y más cuando aquí hay un inmenso choque entre las altas cortes, es el tema de la posibilidad de que el Congreso xxx pueda citar y no solamente invitar a cualquier ciudadano y mucho más en este caso a quienes manejan recursos públicos, sería bueno señor Presidente, no solamente el concepto jurídico de quien nos represente en ello sino elevar también ante la autoridad competente a la sala de consulta respectiva, la posibilidad de empezar a dirimir este tema porque esto varía sustancialmente el ejercicio a la labor parlamentaria.

El Presidente concede el uso de la palabra al Senador Jorge Guevara.

El Senador Jorge Eliécer Guevara anexa en la proposición sobre la Universidad una pregunta más, relacionada con la posición del Ministerio de Educación Nacional frente al impuesto, al gravamen que se le hace a la universidad en la nueva reforma tributaria.

El Presidente concede el uso de la palabra al Senador Carlos Ferro, quien señala la importancia de escuchar a los a 3 funcionarios que han hecho parte en este proceso, para conocer todas las experiencias en relación con la expedición de esta resolución; ellos son la directora de la CAR, la Directora de Planeación Departamental de Cundinamarca y el delegado de la Superintendencia de Servicios Públicos.

El Senador Plinio Olano señala que los citados son el Director de la Comisión de Regulación, la directora de la CAR, manifiesta no conocer al delegado de la Superintendencia y pregunta que rango tiene debido a que vamos a tener que ver con eso y no porque le carguemos la mano a la Superintendencia, voy a arrancar por la conclusión a la que usted llegó señor Director, debo hacer una aclaración antes de intervenir. Nuestras relaciones con la Comisión de Regulación de Agua Potable ahora en este último período han sido buenas porque hemos visto una Comisión que se interesa por atender algunos temas muy importantes de la vida de los usuarios y de su relación con los servicios públicos domiciliarios; muchas criticamos que la Comisión no hiciera nada y hoy queremos hacer unas reflexiones sobre lo que está haciendo, nos parece que eso es un avance importante y lo quiero resaltar. Usted concluye señor Director en que hay un problema causado por la falta de regulación de algunos negocios de venta de agua entre empresas prestadoras del servicio; a mí me parece que ahí radica la reflexión que hay que hacer sobre este punto porque si bien es cierto que va a haber necesidad de legalizar este negocio, un negocio a mi juicio, ilegal señor Superintendente y yo quiero que usted conteste aquí, de qué manera ustedes han interpretado la formulación de estos negocios entre las empresas de servicios públicos para que se presten de una manera ilegal. ¿Cuántas de esas empresas usted ha llamado a consultas?, mi reflexión señor Director es que no se puede regular lo que no es formal, esta asando algo parecido al tema de los mototaxis, el gobierno fue absolutamente incapaz de regular lo que es formal; el transporte formal, aceptemos que hay incapacidad del gobierno y ahora pretende a través de un decreto legalizar lo que es informal; aquí se está dando una cosa medio parecida, este negocio que no es legal, a mi juicio, que están desarrollando varias empresas en Colombia, que usted bien las determinó, me parece que hay que entrar a tomar cartas en el asunto, ojalá no tan tarde como lo ha hecho el Gobierno Nacional con el tema del mototaxismo.

No conozco o tal vez se me ha pasado, no soy tan juicioso ni pretendo ser aquí un experto comisionado, pero no conozco norma que contemple facultades al Gobierno Nacional o a la Comisión Reguladora de Agua Potable para reglamentar este negocio, y lo digo por simple resultado de la observación que uno hace; cómo va a haber norma para reglamentar algo que no es legal, que no está específicamente escrito en la ley, este negocio no está autorizado por la ley, a través de una definición, honorables expertos comisionados, en un proceso reglamentario que está dentro del fuero de sus actividades, no puede permitírsele al Gobierno Nacional abrogarse la competencia exclusiva del legislador, y ese es el tema al que yo quiero invitar en este debate, porque varias veces hicimos también aquí debates de control político sobre las atribuciones de las comisiones de regulación de agua potable y su intromisión en el fuero de responsabilidades que tiene el legislador en Colombia, por que si algo puede ocurrir a través de esto, es que se violente la independencia de los poderes públicos en términos de esa independencia sagrada, a mi juicio, refundida a veces en que debe existir entre el ejecutivo y el legislativo. En esas circunstancias quedaría muy fácil hacer una intervención para legalizar entre comillas, algo que no hemos sido capaces de controlar y vigilar, señor Superintendente, y que hoy siento que necesita de alguna manera la intervención del gobierno para que exista un marco de regulación a esa probabilidad de que exista el negocio. No me aparto, además porque no he entrado a estudiar a fondo el concepto general de la resolución, de que la mayoría de los términos que están incluidos allí puedan facilitar en el futuro, un negocio que el Congreso de

la República tiene la obligación o por lo menos debe darse la oportunidad de legalizarlo frente a las realidades y frente a las necesidades.

Señor Presidente, quiero tocar dos temas, porque me parece que esos dos temas de alguna manera pasan en la resolución ofreciéndoles un manto de aceptación a unos conceptos que a mi juicio, merecen un debate más a fondo, señor Presidente de la Comisión. Ese término que empieza a ponerse traje elegante, decente, de la capacidad excedentaria, ustedes basan la suficiencia de la resolución en la aceptación de una condición de capacidad excedentaria por parte de las empresas de servicios públicos. ¿Qué es la capacidad excedentaria?, es un sobre dimensionamiento de la estructura, es decir, que una ciudad como Bogotá que necesita "x" número de metros cúbicos para ofrecer un servicio en condiciones de garantía, de continuidad, de calidad, le puso a esa equis necesaria, cuidando todos los riesgos necesarios un X + Y, y entonces le está sobrando ese Y, que es lo que significa ahora la capacidad excedentaria. Varias preguntas, ¿quién paga las inversiones de esa capacidad excedentaria, quién las ha venido pagando?. Lo hemos discutido varias veces con los comisionados aquí, por que en la fórmula que advierten las variables que se incluyen en la tarifa de los servicios públicos, en el agua en particular, se incluyen las inversiones en que debe incurrir la empresa para la ampliación de coberturas de su servicio, es decir, para poder ampliar el negocio, y esas inversiones finalmente hoy se siguen pagando aún en contra de los deseos de varios legisladores, se siguen pagando por la vía de las tarifas que pagan los usuarios de los servicios públicos. Adicionalmente a que paguemos esa infraestructura, estamos pagando la sobrades de la infraestructura, de ahí nace la capacidad excedentaria, y cuando usted, señor director, propone que en algunos municipios, la única opción, y lo resalto, es el acceso a las redes o a la conducción de otras empresas grandes, entonces justamente es cuando nosotros pensamos que estamos interviniendo en la administración del recurso hídrico, porque estamos constituyendo allí un verdadero monopolio en la administración de ese recurso hídrico que se le concesionó a esa empresa para suplir las necesidades específicas de una población y no para actuar como monopolio en toda la región. Entonces, me parece que ese es un punto pleno de discusión.

En segundo término, la intervención de las autoridades medioambientales, podría ser, y aprovecho la presencia de la señora directora de la CAR, la que si existe una capacidad excedentaria, es decir, que le sobra un poco de agua, hasta dónde la autoridad ambiental puede intervenir para recoger un poco esas concesiones que se han entregado a unas empresas y empezar a distribuirlas a los demás, para quitarle, entre comillas, el término de que es la única posibilidad para el otro municipio de acceder, porque a lo mejor si liberamos un poco de esa capacidad que ha sido concesionada, le vamos a ofrecer al nuevo municipio una pequeña posibilidad de que él haga su conducción y haga todos los temas en este proceso. Usted ha dicho, señor director, un tema bastante controversial, porque usted habla en el tema de la determinación de los probables costos o de los costos de la probable regularización del negocio, de la diferencia que existe en los costos administrativos para que funcione en sistemas pequeños vs. sistemas grandes, y entonces dice que es más costoso mantener una administración de un sistema pequeño vs. un sistema grande.

A mí me parece que esa es una apreciación que merece a fondo una discusión y el ejemplo y el término es Bogotá, porque Bogotá, si fuera con esa teoría, debería tener también los costos o las tarifas más bajas de todo el mercado, de todo el sector, y resulta que Bogotá tiene las tarifas más altas del país. Entonces, introduzcámonos a ver si en el propósito de la regularización del negocio, nosotros entramos en el escenario de qué valores agregados son los que le permitirían a una población pequeña acceder a un negocio de esta categoría, para que el tema del control del mercado sea válido, sea visible y no sea la consolidación de unos monopolios, de unas empresas que prestan el servicio y lo prestan de una manera holgazana, lo prestan de una manera en que como no tienen competencia, aquí no ha habido autoridad de control y vigilancia, señor Superintendente, aquí no ha habido regulación posible que los haga entrar en la cintura de que estas empresas empiecen a ofrecer costos eficientes para construir una tarifa justa, por que el valor agregado que yo le veo ahí, digamos en un posible negocio con la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá, es la transferencia de la gran ineficacia administrativa de esa empresa. Entonces, esa transferencia de esa ineficacia se la vamos a llevar a los municipios pequeños, que en la mayoría de los casos tienen unas tarifas menores a las que tiene la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá.

Eficacia y eficiencia en la prestación del servicio, si la transferencia, si el articularse de alguna manera obligara a que eso se diera en unas condiciones de eficacia, yo vería con buenos ojos la regulación del negocio, pero si lo que queremos es que los pobres sigan siendo más pobres por el conducto y por la vía de que hay unas empresas monopólicas que le prestan el servicio más costoso a los colombianos, ese cuento no es con nosotros y vamos a pelear aquí; ¿a quién le corresponde legalizar sobre el tema?. Me parece que la Comisión de Regulación, yo lo quisiera advertir, que ingenuamente se mete en la solución de un problema que existe y que hay necesidad de intervenir, pero no es ella, no es ese conducto, yo no lo acepto por lo menos mientras que no me mueva de mi condición, de mi conocimiento de legalidad de la actuación de ustedes, yo he escuchado al señor director diciendo que no tiene ninguna duda de la legalidad para intervenir en este tema; yo las tengo, las tengo todas, no me parece que sea ni en esta casa, ni es este escenario en donde nos vengan a ofrecer el sofá, a través del cual nosotros vamos a legalizar algo que no es formal hoy en día. Entonces, me parece, señor director y con su venia señor Presidente, que ojalá pudiésemos dar la discusión de este debate a profundidad en esos términos específicos. Me parece que ha sido bien traída en oportunidad el tema a la Comisión Sexta del Senado de la República.

El Presidente le concede el uso de la palabra al Senador Jorge Hernando Pedraza.

El Senador Jorge Hernando Pedraza:

De tiempo atrás he tenido un concepto muy claro sobre la existencia de las Comisiones de Regulación, yo las he definido, a todas las Comisiones, como inmanentes, como prepotentes y ahora aquí confirmado hoy, incompetentes; casi que el Senador Olano resumió sintéticamente las razones por las cuales este Congreso no podría permitir, o al menos en el ejercicio de deber y obligación de control político, que una tal resolución salga a la luz pública con vida aparente jurídica, válida. En primer lugar, de tiempo atrás, en el sector de la telecomunicaciones también ocurrió con una resolución que era más que legislación, las comisiones de regulación se dedican demasiado a la técnica, pero veo que ahora legislan más que nosotros, se han dedicado a expedir unos cuerpos normativos que no son resoluciones, sino que están invadiendo la esfera del Congreso de Colombia; ustedes no tienen competencia para este tipo de acción, a lo sumo ustedes estarían convidados a hacer la redacción de estos proyectos, porque el tema de la venta del agua, tal como la proponen en bloque, pues no está arreglado ni el la Constitución ni en la ley, luego ustedes no pueden hacer desarrollos de lo que no está allí en el espíritu constitucional ni en la ley; no hay ninguna ley que les hayamos expedido y la Ley 142 e el artículo 73, les da a ustedes unas facultades genéricas, unas competencias genéricas y en el 74 unas específicas; por ningún lado encuentro esta posibilidad, claro que aparece probablemente como un negocio nuevo, de tal forma que el Gobierno Nacional, en nombre de ustedes, de las Comisiones de Regulación, no pueden, no tienen facultades para hacer por simplemente vía reglamentaria, uso de lo que podría ser desde luego una potestad exclusiva y excluyente del legislador, además la Comisión de Regulación tampoco tiene la competencia para reglamentar un negocio entre empresas de servicios públicos que no está autorizado por la Constitución y por la ley, como lo acabo de demostrar, como lo ha dicho el Senador Olano. Yo iría más allá, creo que esto no es ingenuidad, aquí lo que podría estarse derivando es simplemente la posibilidad de proteger unos monopolios, probablemente no es el caso de ustedes, vemos cómo superado el término del impedimento legal, los miembros de las comisiones de regulación pasan a ser los Presidentes de esas empresas, en tiempo atrás hubo decisiones reglamentarias que favorecen a estos monopolios.

Tengan mucho cuidado, ustedes tienen derecho al trabajo, pero hay evidencias, y yo creo, señor Presidente, que nosotros tenemos que hacerle seguimiento absolutamente meticuloso a todo lo que las comisiones de regulación están haciendo, porque están legislando, están desplazando las facultades del Congreso en Colombia.

A manera de sugerencia al proyecto que usted ha socializado, yo le diría más bien que nos regale ese proyecto y nosotros miramos si es conveniente hacer una ley de la República sobre eso o no, pero le advierto que tenga mucho cuidado, porque si no podría incurrir en extralimitación y ahí están las entidades de control que podrían verificar sobre eventuales violaciones por extralimitarse de las competencias tanto genéricas como específicas. Muchas preguntas se derivan de esto, ¿qué es lo que estamos haciendo?, ¿poniéndole precio al agua?, el agua es un bien de uso público, señor director, el agua es inembargable, es imprescriptible, no tiene valor justamente por su intangibilidad, mucho cuidado

por que me da la impresión que aquí lo que estamos es dándole privilegios a unos monopolios y contrariando la necesidad de inmensa cantidad de pueblo de Colombia, incluso donde aún no hay el vertimiento de este líquido precioso. ¿Qué va a pasar?, ¿vamos a que las empresas o los municipios o las empresas de servicios públicos pasen a ser una dependencia de los monopolios que venden el agua en bloque?, ¿qué va a pasar con esos excedentes, ¿qué va a pasar con el costo que se tarifica, hoy en día con la infraestructura?, son preguntas que lo dejan a uno como con ciertas dudas; ¿a quién se está protegiendo?; y eso no quiere decir que los excedentes que en la capacidad de potabilización de agua generen el acceso a todos los colombianos o a los municipios donde vaya a llegar el recurso, porque al fin y al cabo lo que se está creando es una dependencia, un monopolio.

Yo creo que hay unas reflexiones mayores que hay que hacer y el código de los recursos naturales, que aún tiene vigencia, debe ser tenido en cuenta como piedra angular para buscar que esta resolución, generalmente con un concepto, repito, de desplazar al Congreso y que la califico como oprobiosa, no se dé. Qué es lo que se pretende cobrar, señor Director, ¿se pretende cobrar la tarifa por la prestación del servicio?, o lo que estamos pretendiendo hacer es poniéndole por primer vez en el planeta un precio al uso comercial del agua, es decir poniéndole precio al agua. Allí en su proyecto rápidamente observé un par de alternativas para cobrar el agua en bloque; una, que fija los costos medios del proyecto realizados para la venta de agua en bloque; y la otra, los costos medios del sistema en general de abastecimiento que tiene cada empresa que venda agua en bloque, y ahí viene el tema de la infraestructura. Qué va a pasar frente a estas empresas, que con el paso de los días se convertirían en medio del agua, en el negocio más apetecido; es decir, cada día más empresas se van a dedicar a la venta del agua en bloque y no a la prestación del servicio; ¿a qué autoridad van a estar sometidas esas empresas, quién va a ejercer el control, la vigilancia, condición sancionatoria?, ¿la Superintendencia podrá ejercerlas sobre ellas en la medida en que, señor Superintendente, estas no son prestadoras del servicio?, esa es una pregunta o entonces qué les aplicaremos, que el Superintendente de Industria y Comercio haga investigaciones de esas que se quedan por ahí sobre monopolios, sobre competencia desleal, sobre abuso de posición dominante y mientras tanto, ¿la gente pagando?, la función de ustedes es lo contrario, no es proteger monopolios, es cumplirle a la sociedad colombiana y ustedes tienen una misión altamente técnica, por eso me extraña que estén ahora dedicados a legislar, nos va a tocar a nosotros es al revés, vénganse ustedes aquí a legislar y nosotros nos vamos a hacer allá la técnica; nosotros no lo podríamos hacer, porque para eso la Ley 142 dice que ustedes deben ser expertos, pero esa experiencia y ese peritazgo que la ley les impone, está acompañado del deber, de la obligación constitucional de proveer el servicio. Este es el servicio que la Constitución Política ha reconocido como esencial y este, el del agua, es el más esencial de todos al ser humano, el más vital, luego ustedes no pueden vía reglamentaria, pretender colocarle casi que al pueblo de Colombia el privilegio del uso del agua potable.

Finalmente, el tema de la estructura tarifaria tendría desde luego unas variables, todos los costos que se imputen, ¿saben quién los va a pagar?, el usuario. En este momento el gobierno ha anunciado como piedra angular de la política durante los próximos cuatro años y así va a ser inserto en el plan de desarrollo, una basta inversión, cerca de 8 billones de pesos para saneamiento básico, y eso implica potabilización de agua, luego no es muy ingenua la cosa, en mi concepto, Senador Olano, a mí me parece que aquí hay unas aristas que lo ponen a uno a pensar y a sacar la malicia indígena, si va a haber 8 billones de pesos en inversión, si unos de los requerimientos más importantes que tenemos hoy es la necesidad de potabilizar el agua y si concomitantemente nos aparecen con este esperpento de resolución, ¿uno qué concluye?

Yo no quisiera dejar en el ambiente que aquí lo que se pretende es eventualmente proteger intereses privados, pero ustedes están en la obligación de hacer claridad sobre el rumbo de una resolución que por todas estas y otra serie de cuestionamientos y de argumentos, a lo único que permite es a que esto se quede en la gaveta.

No podríamos dejar en el ambiente tampoco, señor Presidente, en un acto de elemental responsabilidad, la sospecha soslayada sobre que todos estos elementos de juicio permitirían creer que hay otro tipo de intereses distintos de los intereses para los cuales existe las comisiones y existe el Estado, que es proveer calidad de vida a los ciudadanos, pero sí están ustedes en la obligación de hacernos claridad sobre estos puntos. Ya hay empresas muy importantes que participan en el sector, que por aquí las estamos viendo hacer el lobby en el Congreso de la República. Yo le quiero pedir al señor director de la Comisión que nos dé esas explicaciones, que le cuente al país qué es lo que está pasando, pero mi posición final, a manera de recomendación, es que ustedes deben sugerirle al Congreso de la República y no expedir una resolución que a todas luces es incompetencia y que es una facultad exclusiva del legislador. Esa regulación caería además muy pronto por razones de ilegalidad y de inconstitucionalidad, pero lo que yo no quiero es que mientras tanto le generemos expectativas a unos empresarios y particularmente le generemos el oprobio a los colombianos con alzas en tarifas y particularmente a las empresas de servicios públicos, muchas de ellas en la mayor parte de los municipios pequeños de Colombia estatales, de colocarlas en la dependencia de un empresario o de un sistema monopólico de la venta de agua.

Nosotros vamos a estar ahí pendientes, vamos a estar revisando el tema, vamos a estar ejerciendo el control político, pero reciba esta recomendación, señor director, absténgase de dictar esa resolución por el bien de ustedes y por el bien de Colombia.

El Presidente:

Le concede la palabra al honorable Senador Mario Londoño.

El Senador Mario Londoño Arcila:

Yo he visto aquí muchas exposiciones, el torno jurídico, que se puede, que no se puede, que es legal, que no es legal, que tiene incidencias sobre la población, tiene incidencias sobre monopolios, pero hay algo que me preocupa técnicamente y me parece gravísimo: Leyendo el informe de la Comisión sobre el servicio de agua en bloque, la propuesta que está haciendo el proyecto que están presentando; les voy a leer un párrafo corto, dice: básicamente lo que se plantea es que los costos se pueden establecer de dos formas:

a) Se establecen los costos del suministro de agua en bloque, que resultan del cálculo de suministrar el agua en bloque a un receptor particular;

b) Se establece como costos para el receptor de agua en bloque, el mismo costo de producción que se cobra a los usuarios directos, es decir, sus suscriptores de acueducto del proveedor, en todo caso el costo no será superior a la última alternativa.

El último renglón es mentiroso, yo quiero decirles que estos dos puntos que reglamentan el uso del agua, me parecen gravísimos, porque si analizamos técnicamente que vamos es al costo, a lo que le duele a la gente; transportar el agua y tratar el agua, eso lo sabemos todos. Entonces, ¿qué sucede?, ¿cuánto vale la inversión de las plantas de tratamiento?, ¿cuánto vale la inversión de las plantas de potabilización?, ¿cuánto vale el traslado por tuberías del agua para acueducto?, ¿quién fija eso, cuando ya existe?, ¿es del Estado o es particular?, son dos cosas diferentes; ¿quién lo ha pagado?, ¿quién lo ha comprado?, y eso aquí no lo tienen en cuenta. Entonces, queda en manos de dos señores que se ponen de acuerdo a ver cuánto cobran por eso, o si es que no cobran.

Segundo, el caso del Quindío, por ejemplo, nosotros necesitamos un acueducto regional, que la única forma de hacerlo es haciendo un represa para 11 municipios; ¿qué pasa con eso?, ¿quién va a hacer la represa?, ¿la vamos a entregar en concesión a particulares?, ¿se va a hacer con recursos del Estado?

El Presidente ya ha propuesto varias soluciones, pero yo me pregunto ¿cuánto cuesta la represa y cómo van a trasladar esos costos, los va a asumir el Estado?; un particular nunca los va a asumir, entonces ese costo es trasladado al usuario; eso no se ha fijado aquí en los dos puntos que alegremente dicen, para fijar el costo del elemento más precioso que existe, que es el agua, y están fijándole el precio alegremente, Ustedes por ejemplo no nombran aquí algo que es gravísimo en el Agua Potable, como cuánto es el porcentaje por pérdidas, cuánto es la ineficiencia no sólo de la empresa operadora, sino qué porcentaje por pérdidas; aseguro que en el país el promedio por pérdidas se ubica hacia el 40%, o sea que el 40% del agua en bloque se paga y no la utiliza nadie, y eso no se ha considerado, dejan que lo hagan entre el operador que la vende y el operador que la recibe.

De modo que dejo en consideración, que miremos este asunto con más seriedad, con más detenimiento, porque no estamos tratando un juego de niños, es el agua potable, que entre otras cosas, si miramos a qué porcentaje de los colombianos les falta agua potable, vemos también que es un tema demasiado delicado; donde hay mil y pico de municipios, fuera de veredas que tienen acueducto veredal, puede subir eso a 2.000 ó 3.000 acueductos que debieran de haber en el país, y como una muestra, dicen de veinti pico,

pero el veinti pico de muestreo, no es ninguna referencia para tomar decisiones.

El Presidente:

Pregunta a la Comisión si declaran sesión informal para escuchar a los invitados.

La Secretaria:

Informa que ha sido declarada.

El Presidente:

Le concede el uso de la palabra a la doctora Gloria Lucía, Directora de la CAR.

La doctora Gloria Lucía Alvarez, Directora de la CAR:

Inicia su intervención con un saludo. Señor Presidente y señores Senadores, esta es una situación, que para el caso del Centro del país, es una situación bastante particular y bastante delicada. El tema de la venta de agua en bloque se ha venido presentando hace más de 20 años entre la Empresa de Acueducto de Bogotá y alrededor de unos 9 municipios, y hoy, como vemos en la exposición que se ha hecho por la Comisión Reguladora de Agua Potable, ya se está generando en un negocio de interacción que se da entre la Empresa de Acueducto de Bogotá y empresas particulares. Entonces, se está difundiendo el tema, y para la región nuestra es bastante importante por varias razones: La primera, porque nosotros creemos que el proyecto de resolución genera una controversia entre las políticas de servicios públicos y la política nacional ambiental. La política nacional ambiental nos está diciendo que el agua no tiene precio, el agua no se puede vender y fundamentalmente que se entrega por concesión y no pueden existir excedentes de agua, y en caso de que existan esos excedentes de agua, no se pueden comercializar, sino que tienen que regresarse al medio para que otra persona que requiera del agua, pueda hacer uso, en términos de equidad, como se hace uso de los bienes de uso público.

También hay otro principio fundamental, sobre el cual estamos en análisis y en controversia, y es el manejo del ciclo integral del agua. Cuando se entregan concesiones de agua para el uso, normalmente ese uso implica la correlación, la corresponsabilidad de hacer un tratamiento del agua servida, un tratamiento del agua usada. En este caso, nosotros vemos que el proyecto de resolución, primero, deja a las autoridades ambientales en una condición bastante particular, porque la responsabilidad de una autoridad ambiental, que es entregar la concesión de aguas, tiene que hacerse al amparo de las normas de servicios públicos. La norma de servicios públicos nos dice que se entregan concesiones de agua a empresas que prestan servicios públicos domiciliarios. En este caso, para nosotros es claro que no hay un servicio público domiciliario, se estaría entregando el agua para que esta a su vez la comercialice a otra empresa de servicios públicos, sin responsabilidad frente a los efectos por el uso de las tarifas. Para nosotros hay unos efectos supremamente delicados en torno al contexto en el cual se maneja el tema ambiental, en una jurisdicción. Una de las variables al límite de la planificación del territorio y al desarrollo de los usos del suelo, es justamente el acceso al agua; una región que no tiene agua, no puede desarrollarse, pero cuando tenemos la posibilidad de traspasar agua de unos lugares a otros, automáticamente estamos disparando los precios de la tierra. ¿Qué pasa en Bogotá, en Cundinamarca, y cuál es la preocupación de nosotros?: Hoy tenemos nosotros una cuenca de un río Bogotá severamente afectada por problemas de contaminación, derivada de aguas residuales municipales, que son el resultado del servicio público de Acueducto y Alcantarillado, y hoy los municipios no tienen posibilidad de crecer por falta de acceso al agua, porque el agua está contaminada.

Entonces hoy, por este lado nos estamos abriendo posibilidades de traer agua de calidad a través de grandes trasvases de cuenca, de una región hacia la otra, por vía de esto que se llama la venta o ahora el suministro de agua en bloque.

Eso, definitivamente para las autoridades ambientales, se convierte en un problema, porque quien va a llevar el servicio de un lugar a otro, no va a tener la corresponsabilidad de limpiar las aguas y de apoyar al Gobierno Nacional y a las autoridades ambientales en la solución de los problemas de tratamiento en aguas residuales, caso concreto, de saneamiento del río Bogotá; segundo, porque se está llevando agua a unas regiones a precio de venta, que para nosotros es un precio que no obedece a un servicio, sino un precio de venta comercial, que está supuestamente llegando a suplir una carencia que tiene un municipio, pero carencia que no se debe de la escasez natural, se debe de la contaminación que la propia ciudad, en este caso de Bogotá, le ha generado al territorio.

El caso del Tequendama y el Alto Magdalena, que hoy no tienen posibilidades de seguir ampliando su desarrollo por la carencia de aguas de calidad, debido a que el río Bogotá está contaminado. Para nosotros entonces el tema es: ¿Cuándo se convierte esto en la única opción de un municipio para hacer el abastecimiento, cuando no tiene acceso al agua?, pero la pregunta es ¿por qué no tienen los municipios en este momento acceso al agua?: No lo tienen por que existe un deterioro ya de la calidad, generada de la prestación de un servicio público domiciliario, que en este caso es la ciudad de Bogotá.

Hoy en día nosotros estamos atacando, con el apoyo del Gobierno Nacional, el apoyo de la CAR y el apoyo del propio Distrito, un gravísimo problema que tiene Bogotá, que es no tratar sus aguas residuales, y allí hay un enorme pasivo que se genera para toda la región de Cundinamarca, que es el deterioro que el río le está dejando a su paso a municipios aguas abajo.

Otra pregunta, ¿de dónde viene el agua?: En el caso de la región central, la está proporcionando el propio Departamento; este es quien surte a la ciudad de Bogotá del recurso hídrico, y lo hace a cero pesos. El agua que llega a Bogotá, viene de la cuenca alta de los municipios de Chocontá, Guatavita, Sesquilé, Zipaquirá, Cogua, Tausa y otros municipios más, y por el Oriente, viene de Fómeque y de Junín, y los municipios de Cundinamarca la entregan a cero pesos, a través de la administración de una concesión de aguas. La preocupación mayor que tenemos nosotros, desde la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, es, qué estamos generando a través de esta regulación en términos de proyecciones, por que hoy los excedentes de capacidad que tiene la infraestructura de la Empresa de Acueducto de Bogotá, permiten generar otra ciudad de otros 8 millones de habitantes, y hoy los municipios que están alrededor de la Sabana de Bogotá, tienen las coberturas municipales al 100%, las cabeceras urbanas las tiene cubiertas al 100% de su capacidad, o sea que hoy en la Sabana de Bogotá, la pregunta es si realmente hay la necesidad de generar este servicio de venta de agua en bloque o no, o lo que estamos generando es unos nuevos negocios, unas nuevas presiones por el uso de la tierra, porque al aumentar la oferta hídrica, necesariamente estamos aumentando o presionando que se incremente la demanda sobre el recurso hídrico.

Preocupación grande se tiene hoy en el Gobierno Nacional, por el futuro de la Sabana de Bogotá, y está siendo objeto de enormes discusiones en el Alto Gobierno, cómo planificamos los usos del suelo de la Sabana de Bogotá, cómo hacemos que el crecimiento no sea desordenado, cómo hacemos para que mantenga una vocación que el propio Congreso le dio a la Sabana de Bogotá, que es como fundamentalmente vocación agrícola y forestal para proteger sus cerros, sus montañas y sus valles. Sin embargo, una estructura como esta que estamos planteando, llega a generarnos unas enormes lesiones frente a todo lo que desde el Alto Gobierno y desde la Corporación Autónoma Regional, se planifica frente al desarrollo de nuestros territorios.

El mensaje que nosotros quisiéramos dejar, es que nosotros porsupuesto creemos que el tema de la venta de agua en bloque tiene que solucionarse, es un tema irregular que se está dando en la práctica y está afectando severamente las tarifas del servicio público para los municipios de la Sabana de Bogotá, que hoy de hecho compran agua en bloque, pero sí creemos que no puede hacerse de manera tal, que se pasen por encima las normas y las políticas ambientales que están diseñadas en la Legislación y en los reglamentos, y tampoco puede pasar por encima de la estructura mínima que está planteada en la Ley de Servicios Públicos. Aquí no hay relación con el usuario directo, hay es una relación entre empresas de servicios públicos, aquí se está planteando salirse del perímetro de servicios públicos, para prestar o para hacer transacciones con el agua.

Tener excedentes de capacidad, no significa tener acceso al agua, significa tener una infraestructura adecuada, entre otras cosas, que está garantizando el futuro de una ciudad; entonces, la pregunta es, ¿cómo vamos nosotros a partir de un supuesto, de que la capacidad en una infraestructura da automáticamente el servicio al agua?. En el caso de Bogotá, poder hacer uso de esa capacidad excedentaria en la infraestructura que tiene el Acueducto de Bogotá, significaría construir nuevos proyectos de embalsamiento de aguas, que traerían aguas desde la Cuenca del Sumapaz, en un nuevo trasvase de cuenca, hacia la Cuenca del Río Bogotá, y porsupuesto para nosotros eso tiene unos efectos ambientales que deben ser considerados y deben ser analizados desde la óptica ambiental.

El Presidente:

Le concede la palabra al doctor Jorge Salinas, Representante de la Superintendente.

El doctor Jorge Salinas, Representante de la Superintendencia de Servicios Públicos:

Saluda e inicia su intervención: Muchísimas gracias a los honorables Senadores, por la opor-

tunidad de poder exponer a ustedes la altísima preocupación que tiene para la Superintendencia de Servicios Públicos, la situación hoy por hoy de que no exista regulación sobre los contratos de venta de agua en bloque; ¿por qué lo menciono?, porque si bien este es un tema de vieja data, el tema se ha vuelto cada vez más conflictivo ante las permanentes denuncias que no solamente han hecho los alcaldes en el caso particular del Departamento de Cundinamarca, por posibles abusos de posición dominante por parte de la Empresa de Acueducto de Bogotá, sino por la presión que sobre los precios y las tarifas que se cobran a los usuarios finales, normalmente llegan por vía de queja y denuncia a la Superintendencia.

¿Cuál ha sido la posición de la Superintendencia respecto de los contratos de agua en bloque?: La posición que ha sido reiterativa y que por demás ha sido reiterada por vía de sentencias de la Corte Constitucional, es que la Superintendencia no puede efectuar vigilancia y control sobre contratos que no sean los propios de servicios públicos con el usuario, digámoslo así, contratos de condiciones uniformes, y estos contratos escapaban a la órbita de vigilancia de la Superintendencia. Antes esta situación, vimos con alguna tranquilidad que la Comisión de Regulación entrara a fijar unos referentes, respecto de los cuales la Superintendencia pudiere, digamos, asumir una competencia de vigilancia respecto de la venta de agua en bloque y en particular lo que se referiría al control tarifario y a la calidad del servicio. En ese sentido nosotros, digamos, cuando tenemos muchas veces que contestarle a los denunciantes de situaciones sobre abusos de posición dominante en estos casos, o a los usuarios que ven cómo les están cobrando unas tarifas altas, por encima de municipios que tienen al lado, que tienen unas tarifas más bajas y que igual están recibiendo agua apta para consumo humano, pues resulta para nosotros, digamos, a estar atados de manos para poder actuar en estos casos.

La señal regulatoria que se prevé, es la posibilidad, primero, de que haya reglas claras para la fijación de los costos. En este caso, la regla de mínimo costo establecido en el proyecto que está hoy por hoy sujeto a discusión comunitaria, señala un punto importante que yo quisiera como relevar acá, y es que la Resolución 287, que hoy es la que señala la metodología para efectos de fijación de tarifas en el servicio de Acueducto y Alcantarillado. Es una resolución que señala la imposibilidad de trasladar costos ineficientes por vía de tarifa a los usuarios, control tarifario que la Superintendencia inició como consecuencia de la expedición de la resolución de Noviembre del año pasado, en la que se estableció el DEA* como indicador de comparación eficiente para la fijación de estos costos. En esa medida, la intranquilidad que manifestaban algunos de los honorables Senadores, y es que si se le estarían trasladando los costos ineficientes de la operación, que pueda tener el prestador proveedor del servicio. Lo que es claro, es que al aplicar la Resolución 287 no es posible trasladar los costos ineficientes, y es ahí donde nosotros como Superintendencia tendríamos dientes finalmente para poder exigir que no se establezcan este tipo de traslado de costos ineficientes, que encarecerían injustamente las tarifas a los usuarios.

Para la Superintendencia es fundamental este proceso de reglamentación y regulación por parte de la CRA, porque es la única forma que tiene la Superintendencia real y efectivamente de entrar eventualmente a investigar, y si fuere el caso, sancionar a empresas que abusen de su posición dominante en la fijación de estos contratos, que hoy por hoy están por fuera de la órbita de control de la Superintendencia. Entonces, es en ese sentido para nosotros fundamental que se pueda regular y generar unos referentes, a través de los cuales la Superintendencia pueda efectivamente hacer una función de vigilancia seria sobre este tema.

El Presidente:

Le concede la palabra al honorable Senador Plinio Olano.

El honorable Senador Plinio Olano:

Nuestras advertencias, Presidente, sobre la forma como interpreta la Superintendencia de Servicios Públicos su función frente al Estado, no son, Señor Superintendente, de manera alguna por que tengamos algo personal contra la Señora Superintendente, ni mucho menos, sino porque cada día nos llenamos de más razones para pensar que ustedes no ejercen la labor que se les ha encomendado.

Yo le pregunté a Usted con toda claridad, si la Superintendencia entendía que este era un contrato legal, porque yo lo dije aquí, que eran contratos ilegales, esos contratos no están en ninguna norma de la Ley 142 ni ninguna norma prevé que entre las empresas de servicios públicos se puedan desarrollar contratos para venta de agua en bloque, porque el agua es un recurso natural inalienable, no se puede negociar con el agua, tanto es, que Cundinamarca no le puede cobrar el agua a Bogotá; es por eso, porque es un recurso natural, tampoco es porque los cundinamarqueses hagan un esfuerzo muy grande, no, es que ese recurso natural es inalienable; pero advertir a usted Señor Superintendente, que piense que ese cuentito que nos acaba de echar para convencernos de que la imposibilidad que ha tenido la Superintendencia de intervenir en esos contratos, es porque eran unos contratos entre unas empresas y unos usuarios finales, como si el control y la vigilancia que ustedes tienen que hacer sobre las empresas prestadoras de servicios públicos, pudiera no advertir que para llegar allá, al usuario final, ustedes pasan por una empresa de servicios públicos. Ese cuento es un cuento de niños de kínder en el Congreso, ese no es cuento para acá, Señor Superintendente, ustedes tienen que advertir que aquí hay unos contratos irregulares; es que empresas de servicios públicos han desarrollado, desde hace 20 años, contratos irregulares y no hay una sola empresa de servicios públicos siquiera amonestada o sancionada por ese motivo. Entonces, eso es lo que hay que aceptar, o sea, sobre el pasado hay unas responsabilidades, sobre el presente hay unas y seguimos sobre el futuro otras responsabilidades. Me parece que en ese tema de lo que hemos denunciado aquí, de que se le están trasladando costos ineficientes, yo no entendería, por ejemplo, Señor Presidente, cómo al hacer un contrato de estos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, con uno de los municipios, nosotros blindáramos al municipio de no entrar en su estructuración de las tarifas, de los costos ineficientes que hoy en día se le trasladan a los usuarios en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

En la respuesta de la señora Directora de la CAR, sobre el tema de la capacidad excedentaria, esa capacidad excedentaria, Señora Directora, ¿hasta dónde podríamos nosotros intervenir, para que esto fuera un escenario de mayor equidad?, digamos, no quedamos complacidos aquí en la Comisión con entender que hay unos municipios al 100% del uso del recurso hídrico que se les ha entregado, que necesitan más, y que hay algunos otros que tienen guardado, embodegado, como si alguien hubiese podido comprar, como si la energía alguien hubiese podido comprar la energía por los siguientes 20 años, y tuviera la única oportunidad o se convirtiera en el monopolio para poder distribuirla al precio que sea, como resultado de unas fórmulas que aquí se han intentado exponer, para unos usuarios que qué tienen que ver con ese proceso anterior.

Entonces, ese tema de la capacidad excedentaria lo podemos mirar desde diferentes aristas: Si hay administraciones que hayan involucrado en estos costos, inversiones que hoy en día no se están necesitando, a mi juicio, se involucraron en unas inversiones que merecen ser investigadas con lupa, porque es que uno no puede hacer una inversión para comprarse un monopolio de por vida, eso no se puede advertir en el plano de la prestación de los servicios públicos; entonces, podríamos estar entrando ahí en un escenario, digamos, de inequidad y sobre todo de malversación de los recursos, porque con qué cara nos podría salir, por ejemplo, una administración del recurso ineficaz en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, que destinó, con ingentes recursos de su patrimonio, de su presupuesto, para invertir en obras que hoy no se necesitan, pero que tuvo que castigar al usuario también con unas tarifas, las más altas del país; o sea, me parece que esa es una discusión adonde podríamos llegar, que sería muy importante establecer, primero, hasta dónde la autoridad ambiental puede intervenir para que eso que se ha llamado concesión, se tenga una distribución más equitativa frente al tema regional; y lo segundo, hasta dónde las empresas de servicios públicos pueden, con los recursos que por vía de tarifas le ingresan a través del cobro a los usuarios, ir construyendo monopolios hacia el futuro. Me parece que ese un tema importante.

El Presidente:

Le concede el uso de la palabra a la doctora Liza Paola.

La doctora Liza Paola Gruesso Cely, Directora de Planeación de Cundinamarca:

Inicia su intervención saludando a todos los presentes. Yo voy a centrar mi intervención a la situación puntual de Cundinamarca. Nosotros en diciembre de 2003 recibimos al Departamento con un diagnóstico, y nos propusimos, en una estrategia muy coordinada con el Gobierno Nacional, articular y abonar todos los esfuerzos para lograr el 100% de la cobertura, por lo menos en los cascos urbanos de nuestros municipios. Dentro de esta estrategia, porsupuesto, está la regionalización de los acueductos, que está contenida en el Plan Nacional de Desarrollo, y que creo que ha logrado muy buenos resultados con el marco normativo que se ha generado aquí en el Congreso. En particular en el tema del su-

ministro de agua en bloque en Cundinamarca, existe una situación muy compleja: En este momento hay once municipios que tienen suscritos contratos de distinta índole con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; tenemos otros municipios donde hay prestación directa, por ejemplo en Soacha no hay venta de agua en bloque, igual ocurre en algunas zonas de Tocancipá y en otros municipios como Mosquera, y allí mismo se presentan estas modalidades. Yo tengo que decir, con el mayor respeto, que el Estado en esos veinte años no ha hecho nada, o sea, tenemos esos contratos, es una realidad de hecho, y la realidad es que en este momento eso no tiene ninguna regulación; en este momento sí que se podría generar esos abusos de posición dominante que ustedes han hablado, habida cuenta de que no existe una regulación. Para nosotros, para Cundinamarca, el peor escenario es el que no exista una norma que nos permita cobijarnos en esas opciones de prestación del servicio, es lo primero; lo segundo, Señor Superintendente, con todo el respeto, yo discrepo profundamente de esa postura, yo creo que ustedes sí son competentes para revisar esos contratos, y nosotros hemos pedido en concreto que unos contratos que están suscritos desde el año 71, sean revisados por la Superintendencia, porque la verdad no hay ningún pronunciamiento oficial al respecto.

El honorable Senador Plinio Olano:

Perdóneme, Señor Presidente, es que el Superintendente hace con la cabeza que no, como si la prestación de esos servicios la estuviera haciendo un cuerpo de bomberos o una enfermería; son unas empresas de servicios públicos, Señor Presidente.

El Presidente:

Le solicita a la doctora Liza que continúe.

La doctora Liza Paola Gruesso Cely, Directora de Planeación de Cundinamarca:

Yo sencillamente lo que quiero que nos ciñamos, es a lo que prevé la ley. El artículo 14 – 22, si no estoy mal, de la Ley 142, define el servicio público domiciliario de acueducto y lo define como el suministro de agua potable apta para el consumo humano en sus diferentes etapas del servicio, ¿eso por qué?, porque la misma ley prevé la separación vertical de los servicios, es decir, usted podría prestar captación, el señor Presidente podría prestar la distribución y yo podría prestar la comercialización; eso lo establece así la ley, y entendemos que cualquiera de los tres es prestador de servicio público, y en tanto, tal debe ser una empresa de servicios públicos, no podría tener otra connotación, pero más allá de eso, lo que nosotros hemos analizado, son las inversiones que hay que hacer en Cundinamarca para lograr el suministro a nuestros municipios.

Para el caso de El Tequendama, por ejemplo, nosotros hicimos cuatro estudios, la Nación hizo dos, para mirar de qué fuente se podrían abastecer los municipios de La Mesa y Anapoima, que no fuera por el Río Magdalena por gravedad, por lo elevados costos del bombeo, y definitivamente la única solución es traer agua del agua por gravedad, del agua que hay en Bogotá, ¿bajo qué figura?, no existe una figura regulada. Yo estoy de acuerdo que lo ideal es que quien suministra, sea quien le ponga la cara al usuario final, me parece que es lo más saludable desde el punto de vista de la prestación del servicio. No creo, sin embargo, que sea ilegal, lo contrario, pero más allá de eso, lo que nosotros entendemos, y en ese sentido creo que así lo señala la ley, es que uno debe procurar que esas inversiones que se hagan en servicios públicos, sean las inversiones de mínimo costo.

Si ya hay una infraestructura que ya está realizada, por las razones digamos afortunadas o desafortunadas, existe esa infraestructura y nosotros los cundinamarqueses nos podemos beneficiar de esa, yo creo que eso lo deberíamos permitir, a unos costos porsupuesto razonables, con una prestación del servicio adecuada y organizada, y sobre todo, regulada, que no quede al ámbito de las empresas que fijen los contratos que a bien tengan, sino por el contrario, ya existe, les repito, por las razones que sea, nosotros deberíamos podernos beneficiar de esa infraestructura; es lo primero; lo segundo, que el mínimo costo también sea de medir no solamente desde el dinero en realidad del presupuesto que nos cuesta hacer una obra de acueducto, sino también el mínimo costo ambiental. Nosotros tenemos muchos municipios en la Sabana que están presionando mucho el subsuelo y las aguas subterráneas, como quiera que viven perforando pozos y pozos para abastecerse del agua potable, lo cual tampoco nos parece. O sea, si ya existe un agua que está ahí, está disponible, por decirlo de alguna manera, no se está usando, o sea, el Acueducto tiene una capacidad instalada para suministrar 25 metros cúbicos por segundo, algo así, y en este momento su demanda es de 16 metros cúbicos por segundo, ese saldo, ese remanente perfectamente podría ser usado por Cundinamarca, Cundinamarca lo necesita, sus municipios lo necesitan; pero lo que no queremos es que siga prestándose bajo unas figuras contractuales no reguladas, no previstas en ninguna norma, y en ese sentido, dispuestas un poquito al arbitrio de las partes, que siempre habrá un fuerte y un débil a quien le será muy difícil negociar, y es por esa razón que creemos que debe haber reglas uniformes para todos los contratos, para todo el país, en particular, para Cundinamarca, y en virtud de las cuales nosotros nos podamos hacer a ese recurso, que como bien lo decía la Directora, sale de Cundinamarca; Cundinamarca no lo trata, sencillamente lo trata Bogotá, y nosotros recibirlo a los precios que defina el regulador.

El Presidente:

Agradece a las personas que intervinieron, e informa que se vuelve a Sesión Informal. Seguidamente le concede la palabra el Señor Director de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

El doctor José Francisco Manjarrés Iglesias, Director Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico:

Muchas gracias. Creo que estos espacios son precisamente para recoger aquellos elementos y aquellas advertencias que pueden y deben enriquecer las propuestas regulatorias, llevar a su pausada reflexión e incorporar dentro de ellas, todos los elementos que nos permitan ir con todas las tranquilidades del caso, la tranquilidad en términos de las facultades y competencias que tenemos; como lo han señalado los señores Senadores, lo miraremos y despejaremos cualquier inquietud o duda que pueda haber frente al tema.

Yo quisiera dejar en claro varias cosas: Uno, como hemos insistido y como dije desde el principio de la presentación, este proyecto de resolución busca regular una actividad complementaria del servicio público de acueducto, o sea, aquí estamos es estableciendo elementos para un servicio, no para el recurso hídrico, el cual respetamos, reconocemos, porque no puede ser de otra forma, que su administración le compete única y exclusivamente al Estado, a través de la autoridad ambiental regional competente, en el caso de Cundinamarca, la CAR, que lo ha hecho bien hasta el momento. Entonces, esa separación sí es clara, no nos estamos metiendo en elementos de planificación y administración del recurso, nos estamos metiendo con las componentes del servicio. Es posible, inclusive, que la CAR le quitara todas las concesiones al Acueducto de Bogotá, restringiéndolo a lo que es su demanda, pero eso no nos quita que hay una infraestructura que existe y unas demandas que existen; es que inclusive uno podría darle como autoridad ambiental concesión al Municipio de Chía en el mismo punto de captación donde tiene el acueducto de Bogotá la planta de Tibitó; le da una concesión para el Acueducto y otra para Chía tranquilamente, pero esas son decisiones que deberá tomar en su momento la autoridad ambiental, conforme a sean sus políticas de administración de recursos. Creo que hay elementos que unen y que no necesariamente separan la administración del recurso, con una necesidad de prestación del servicio. Vamos, de todas maneras, tengan la absoluta certeza, a revisar, como se lo hemos planteado a la señora Directora de la CAR en múltiples ocasiones, a mirar toda la relación del proyecto de resolución, para que no pueda darse ninguna señal que pretenda derivar hacia cosas que no son, máxime en temas de administración del recurso.

Yo creo que aquí lo que estamos planteando, no es protección de monopolios, de verdad, cuando un propósito regulatorio no es entendido, hay que revisar el lenguaje que estamos utilizando; si ustedes ven, esto precisamente lo que busca es romper una posición monopólica, una posición de abuso de posición de mercado, en tanto estamos dando acceso a la infraestructura de un incumbente, a quien tiene restricciones financieras o físicas para acceder al recurso. Esto lo que busca es tener más actores en un mercado y no precisamente por virtud de tener yo la capacidad o el acceso al recurso, definir como mi mercado una región grande y someter a los usuarios a lo que sean mis ritmos, para garantizarles la prestación del servicio público; esa es la intención, no es proteger monopolios, es ampliar posibilidades de mercado, y lo fundamental, llevarle el servicio a los usuarios, sea a mínimo costo y sean servicios de calidad.

Recogemos con mucha cautela la posibilidad de que esta actividad se esté desarrollando de manera irregular, y digo con cautela, porque no creemos que sea así, pero sin embargo entraremos a revisar con todo el cuidado, porque entonces estaríamos ante la situación de qué hacemos con estos once municipios que mañana van a seguir continuando comprando o siendo suministrados agua en bloque. A estos municipios se les cierra la llave y ya no se les entrega agua en bloque, y entonces ¿de dónde salen las cantidades de agua para garantizar la prestación del servicio público domiciliario a los usuarios?,

¿dónde quedan los contratos que recientemente se han firmado en Bolívar para Arroyo hondo y para Santa Rosa de Lima?, ¿dónde está la política de regionalización de mercados?. Esa inquietud suya, Señor Senador, nos genera muchas más inquietudes, que creo que entre más rápido seamos capaces de absolver, serán mucho más propicias para la política de Estado. Es una política de Estado de procurar que todos los habitantes del Territorio Nacional tengan garantizado un acceso a un buen servicio de acueducto a costos razonables, que sean explícitos, que sean transparentes y que sean entendibles. Sólo me queda agradecerles nuevamente el espacio y darles la certeza de que todas sus inquietudes serán consideradas por nosotros con la mayor calma y la mayor profundidad de la que seamos capaces de dar.

El Presidente:

Le concede la palabra al honorable Senador Carlos Ferro.

El honorable Senador Carlos Ferro:

Yo creo que sobre la mesa han quedado varios temas que tienen que seguir siendo un debate continuo, frente a las actuaciones que ha asumido la Comisión Reguladora de Agua Potable, que lo han enriquecido con la intervención los Senadores sobre muchos de esos aspectos y que nosotros consideramos que deben estudiarse juiciosamente. doctor Manjarrés, quedan demasiadas dudas, muchas más inquietudes frente a todo este proceso, especialmente nosotros queríamos hacer referencia al debate, desde un punto de vista muy neutral, de lo que iba a ser la famosa resolución, al expedirse toda esta reglamentación en el orden nacional, ya personalizado en el caso de la Directora del Departamento de Planeación de Cundinamarca y de la Directora de la CAR, pero nuestro papel era señalar todos estos inconvenientes que hemos encontrado en el orden nacional.

A nosotros nos asalta la duda sobre la capacidad jurídica de reglamentación que en este momento se tiene, sobre la modalidad de establecimiento de este contrato, que no está previsto en la Ley, y que por lo tanto, sí le solicitaríamos, como para tener las garantías, que la Procuraduría entrara y estudiara precisamente la viabilidad de esa reglamentación, a fin de evitar problemas posteriores, y de solicitarles a ustedes que qué dificultad hay de que presenten un Proyecto de Ley, dentro de las funciones delegadas por el Presidente de la República, al Congreso de la República, para que se estudie precisamente este tema, se introduzca dentro de la Legislación Colombiana, y de esta misma manera se puedan superar las dificultades; si llevamos cerca de 20 años, sin que en este momento esté arreglado lo concerniente a los contratos de venta de agua en bloque, pues podemos esperar unos días más, mientras se hace el trámite al respectivo proceso aquí en el Congreso de la República. Eso sería sano para ustedes, sano para el país y además, aumentaría mucho más la reglamentación que en este momento se tiene en materia de prestación de servicios públicos.

En esa reglamentación no están todas las posibilidades que se pueden dar dentro de la negociación de agua en bloque, y no más ahorita, cuando escuchaba a la Señora Directora de Planeación de Cundinamarca, en relación con los proyectos de acueducto regional que se vienen desarrollando en el Departamento, el simple hecho de que el Gobierno Departamental pueda entregar, mediante contrato de operación, una de estas tuberías, está creando un intermediario, que obligatoriamente la empresa receptora tiene que comprarle el agua en bloque, y ese intermediario se va a quedar con unos recursos económicos; y a eso nosotros también le tememos, porque la verdad es que lo que más está afectando en este momento los bolsillos de los colombianos, es eso, lo que tiene que ver en materia de servicios públicos; y si uno hace un estudio mucho más a fondo de los que ya se realizaron, muchas otras series de situaciones se van a presentar. Ojalá que los oídos sordos no queden aquí, que verdaderamente se escuchen los planteamientos de todos los sectores que se han pronunciado sobre este tema; que se adopten decisiones que sean sanas para los Colombianos en general y que podamos superar este tipo de inconvenientes, que hoy en día no solamente va a ser el problema de una sola región, sino a nivel nacional y la problemática va a ser mayor, y no queremos nosotros que el día de mañana los ciudadanos se expresen de manera violenta frente a la manera como se ha venido reglamentando todo lo que corresponde a los servicios públicos. Muchas gracias.

El Presidente:

Le concede el uso de la palabra al Senador Plinio Olano.

El honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Señor Presidente, como yo no advertí en la intervención del señor Director de la Comisión de Regulación, el deseo de explorar la legalidad, y yo veo que él se confirma en su posición; no desgastemos el Estado, con todo respeto, señor Presidente, le voy a solicitar que a través de la Presidencia de la Comisión, si usted lo quiere, también a través de la Presidencia del Senado, le pidamos un concepto al Consejo de Estado sobre la competencia de la Comisión Reguladora para intervenir en este punto; y yo cambio un poco la proposición del Senador Ferro: A la Procuraduría preguntémosle si era competencia o no, si era obligación o no que la Superintendencia de Servicios Públicos interviniera en el tema de las empresas que han venido desarrollando esa contratación, y con eso nosotros quedamos más juiciosos, tenemos una mayor salud jurídica para este proceso. Siento que queda advertida la Comisión Reguladora de que nosotros vamos a solicitar el concepto. Lo que atendería simple a una cordialidad parlamentaria e institucional, es que la Comisión esperara el concepto; esperado el concepto, entremos a discutir el contenido de la resolución, si le otorga la facultad a la Comisión de Regulación de Agua Potable; y señor Presidente, con una cartica de la Presidencia, a través de la Secretaría, enviémosle estas intervenciones a la Procuraduría, enviémosle la respuesta del señor Superintendente, y preguntémosle si ellos tenían o no la obligación de intervenir en este tema de las empresas de servicios públicos.

El Presidente:

Serán acogidas estas observaciones, pediremos concepto al Consejo de Estado y le solicitamos al señor Director de la Comisión Reguladora, esperar un tiempito para que estas cosas se den dentro de los términos legales. Seguidamente, le concede la palabra a la Secretaria.

La Secretaria: En nombre de la Mesa Directiva, Anunciamos el **Proyecto de ley número 62 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se dictan reglas relativas a la vida útil y reposición de vehículos de transporte colectivo y pasajeros y/o mixto, de radio de acción metropolitano, distrital o municipal, reglas relativas a la reposición de vehículos de transporte masivo y pasajeros, y se dictan otras disposiciones*, para su discusión y votación en la próxima sesión. Ponencia presentada por el Senador Luis Alberto Gil Castillo.

El Presidente, una vez agotado el Orden del Día y siendo la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde (1:55 p. m.), levanta la Sesión y convoca para dentro de quince días.

El Presidente,

Luis Alberto Gil Castillo.

El Vicepresidente,

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

CONTENIDO

Gaceta número 31 - Miércoles 7 de febrero de 2007

ACTAS DE COMISION

Págs.

Comisión Sexta Constitucional Permanente
Senado de la República

Acta número 06 de septiembre 12 de 2006.... 1

Acta número 07 de septiembre 19 de 2006.... 5

Acta número 09 de septiembre 26 de 2006.... 26

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2007